

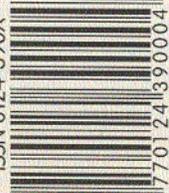
CULTURA & TRABAJO

REVISTA DE LA *ciens*

NÚMERO 57-58

ESCUELA NACIONAL SINDICAL - AGOSTO/2002 ISSN 0124-390X

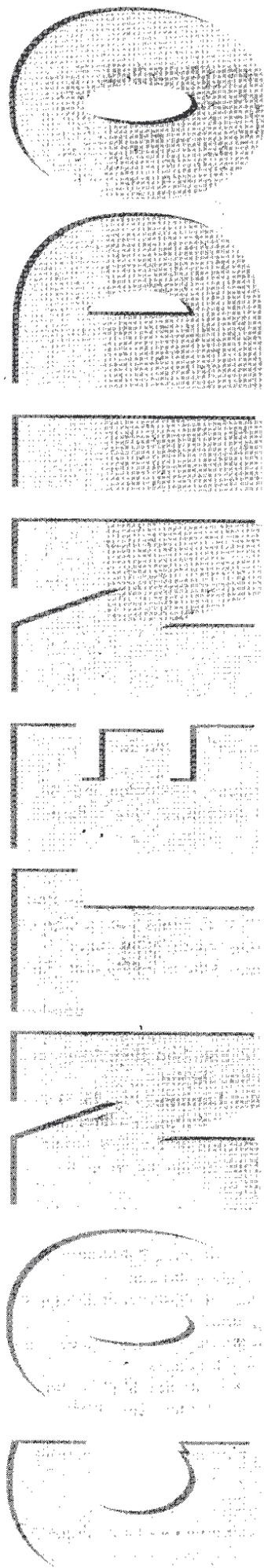
ISSN 0124-390X



9 7701 24 390004

Justicia y movimiento social de los trabajadores

En esta edición: Philippe Van Parijs, Sol Astrid Giraldo, Carlos Ballesteros, Mauricio Archila y Luz Gabriela Gutiérrez



EDITORIAL

Las elecciones en la CUT	5
Carta del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT	10

20 AÑOS ENS

De la Escuela a la escolita.	
20 años de la Escuela Nacional Sindical	
Sol Astrid Giraldo Escobar	15
Actas de constitución de la ENS 1981 y 1983	25

COYUNTURA LABORAL

La 90ª Conferencia de la OIT	
Norberto Ríos Navarro	29
Conclusiones del Comité de normas para el caso colombiano	35
Algunos empleadores se están adelantando a la reforma laboral	
Almacenes Éxito S.A.	
Carlos Ballesteros	36

INFORME CENTRAL

¿Qué es una nación justa, un mundo justo, una empresa justa?	
Philippe Van Parijs	45
Luces en la oscuridad: Reflexiones sobre los movimientos sociales en Colombia	
Mauricio Archila Neira	65
25 años de luchas laborales	
Álvaro Delgado	70

DEFENSORÍA LABORAL

Democracia y sindicalismo en Colombia	
Darío Acevedo Carmona	81
Acabar, limitar o fortalecer la Corte Constitucional	
José Luciano Sanín Vásquez	84

MUJER TRABAJADORA

Mujeres, empleo y trabajo	
Luz Gabriela Arango Gaviria	93

RESEÑA

El malestar en la globalización. Joseph E. Stiglitz	
José Fernando Gutiérrez	99
Octavo Concurso Nacional de Fotografía Documental	
«Los trabajos y los días»	
Acta del jurado	103
Carta del concursante Jorge Yoany Ruiz (EE.UU.)	104

La ENS en los próximos años

¿Cuál es la idea de Escuela que queremos para el futuro? La respuesta está relacionada, primero, con los cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo, los cuales tienen un impacto directo sobre los trabajadores y las trabajadoras, sobre la manera como se vinculan al mundo del trabajo, las relaciones colectivas que construyen, las posibilidades de organizarse y de transgredir su medio. A su vez, estos cambios están incidiendo en las posibilidades de sindicalización y en la capacidad que las organizaciones sindicales tienen para reivindicar y promover sus derechos e intereses, al mismo tiempo le plantean nuevos retos a los sindicatos en el sentido de cómo ajustar su estructura y su funcionamiento a ese mundo del trabajo cambiante y complejo, y de cómo influir en sociedades también cada vez más complejas y plurales.

Un segundo aspecto de esta pregunta se refiere a los problemas específicos de la sociedad colombiana de hoy, a su profunda crisis económica, social y cultural, a su acelerada descomposición como nación, y a los profundos problemas de violencia que la atraviesan, que ha dado como resultado la pérdida de legitimidad del Estado y su desaparición de amplias zonas de la

geografía, en los que otros poderes lo han remplazado, desapareciendo en ellos el pacto constitucional sobre el que se había construido la Constitución Política. En este contexto problemático le corresponde al sindicalismo jugar un papel específico, en tanto en la actual coyuntura; aún con sus limitaciones ha demostrado ser uno de los actores de la sociedad civil con mayor capacidad de organización y de movilización social.

Finalmente, un tercer factor que es necesario incorporar para pensar la ENS del futuro tiene que ver con las propias concepciones de educación que se juegan y con el papel que ésta tiene en la formación de personas con una cultura y una personalidad democrática, que reivindican plenamente su derecho a una ciudadanía activa en los diferentes espacios donde les toca intervenir. Esta reflexión parte además de reconocer la actividad específica de la ENS, la cual se desarrolla entre personas adultas que ya tienen una experiencia, una reflexión y un acercamiento propio con los diferentes temas que componen la propuesta curricular de la Escuela, es decir, personas que ya tienen un conocimiento que es necesario reconocer y valorar, permitiendo que se haga sistemático a través de la actividad educativa y que se enriquezca con el aporte de los especialistas, de los académicos e investigadores de las diferentes disciplinas.

Cambios en el mundo del trabajo

Tradicionalmente los sindicatos han estado conformados por personas vinculadas a una actividad laboral estable, regulada por la legislación laboral, tanto en el sector público como en el privado. Tradicionalmente también los sindicatos han estado conformados por personas vinculadas a la economía formal, de la industria, de la economía extractiva, o de la administración del Estado.

Con este tipo de organizaciones sindicales es que ha venido trabajando la ENS, desarrollando con ellos actividades de educación y capacitación, de asesoría e investigación, promocionando con ellos el derecho de asociación, de libertad sindical y de negociación colectiva, disponiendo para ello de un centro de documentación con amplia información sobre el sindicalismo y el mundo del trabajo y de bancos de datos para organizar y sistematizar la información necesaria para el desarrollo de su actividad. Y esta actividad se ha desarrollado fundamentalmente con personas trabajadoras de formación media hacia abajo.

Todo esto está cambiando. Hemos entrado en una nueva fase del desarrollo del capitalismo que está transformando radicalmente las estructuras ocupacionales, la naturaleza de las empresas, la incidencia de los diferentes sectores en la producción de riqueza y generación de empleo, cambios que han tenido también un efecto sobre el papel y la función del Estado. Hoy la mayoría de la población está ocupada en el sector de los servicios y en la administración del Estado y no en la industria manufacturera o extractiva en las que fue tradicionalmente fuerte el sindicalismo. Por otro lado, el desarrollo tecnológico de los últimos 30 años, sustentado principalmente en la microelectrónica ha permitido un acelerado desarrollo de las comunicaciones, produciendo un cambio radical en la sociedad: “el mundo se vuelve cada vez más un todo. Cada parte del mundo hace cada vez más parte del mundo y el mundo, como un todo, está

cada vez más presente en cada una de sus partes” (Morin, Edgar, 1999).

Esta transformación ha sido aprovechada principalmente por el capital y las compañías multinacionales, que a través de los instrumentos que hoy favorecen sus intereses, como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, promueven la desregulación de las economías y trasladan las decisiones económicas por fuera del control democrático de las naciones.

Las mismas empresas multinacionales se han transformado también. Estas, que antes concentraban sus actividades desde el diseño hasta el producto final agrupando miles de trabajadores y asegurando condiciones para el desarrollo de los sindicatos y de la negociación colectiva, se organizan hoy en sistemas en red con empresas de todo el planeta, descentralizando su producción y subcontratando mucha de sus actividades, concentrándose sólo en aquellas que más valor agregado les generan. Estas transformaciones se han operado en un contexto en donde la política ha estado dominada por una ideología que se opone al papel orientador y regulador del Estado, que considera que la función de éste debe ser sólo la de garantizar un adecuado clima de seguridad para los negocios, y que es al mercado a quien le corresponde resolver las diferencias entre los diversos agentes económicos y la asignación de los recursos, de acuerdo con las leyes de la oferta y la demanda. Esta ideología es la que explica los procesos de privatizaciones, desregulación y apertura económica, de desmonte del Estado de bienestar donde existe, de recorte a los presupuestos y a la inversión social, y de su orientación hacia la demanda.

En el mundo del trabajo la combinación de todos estos factores ha traído como consecuencia una enorme desregulación de las condiciones de trabajo y un cambio radical en el perfil de trabajadores y trabajadoras y en sus posibilidades de sindicalización. Paulatinamente se han estado desmoronando las condiciones que en la época del ford-taylorismo permitieron el desarrollo del movimiento sindical y de la negociación colectiva. La característica más generalizada es que las empresas mantienen un núcleo muy reducido de trabajadores con una formación muy alta, estable y bien remunerados, mientras en la periferia se encuentran miles de personas con contratos precarios y con unos nexos muy débiles entre sí, donde predominan las relaciones civiles en vez de las relaciones laborales y en las que las posibilidades de sindicalización se hacen cada vez más precarias y difíciles.

Además, se presenta una creciente participación de mujeres y jóvenes trabajadores, que tienen una expectativa frente al trabajo muy diferente a la que han tenido los trabajadores tradicionales, que esperaban mantenerse en su puestos de trabajo hasta la edad de jubilación.

En el contexto nuestro, además de los impactos negativos que estas transformaciones han tenido en las posibilidades del desarrollo económico e industrial, se agrega una característica más que dificulta en mayor medida la posibilidades de sindicalización y de acción por parte de los sindicatos: la mayor parte de la población ocupada, el 60%, se encuentra en el sector informal, la temporalidad supera el 30% y las personas sin contrato de trabajo están por la cifra del 40%.

Los retos para la ENS y para los sindicatos

Todos estos cambios le plantean a la ENS nuevos retos en relación con sus áreas, servicios y con los contenidos de la educación, la formación, la asesoría y el acompañamiento de la actividad sindical.

Un primer elemento que es necesario incorporar con mucha fuerza en las estrategias de la Escuela es el de la dimensión internacional del sindicalismo: si desde hace más de 100 años resultaba completamente válida la consigna del Manifiesto Comunista, "Proletarios del mundo, uníos", la cual en su momento sólo resultaba viable para los trabajadores europeos, las condiciones de la mundialización de la economía y los instrumentos a través de los cuales ésta se impone, la hacen completamente imprescindible: no existe ninguna posibilidad de incidir en los escenarios de la globalización (OMC, FMI, BM, acuerdos de integración económica, etc.), de democratizarla poniendo en su centro los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y una noción más rica y compleja del desarrollo que no sea sólo material sino también intelectual, afectiva y moral, sino es a través de una acción sindical articulada globalmente, a través de las confederaciones sindicales internacionales y de los secretariados profesionales internacionales, y de una alianza social entre el sindicalismo internacional y las organizaciones políticas y sociales que comparten una visión democrática de la economía, de la política y de las relaciones sociales en el plano internacional.

Un segundo elemento tiene que ver con la comprensión de las nuevas realidades que los cambios en el mundo del trabajo imponen a los sindicatos. De una parte, están los cambios en la estructura ocupacional, que obliga a un cambio en la dinámica y estructura sindical, dando paso a organizaciones más abiertas, que permitan la sindicalización de cualquier trabajador o trabajadora, independiente del tipo de relación contractual; macro-organizaciones sindicales organizadas por sectores económicos, que a través del diálogo social y de la negociación colectiva, definan

condiciones mínimas de trabajo para todas las personas vinculadas a un sector económico, independiente del tipo de contrato de trabajo que tengan y de su afiliación a los sindicatos, y que reivindiquen los intereses y derechos de las personas que no están vinculadas a una actividad económica formal y regulada.

En tercer lugar, es necesario vincular con mucha energía los problemas de la mujeres y de los jóvenes en la agenda sindical, visibilizando los obstáculos que se les presenta para su inserción en la economía formal, identificando sus problemáticas específicas y reivindicando sus intereses y derechos, y estimulando condiciones favorables para su afiliación a los sindicatos y para su participación activa en éstos.

Finalmente, está la respuesta a los problemas que plantea un desempleo cada vez más creciente que tiene su origen en el desarrollo tecnológico que implica mayor productividad en todas las áreas productivas y de servicios, y menor utilización de fuerza de trabajo. Ya es una realidad, incluso en los países de la OCDE, que un sector cada vez más creciente de la población se encuentre excluida de cualquier posibilidad de acceder a un empleo estable, o que deben soportar períodos de paro cada vez más largos, con las secuelas naturales en términos de exclusión de los sistemas de seguridad social. Desde esta perspectiva, la reducción de la jornada laboral, el Ingreso Universal o Ciudadano, los temas relacionados con el ocio y el tiempo libre, la formación para el trabajo y la empleabilidad, y los sistemas de seguridad social, se constituyen en aspectos fundamentales de la agenda educativa de los sindicatos que tienen que ser abordados por la Escuela de manera integral, reconstituyendo sus áreas y enriqueciendo sus temas y su currículo.

Una educación para la acción y la transformación democrática de la sociedad y de las relaciones de trabajo

La educación, la formación y la capacitación sindical no pueden estar al margen de las realidades sociales, económicas y culturales de la Colombia de hoy, agobiada por una profunda crisis económica y social, y golpeada por múltiples manifestaciones de violencia que hacen más compleja su realidad política. Esta realidad impone una actividad educativa que proponga vincular activamente al movimiento sindical a la resolución de estos problemas, en tanto constituye uno de los más importantes actores sociales que componen nuestra nación. En esta perspectiva, la actividad de la ENS tiene que estar orientada en el sentido que lo señalan su misión y sus principales objetivos:

- Consolidación de una democracia económica, social y política y el fomento de una cultura democrática y ciudadana.
- Renovación cultural, política y organizativa del sindicalismo.
- Promoción de la defensa y ejercicio de los derechos de asociación y sindicalización como fundamentos de la democracia.
- Promoción de la construcción de una nueva cultura sindical.
- La promoción de la concertación como política del sindicalismo y criterio de participación democrática en las decisiones nacionales.

Hacia el futuro, estos objetivos mantienen su plena vigencia, pues la construcción de una sociedad pacífica, incluyente, solidaria, democrática y moderna, pasa necesariamente por fortalecer la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida social, económica y política, a través del fomento de una cultura democrática de participación y del fortalecimiento del tejido social.

Uno de los más graves problemas para el logro de estos objetivos está en los bajísimos niveles de organización y participación ciudadana, no sólo de los trabajadores y trabajadoras, sino también de otros sectores de la sociedad como los empleadores en los diversos sectores económicos, los pobladores, los campesinos, estudiantes, mujeres, minorías étnicas y sexuales, consumidores, etc., que presentan precarios niveles de organización y de cultura participativa. Este fenómeno también se expresa políticamente: más que partidos modernos, con estructuras democráticas de participación y de gestión, lo que tenemos en Colombia son lo que se ha denominado muy precisamente “microempresas electorales”, controladas por gamonales que utilizan la acción política como una forma de acceder al control de los aparatos del Estado para poner sus recursos al servicio de sus intereses, en un proceso en donde lo público se privatiza. Contribuir a la educación de hombres y mujeres sindicalistas con una decidida cultura de la participación ciudadana desde una perspectiva democrática, supone un replanteamiento del papel del sindicalismo en la sociedad. La educación, la capacitación y la formación sindical deben apuntar a que los sindicatos asuman el reto de representar a sus afiliados y afiliadas no sólo en su condición de asalariados, sino también en el de ciudadanos y ciudadanas, lo que implica la construcción de organizaciones sindicales abiertas a su entorno social, económico, cultural, político y tecnológico; dispuestas a incidir en él a través de una acción concertada con otras organizaciones de la sociedad civil, partidos y movimientos sociales afines a su interés de construir una sociedad democrática en lo social, lo político y en lo económico.

Esta perspectiva obliga también a exigir y reivindicar la responsabilidad social de las empresas. La ética no es sólo un asunto de la moral individual, sino también colectiva, e incluye por lo mismo a las empresas, éstas no sólo están obligadas con sus propietarios, trabajadores y el Estado, sino también con las comunidades y el territorio donde se asientan y con los consumidores y usuarios de sus productos y servicios. Responsabilidad con el desarrollo y el bienestar de la comunidades que hacen posible su existencia; responsabilidad con el medio social y ecológico; responsabilidad con los usuarios y consumidores en el sentido de ofrecer una información veraz y unos productos y servicios de calidad; responsabilidad frente a los derechos consagrados en la Constitución, los convenios internacionales de derechos humanos y del trabajo, que las obliga a entablar relaciones sólo con aquellas entidades que los incluyan y respeten. La reivindicación de esta responsabilidad debe hacer parte también de la agenda educativa de la ENS y de los sindicatos.

La perspectiva del rescate de la personalidad democrática del trabajador y la trabajadora como sujetos políticos, también tiene, finalmente, implicaciones dentro de las relaciones de trabajo. Éstas, que en la mayoría de las veces están dominadas por una cultura autoritaria, que reduce a la persona trabajadora a una “cosa” más dentro del proceso de trabajo en el que solamente recibe órdenes, debe ser también escenario donde se reivindique la democracia y la posibilidad de vivir de manera plena los derechos civiles y políticos. La educación sindical tiene que incluir también la crítica a las relaciones de trabajo que ha impuesto el capitalismo y la reivindicación de un orden diferente en todos los lugares de trabajo, espacio para el trabajo pero también para el aprendizaje permanente y para el crecimiento del trabajador y de la trabajadora como persona y como ciudadano o ciudadana.

Carta del Comité Ejecutivo Nacional de la CUT

Por encontrarse en desacuerdo con el editorial de la anterior revista "Las elecciones en la CUT", el Comité Ejecutivo Nacional de la CUT nos envió una carta donde "rechazan enérgicamente lo planteado en el editorial referido", carta que hemos decidido publicar en este número, atendiendo a nuestro profundo respeto por las posiciones divergentes y al espíritu crítico y deliberante que ha caracterizado a la Revista Cultura & Trabajo. Con este debate, como con muchos otros, la Escuela Nacional Sindical no ha pretendido invadir la autonomía de las organizaciones sindicales, por el contrario, como institución que hace parte del movimiento social de los trabajadores, ha querido hacerse partícipe de su construcción y desarrollo. Bienvenida la discusión y cuenten con la ENS en la preparación y desarrollo de las elecciones convocadas para el próximo 4 de octubre.

*José Luciano Sanín Vásquez.
Director de la Revista*

Bogotá, abril 5 del 2002

Compañero
NORBERTO RIOS NAVARRO

Director
ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Medellín, Antioquia.

Respetado compañero:

Aún no salimos del asombro al leer el contenido del editorial de la revista Cultura y Trabajo, N° 56, titulado "Las elecciones en la CUT", en su edición de marzo de 2002. Por unanimidad el Comité Ejecutivo de la CUT, en reunión realizada el 16 de abril, acordó rechazar enérgicamente lo planteado por ustedes en el edito-

rial referido. De verdad cada una de las afirmaciones expresadas no sólo carecen de veracidad, sino que malintencionadamente sesgan la realidad que se vive en el país y en el movimiento sindical, buscando el desprestigio de la Dirección Ejecutiva.

Lo anterior, con efectos altamente negativos en momentos no sólo de crisis y violencia generalizada, sino cuando en medio de esta situación la Central, con sus direcciones —Junta Nacional y Ejecutivo Nacional, Ejecutivos y Juntas Regionales, sindicatos y federaciones nacionales— nos hemos ganado un puesto importante en la vida política y social nacional, sobre la base de aplicación de políticas diseñadas y aprobadas democráticamente desde su fundación y que han sido ajustadas permanentemente en congresos y reuniones nacionales y cuando, igualmente, la criminal arremetida que nos ha costado tanto en víctimas por asesinatos, desapariciones, desplazamientos, despidos; no han logrado detener nuestro accionar.

No se puede desconocer, como lo hacen ustedes, que la violencia generalizada y, la particular contra el movimiento sindical, sí afectan profundamente procesos como el eleccionario interno de nuestra Central. Es contundente, que en promedio cada dos días estamos sufriendo el asesinato de un compañero. Sin embargo, no hemos planteado que resulte imposible realizar elecciones, se han argumentado limitaciones a la participación plena de los afiliados y no tanto porque no se pueda hacer campaña, sino porque efectivamente en muchas regiones no se puede llegar ni siquiera a la votación misma; la práctica y las posibilidades y garantías al sindicalismo no se asemejan a las de las campañas institucionales para elecciones legislativas y presidenciales y la interinidad no está por encima de las políticas o los Estatutos de la CUT.

El aplazamiento no lo hizo el Ejecutivo. Fue una decisión de la Junta Nacional, decisión que fue tomada por unanimidad. Las elecciones se han retrasado, especialmente, por los motivos expuestos anteriormente y no se puede acusar a esta dirección de que sobre la base de cálculos e intereses mezquinos se haya impedido o mediatizado el desarrollo de las políticas. La práctica, aquí también, es contundente: la lucha por la soberanía y la dignidad nacional; contra el Plan Colombia; por el respeto de los derechos humanos, en toda su dimensión; contra la reforma laboral, la reforma pensional y el Proyecto de Acto legislativo 012, conjuntamente con Fecode, USO, Anthoc, entre otros, y contra el modelo neoliberal por la construcción de uno alternativo donde el desarrollo económico sea para garantizar el desarrollo social y apuntalar la paz con justicia social y democracia

plena; la búsqueda de una salida política negociada al conflicto armado sin perder nuestra independencia y autonomía, pero sin confundir éstas con marginamiento, neutralidad o miedo a converger, han sido constantes en nuestro accionar —y en medio de procesos de unidad como el CNU y la movilización permanentes—, conjuntamente con el impulso y desarrollo del Frente Social y Político, así muchos hoy no lo quieran reconocer.

Los desarrollos teóricos y prácticos nacionales, sectoriales y regionales, los avances electorales incluyendo la misma candidatura del compañero Luis Eduardo Garzón —sin que lo planteemos como un trabajo exclusivo y unilateral nuestro— sí son parte importante para la búsqueda de salidas políticas, sociales y laborales, en las que ha estado, está y estará la CUT con voluntad política y con la capacidad de una dirección que está segura que en las próximas elecciones —que aspiramos se legitimen con la participación 100% de los afiliados, y no con el sólo hecho de la realización— se elegirá una nueva dirección, que obedecerá a la decisión consciente y política de los asociados reconociendo los méritos de quienes llegan por primera vez y los de quienes sean reelegidos; la democracia permitirá ese tipo de dirección, que a su vez llevará a que la Central siga siendo protagonista de la vida nacional en todos los órdenes y contribuyendo a la construcción de la nueva Colombia en paz con justicia social y condiciones para el ejercicio de la política y los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de ese sindicalismo democrático, pluralista, clasista y progresista que se moderniza sin afares "modernizantes", el que nos planteamos desde la creación de la CUT.

Por último, aclaramos que estas notas no son un rechazo a la crítica, a la que jamás hemos rehuido, obedecen a que la falta de objetividad de su editorial nos lleva no sólo a plantearles una rectificación, sino a instarlos a que los debates que se desarrollen, en el medio o espacio que sea, tengan la altura que nos caracteriza a los trabajadores y sus organizaciones y contengan elementos creativos más allá de la subjetividad o infraternidades que en ocasiones se pretenden imponer por encima de la realidad existente.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CUT



De la escolita a la Escuela

Veinte años de la Escuela Nacional Sindical

La escolita

1981-1984. El sindicalismo no está en su mejor época. Aunque la sindicalización era mayor que hoy, apenas llega al 9% de la población económicamente activa: “parece que la constante dentro del sindicalismo colombiano fuera la lucha por la dispersión y la atomización, antes que la unidad y la centralización”, escribe entonces Rogelio Castaño. Y redondea así esta visión pesimista: “uno de los obstáculos más serios que tiene el sindicalismo colombiano y antioqueño son los intereses burocráticos y personales de los dirigentes y sus diferencias ideológicas, políticas”.

En esta radicalidad y dogmatismo, los dirigentes que desean cualificar su trabajo no saben por dónde seguir. Hay escuelas, casi una por sindicato, recuerdan algunos, pero sus labores se limitaban al adoctrinamiento partidario. Según el dirigente Héctor Vásquez, aunque en estas escuelas se desarrollan aspectos básicos de formación sindical, fundamentalmente de mecánica sindical y de legislación laboral, todo el

énfasis se hace sobre los aspectos ideológicos y políticos. Por esto: “el resultado era una dirigencia sindical con muy poca formación profesional desde el punto de vista sindical y mucha carga ideológica, casi cuadros políticos”.

Mientras tanto, hay un joven sociólogo paseando una carpeta llena de ideas bajo el brazo, escampándose del acaloramiento de Medellín y de la izquierda universitaria. Acaba de salir del Centro Laubach de Educación Básica para adultos (Cleba), donde llevaba varios años trabajando y reflexionando sobre la educación. Entre jornada y jornada Norberto Ríos también había encontrado tiempo para incubar sueños. Por ejemplo, por qué no un programa de educación dirigido ya no a campesinos sino a trabajadores. De pronto llega un campanazo: el encuentro con la Escuela Nacional Sindical de Bogotá. Ríos viaja a esta ciudad para conocer al detalle el proyecto. La idea se está redondeando. Por qué no hacer una escuela de estas caracte-

Por

**Sol Astrid
Giraldo
Escobar**

REVISTA DE LA ESCUELA



Antioquia

rísticas en Medellín, una escuela que busque la renovación cultural del movimiento sindical, que no absolutice lo ideológico y político y comience a investigar científicamente los problemas a los que los dirigentes sindicales deben enfrentarse. Decide entonces impulsar la creación en Medellín del capítulo Antioquia de la Escuela Nacional Sindical.

Falta ahora la materia. De la gris y de la otra. De la primera, sobra. Ríos está en medio de un vigoroso grupo de intelectuales con los que comparte unas ideas, unos conocimientos, unas pasiones, algunas desilusiones y muchas convicciones. Se trata de profesionales anteriormente vinculados a agrupaciones de izquierda pero que ahora están desencantados de cierto tipo de política y quieren trabajar en ambientes educativos, como Juan Ignacio Sarmiento, Luz Estela Vásquez, Samuel Henao, Alberto Vasco, Jorge Restrepo, Darío Acevedo, César Ganado y Julio Puig.

También se convoca a líderes sindicales influidos por estos pensamientos como Miguel Zapata, de Coltabaco y Héctor Vásquez y Julio Domínguez, de Polímeros. Se ha puesto a girar el motor pero con brújula. Un motor que convoca, concita, revuelca. Una brújula que son los planos detallados que Ríos pule y guarda en esa carpeta. Este grupo de adelantados en el incierto mar sindical de la época, sobre el que no tienen hasta entonces ninguna incidencia, sólo pide una palanca para empezar a mover el mundo laboral. El primer punto de apoyo es una oficina. Es decir, un rincón, donde cabía justo un escritorio lleno de documentos para poner a circular, y un teléfono para echar botellas con mensajes al universo externo. Este puerto seco y firme lo ofrece la Corporación Figea. Una institución que incuba por aquellos años múltiples proyectos, sino con presupuesto sí con las gotas de fe que se necesita para empezar a caminar. Esta primera sede que comparte con Acoprensa y Ukamau, queda en el edificio Maitamá, contiguo a Empresas Públicas y es tan estrecha que ni siquiera se pueden reunir allí su consejo directivo. Ni hablar del escritorio que debe turnárselo por horas con los cine-clubistas del Ukamau.

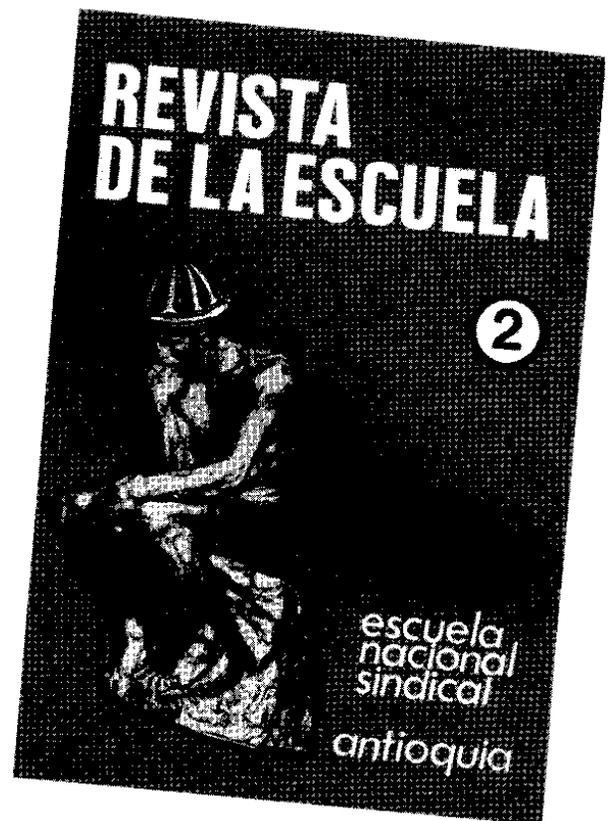
La decisión de su fundación la toman 16 personas en asamblea constitutiva reunida el 10 de diciembre de 1981 en un oscuro salón de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Pero sólo se lanza públicamente en agosto de 1982 con una conferencia sobre las características del sindicalismo antioqueño, ofrecida por los profesores Iván Darío Osorio y Remberto Rhenals.

El primer tema en el que se embarca la ENS es el de la salud ocupacional. Argumentos sobran. Según un estudio del Insti-

tuto de Seguros Sociales de la época, en 1982 se presentan en Colombia 102.784 accidentes laborales, 500 casos de enfermedades profesionales y 300 muertes. Sin embargo, los trabajadores no tienen un conocimiento pleno, objetivo y científico al respecto, y el tema es el gran ausente en las convenciones colectivas. Sobre todo en Antioquia, las discusiones y acciones sobre salud ocupacional son un asunto totalmente inédito. Al haberse asociado al proyecto de la ENS varios médicos de la Escuela Latinoamericana de Salud Pública (hoy facultad de la Universidad de Antioquia), se inician los grandes proyectos sobre salud ocupacional que reciben el primer apoyo financiero de la Cuso una institución canadiense.

Es la época de promocionar la Escuela metro a metro, un trabajo febril en el que colabora la enfermera Alba Helena Correa. Ella no tiene reparo en servirle de conductora y prestarle su carro al apasionado director de la Escuela, quien no descansa hasta visitar todos los sindicatos del Valle de Aburrá con su proyecto pionero. A pesar de las desconfianzas iniciales, ninguna puerta se queda sin tocar, ninguna sin abrir.

Así la ENS ya tiene luz verde. La idea sorprende en el mundo sindical. A los profesores de la ENS ya no les basta ser trabajadores doctrinarios para justificar su idoneidad, deben ante todo ser profesionales especializados. La Escuela le está apostando a temas inéditos con tratamientos inéditos. No teme a utilizar conceptos como conocimiento científico y llevarlos a la práctica. La respuesta es positiva. A este primer curso que se realiza por las noches en los salones de la Facultad de Salud Pública se inscriben más de 20 sindicatos de todas las ramas de la



producción y, algo muy importante, los asistentes son heterogéneos políticamente. Se sientan en sillas contiguas participantes de Fedeta, del sindicalismo independiente y sectores de Utran que nunca antes habían estado juntos. Los cursillistas salen ampliamente satisfechos.

Como recuerda Julio Puig, “esos cursos tuvieron mucha aceptación por parte de los sindicatos desde el principio. Y eso empezó a diferenciarnos y a darnos imagen, porque estábamos ofreciendo un servicio que nadie tenía. De esa manera arrancamos con bastante éxito”. Carlos Rodríguez, actual director del departamento de educación de la CUT, también recuerda cómo desde Usitras de Santander se comienzan a buscar los servicios de la ENS por lo bien referenciados que estaban los cursos. “Cuando surge la ENS —dice Rodríguez— se nota esa diferenciación de la educación político sindical. Esta concepción de la ENS permitió entender la auto-



nomía del movimiento sindical y desde allí se empezó a deslindar la educación partidaria de la educación política sindical”. Este primer arranque fue tan definitivo y sólido que a los dos años, la Escuela era un referente de peso en el ámbito regional en varios temas, pero sobre todo se había convertido en una verdadera autoridad en salud ocupacional, al ser la “institución a quien primero le cupo la tarea en Antioquia de iniciar a un nivel distinto del de la academia el análisis sistemático y profundo de los problemas de trabajo y salud”. En este plazo, se comienza a reconocer en el medio sindical “su experiencia y tradición” en el tema. Para entonces la ENS ha sido refundada. Al no poderse concretar su adscripción a la Escuela de Bogotá en el primer año, decide funcionar autónomamente. El 6 de diciembre de 1983, se reúnen ahora 53 socios fundadores que crean la corporación sin ánimo de lucro “Escuela Nacional Sindical-Antioquia”. El presidente de esta

asamblea fundacional es Leonardo Betancurt Taborda.

La situación de la Escuela se estabiliza un poco, como se había mencionado, cuando la agencia canadiense Cuso, en cabeza de Eleonora Douglas, financia el primer proyecto de salud ocupacional. Hasta el momento es la única fuente financiera de la Escuela que debe funcionar con una nómina de 4 personas a la que pertenecen Norberto Ríos, César Ganado, Rogelio Castaño y la infatigable Silvia Londoño multiplicándose para facilitar el trabajo de todos. Lo demás corre por cuenta del trabajo voluntario de sus socios.

Pero las puertas de la cooperación internacional empiezan a abrirse. La siguiente invitada a este joven proyecto es la agencia Oxfam-Inglaterra, quien gracias a la dinámica de Ana Chaplin, una mujer sencillamente enamorada del proyecto, hace posible comenzar el seguimiento a la actividad sindical bajo la dirección de Rogelio Castaño. La agencia holandesa Novib también llega para poner uno de las piedras más sólidas de la Escuela. Gracias a su financiamiento se puede echar a andar uno de los sueños más fructíferos de la Escuela: la implementación de toda su área informática. El germen de esta idea debe buscarse directamente en el trabajo del profesor de la Eafit, Iván Darío Osorio. Éste, desde su paso por la academia, había iniciado estudios sobre conquistas laborales y censo sindical en Antioquia, trabajo que continúa y amplía luego desde el escenario que le ofrece la Escuela. Desde entonces se estableció una línea claramente definida que ha servido de columna vertebral al cuerpo de la Escuela con sus investigaciones sobre conquistas laborales, convencionales y en negociación. El Centro de Documentación

Sindical se inaugura en abril de 1985 y el Centro de Información de Convenciones Colectivas (Ciscon) el 16 de diciembre del mismo año.

Y para terminar de completar el abanico, llega la agencia Paz y Desarrollo a financiar toda la parte educativa que queda bajo la dirección de Eduardo Nieto. Esto permite un cambio cualitativo en la oferta pedagógica de la ENS. El ciclo de la educación básica puede dar un paso firme a la educación especializada.

Los avances continúan. Cuando se publica en diciembre de 1984 el primer número de la Revista de la Escuela (futura Cultura y Trabajo) es la hora de los balances. Entonces se escribe: "La temática de nuestros cursos ha sido amplia y novedosa. Amplia en tanto que de 16 cursos realizados, 13 lo han sido sobre temas distintos a los 3 temas tradicionales en la capacitación sindical. Novedosa... por el enfoque a partir del cual se han desarrollado ciertos cursos".

Estas apreciaciones no eran desproporcionadas. El crecimiento también es exterior. La Escuela se traslada a una nueva sede situada en la glorieta de Fatelares. Esta casa había sido la antigua sede de Firmes, quien la cede a la Escuela con toda su infraestructura. En dos años se había pasado de las utopías del rincón de FIGEA a ofrecer asesorías, cursos de Salud Ocupacional en varios niveles, talleres sobre Ruido, Derecho Laboral y Mecánica Sindical, Formas históricas del Sindicalismo, Doctrinas políticas contemporáneas, Economía política, Economía Colombiana, Derecho Colectivo, Comunicación, Espacio urbano, Convenciones Colectivas en la gran industria colombiana y hasta un seminario sobre Simón Bolívar.

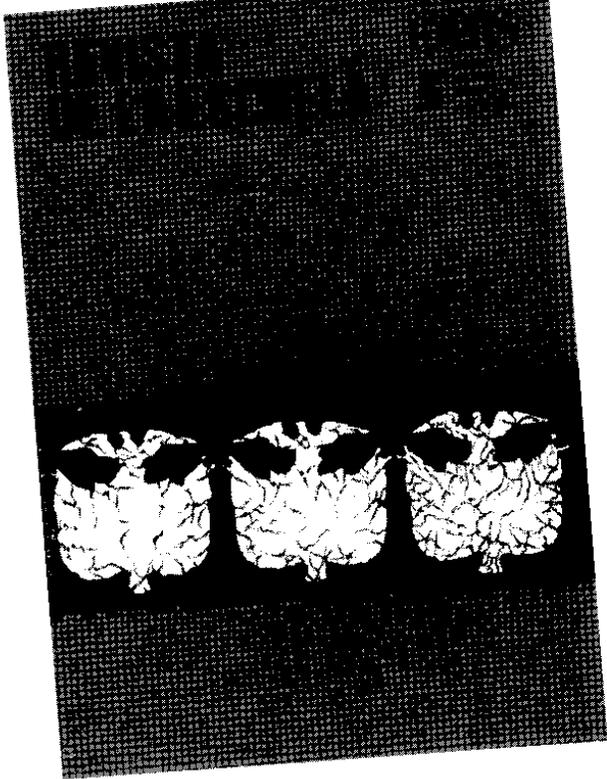
Los lugares comunes de la educación sindical



estallan por los aires y las ondas renovadoras remueven desde el modesto centro de la ENS el panorama sindical del momento.

Tanto que las otras escuelas de la región se ven obligadas a cambiar su programación y la forma de seleccionar sus instructores. La misma fundación de la revista es otro hito. Ella se inicia con el propósito claro de "contribuir al análisis de los problemas que afectan la vida laboral del país.... Nuestra política editorial está basada en una concepción democrática, universal y humana, que privilegia ante todo el saber y el conocimiento sistemático y científicamente elaborado".

La Escuela ya no tiembla, tiene bien apoyadas las cuatro patas de la mesa. El año de 1985 es un año bastante vigoroso. Hay muchos proyectos andando, un gran flujo de usuarios, se vinculan nuevos funcionarios. Se empieza entonces a incubar la institucionalización de la Escuela. Comienzan a tomar formas los departamentos de asesoría en negociación colectiva, en educación, en salud ocupacional; aunque todavía son apenas un esbozo.



Son los tiempos del Gran Diálogo Nacional convocado por el gobierno de Belisario Betancur. El país está esperanzado en que por fin los sectores marginados puedan participar en la creación de nuevas alternativas. La ENS insiste en la cada vez mayor urgencia de que “el sindicalismo se salga de su estrecha mira y alcance el peso político que se merece en el escenario de la vida nacional”.

Un observador externo cualificado como el intelectual León Zuleta Ruiz en octubre de 1985, después de asistir a uno de sus eventos, resume así el “efecto ENS” en el mundo sindical: “Vientos saludables salen de la agradable sede que hoy ustedes han dispuesto afectuosos para trabajadores de la materia y el pensamiento. Saludable es para las organizaciones obreras y populares (sindicalistas y partidistas) todo lo que liquide su anquilosamiento y podredumbre... Estas propuestas dejan de lado el parroquialismo del movimiento obrero y lo pone a pensar como el forjador de la historia que debe ser...”.

La escuela

Durante su primera década el nombre de la Escuela tiene una estricta correspondencia con su significado: es estrictamente un proyecto educativo sindical.

1992. Han pasado 10 años pero el panorama lejos de despejarse se torna más espeso. El sindicalismo y el país son otros. Entonces hay en Colombia 886.400 sindicalizados que representan el 5.9 % de la PEA. Empieza a implementarse el modelo neoliberal. Hay despidos colectivos propiciados por las nuevas reformas laborales. Los dirigentes sindicales son asesinados en masa. Ha caído el muro de Berlín y Occidente pregona la muerte de las utopías.

En este contexto, como resume la situación el editorial de La Revista de la ENS de agosto de 1992: “La Escuela afronta su segunda década de existencia en medio de una profunda crisis sindical, no solo de referentes ideológicos y de proyectos alternativos, sino también de deterioro de su capacidad de representación y de estancamiento de sus niveles de afiliación. Su reto entonces es mayor al de hace 10 años, cuando era menor la incertidumbre, menos abrumante el peso del capitalismo y existía, todavía, como esperanza cierta y alternativa social y económica, el socialismo”. Este es pues el aire enrarecido en el que debió moverse la ENS durante esta década. Sin embargo, no se amilana frente a las dificultades. Las escuelas sindicales de los 80 (el Ceis, el INS, el Instituto María Cano, la ENS de Bogotá, Cestra, el área laboral del IPC, el Cinep, etc.) cambian sus objetos de estudio o caen como un dominó. El sindicalismo parece obsoleto. Sin embargo, la ENS no se dispersa, no se desconcentra. Su autonomía le permite no correr la suerte de los partidos. Y claro,

también su profesionalización le sirve de salvavidas. Para la ENS la educación no había sido un instrumento más, sino su objeto. Un objeto que había trabajado durante 10 años. Así, en este maremoto emerge como un sólido iceberg.

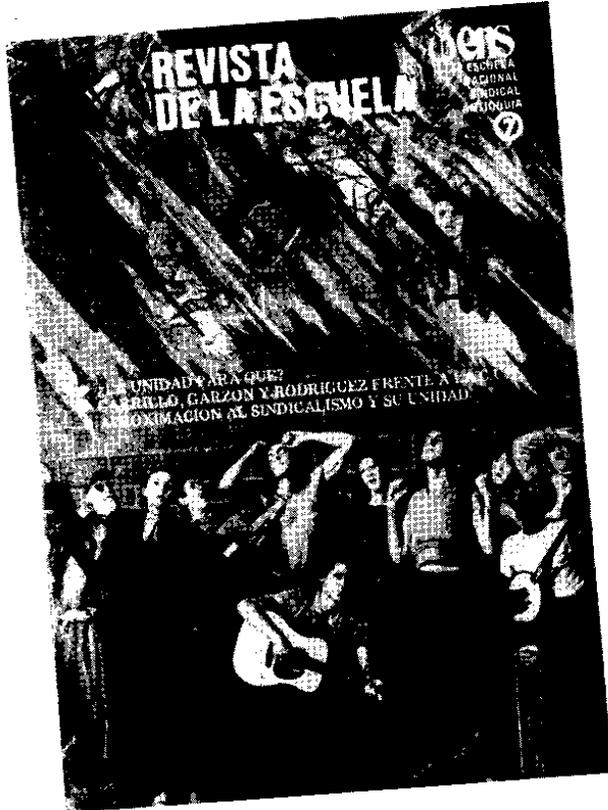
También es el momento de empezar a recoger frutos. Cuando en una encuesta se le pide a varios dirigentes sindicales usuarios de la Escuela que describan su percepción del papel de la ENS durante esta década, lo que más les llama la atención en el horizonte de fragilidades sindicales es su permanencia, la sensación de “un crecimiento permanente”. En general, los dirigentes conciben entonces a la ENS “como una entidad independiente, sin ánimo de lucro, democrática, que los capacita en asuntos de mecánica sindical, economía, comunicación, legislación laboral y que presta asesorías en negociaciones de pliegos”. La ENS también es descrita como “un centro de estudios serio y objetivo, que trabaja en los temas de coyuntura laboral”. Entre sus servicios más valorados están en un primer lugar sus investigaciones, su base de datos y los programas de formación básica y especializada. Los funcionarios de la ENS son descritos como estudiosos, serios y capacitados. Y lo más importante, todos los entrevistados coinciden en que “el sindicalismo evolucionó positivamente desde que los dirigentes tuvieron la oportunidad de capacitarse y ser asesorados para desempeñar mejor su papel en las negociaciones colectivas”.

Muchos de ellos insistieron en que “aprendieron y se soltaron de la ENS”, una frase sencilla y coloquial que puede resumir perfectamente la acción educativa silenciosa pero persistente de la ENS durante todos estos años. La consolidación lograda por



este trabajo continuo también se refleja en otra percepción bastante compartida por los entrevistados: “el posicionamiento de la ENS como una referencia obligada en la ciudad tanto para el sector sindical como el empresarial, el académico y las distintas instancias del Estado”.

Al finalizar esta década, pues, la Escuela ha crecido conceptual, estructural, logística y físicamente. Es un epicentro del mundo sindical, lo ha removido, oxigenado, modernizado como se había soñado en un principio. E incluso, ha ido un poco más allá de lo esperado. La Escuela se incrusta en el quehacer de la ciudad y es reconocida por el movimiento sindical internacional. Su revista es centro de debates sindicales y es leída no sólo en los círculos estrechamente laborales. Ha sobrevivido a la debacle de las escuelas y a la crisis del sindicalismo. Tiene herramientas por afinar y muchos retos por afrontar, pero tiene buen estado físico para las mareas del futuro. Hacia ellas se dirige.



La Escuela Nacional Sindical

Durante esta segunda década, la Escuela empieza a ser mucho más que un centro de formación. La ENS trabaja otros temas distintos a la educación, consolida sus bases de datos, irrumpe en actividades distintas a las de la formación y en públicos distintos a los sindicales.

El inicio de los 90 es un período definitivo para la escuela. Si bien la ENS ha asumido retos y los ha enfrentado exitosamente todavía continúa en pañales. Su marco de acción es estrecho, su departamentalización incipiente, no tiene sede propia, su estructura interna es débil. Entonces, la ENS decide que es tiempo de realizar un plan trienal, y finalmente en 1992 logra conseguir los recursos para su financiación después de intensas gestiones en Europa. Es la primera vez que se hace y los resultados son satisfactorios. Este hecho marca su mayoría de edad y se convierte en un estímulo para su renovación y crecimiento. La Escuela sale de la concha. Pasa a una fase mayor al dejar de pensar exclusiva-

mente en el sindicalismo y empieza a enfocarse preferentemente en los trabajadores. La Escuela se desindicaliza, trasciende la educación, amplía las temáticas pero, sobre todo, irrumpe en un escenario nuevo que es el de la participación ciudadana. De ser simplemente un proyecto que mira los temas laborales empieza a preocuparse por los temas del país y estimula esta perspectiva en los sindicatos. Para hacerlo, tiene además una tribuna. Al principio, la Escuela sólo trabaja a nivel de sindicatos. La relación con las centrales es muy escasa, pues considera que todavía no tiene suficientes argumentos políticos ni técnicos para abordar una relación con ellas. Durante esta segunda década, al contrario, la Escuela se siente madura, con una postura democrática definida y con los suficientes valores agregados como para actuar en el escenario de la CUT. Desde allí estimula al sindicalismo y a los sindicalizados a trabajar en función de los problemas locales y los temas nacionales.

Uno de los primeros que sale a la palestra es el de la mujer trabajadora. Si bien en la CUT existía una Secretaría de la Mujer ésta actuaba en el sentido tradicional, es decir, las organizaba pero no atendía sus problemas específicos. Desde el departamento de la Mujer Trabajadora de la Escuela, su directora Rocío Pineda comienza a plantear una perspectiva feminista que es bien acogida por Patricia Buriticá en la CUT. “Desde hace 12 años —recuerda Patricia— comenzamos a caminar juntas. El aporte de la Escuela ha sido grande. Junto a Rocío Pineda logramos combinar la concepción de mujer trabajadora con la del feminismo en un acompañamiento permanente”. La Escuela después empieza a acercarse a los temas de derechos humanos, de salud ocupacional y más reciente-

mente al de menor trabajador.

Han pasado 20 años y el mundo sindical sigue enredado en sus laberintos internos y externos. En el país el número de sindicalizados es de aproximadamente 900.000, lo que constituye un 4,7% de la PEA. El modelo neoliberal se instala definitivamente y a esto se le suman cifras escandalosas de desempleo. Un desempleo del 20% y un subempleo del 22% en el 2000. Estas cifras, más las nuevas formas de contratación, inciden en la capacidad de asociación de los trabajadores por no hablar de la crisis intestina sindical. Pero no todo está perdido. La CUT se fortalece, los sectarismos ceden agrupándose allí varias corrientes de izquierda con otras, incluso de los partidos tradicionales. Se empiezan a reconocer corrientes renovadoras del sindicalismo. Y frente a estos nuevos fenómenos, ¿la Escuela que tuvo, qué hizo, hacia donde se dirige?

Por todo esto la Escuela del 2002, como dice un directivo de la CUT, está muy lejos de “la escuelita que era cuando la conocimos en un garaje desvencijado”. Entonces, el único activo material con el que contaba era una caja de cartón y cuando en una sesión del consejo directivo se pidió la aprobación para comprar el primer archivero fue negada por el economista y matemático Darío Vélez, con unas palabras que pasaron a la historia: “Yo me opongo a esa inversión porque el principal problema de las ONG es que se empiezan a llenar de activos”. Sin embargo el consejo en pleno votó a favor, el archivero se compró y unos años después, gracias a la excelente gestión de la ENS, lo que se adquirió fue una sede de tres pisos con dos salones y un auditorio que hoy se convierte en la metáfora física del crecimiento de una idea. Una idea que también ha fructificado en



otras formas. La Escuela ahora es una institución de trayectoria, con un *know how*, un banco de datos, unos funcionarios curtidados y preparados. Su departamentalización le permite contar con programas de Derechos humanos y laborales, Niñez, Juventud y trabajo, Negociación colectiva y gestión organizacional, Mujer trabajadora, Comunicación y fondo editorial, Salud y trabajo, programas educativos especiales, Investigación y prospectiva.

Al preguntársele a un grupo de observadores externos relacionados con el mundo laboral (sociólogos, abogados, periodistas, economistas, empresarios) sobre su concepción de la ENS contestaron que la consideraban un importantísimo agente modernizador y formador de una dirigencia sindical fresca, independiente, “con formación académica, nuevas actitudes y nuevas miradas” «que hoy es la responsable del nuevo aire del sindicalismo en el contexto». Sienten que en lugar de la militancia se ha definido por la reflexión sobre el mundo laboral (“¿cuál es el papel que los trabajadores tienen en la sociedad actual y futura, y



cómo hay que reconstruir la organización sindical?") y la investigación académica. Su labor además ha sido capaz de conferirle una visión más internacional al provinciano sindicalismo colombiano.

En estos 20 años la ENS pasó de ser un proyecto bajo el brazo, a una de las ONG más reconocidas de la región; de dictar 16 cursos en dos años a tener 70 actividades educativas fuertes al año, más de una a la semana en el 2001 con 3.700 usuarios; de soñar con un nuevo dirigente sindical a verlo actuando en escenarios claves del mundo laboral. Pasó también a conquistar territorios inéditos para las preocupaciones sindicales como la salud ocupacional, la mujer y el menor trabajador. Pasó de ser una escuelita a una escuela que hoy sigue buscando ser nacional con un proyecto tan concreto como el convenio con la CUT por el cual se desarrollarán 42 actividades en todo el país, lo que le permitirá una expansión nacional como nunca la había tenido, a otros sindicatos, otros sectores, otras regiones.

La perspectiva para las próximas décadas es continuar con este bagaje adquirido en las difíciles coordenadas de las nuevas condiciones laborales del mundo globalizado. La investigación será un elemento clave en la nueva estrategia de la Escuela, lo mismo que el trabajo en consorcio con otras ONG y la cualificación de la educación a través de diplomados, e incluso se está pensando en una Universidad del Trabajo. Así se dirige hacia la próxima década la Escuela, con las cuatro patas firmes, las manos entrenadas pero la cabeza fresca y las piernas jóvenes para seguir experimentando y arriesgando en un mundo cambiante que necesita ideas nuevas pero también soportes para los sueños. Algo en lo que definitivamente tiene experiencia la Escuela Sindical Nacional.

Swiss Andina
TURISMO

AMERICAN
EXPRESS

®

**Servicios
de Viaje**

Carrera 43A N° 16 Sur-43 piso 1
Teléfono: 57 4 313 25 44
Telefax: 57 4 313 76 95
Medellín, Antioquia

La 90ª conferencia de la Organización Internacional del Trabajo

La acción normativa

En esta ocasión la conferencia abordó el estudio de tres temas: promoción de las cooperativas, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y sector informal.

Promoción de las cooperativas

La conferencia decidió darle la forma de recomendación al texto aprobado, y por lo tanto ésta revisa y reemplaza a la recomendación sobre cooperativas de 1966.

La recomendación empieza, en lo sustantivo, reafirmando la definición de cooperativa: "...designa una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática"¹, además de los valores y principios cooperativos elaborados por el movimiento cooperativo internacional: adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los socios, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educa-

ción, formación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad, es más, incluye como anexo de la recomendación el texto de los principios cooperativos adoptados por la asamblea de la alianza cooperativa internacional de 1995.

La recomendación hace un llamado a los gobiernos a adoptar políticas y marcos jurídicos favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función. En el campo de las políticas nacionales hace un llamado a "Velar porque no se puedan crear o utilizar las cooperativas para evadir la legislación del trabajo, ni sirva para establecer relaciones de trabajo encubiertas y luchar contra las pseudo-cooperativas que violan los derechos de los trabajadores, velando por que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas"². Esta recomendación va dirigida contra formas de fachada del cooperativismo como las denominadas de trabajo asociado en nuestro medio.

Incluye también un llamado a los empleadores, a los trabajadores y a la coopera-

Por

Norberto Ríos Navarro

Director General ENS

1. Confederación Internacional del Trabajo. Informe Comisión de la Planeación de las Cooperativas. Junio 2002. Ámbito de aplicación, definición y objetivos, numeral 2.
2. Confederación Internacional del Trabajo. Informe Comisión de la Planeación de las Cooperativas. Junio 2002. Marco político y papel de los gobiernos, numeral 8.19

ción internacional a desarrollar acciones que faciliten el crecimiento y fortalecimiento del movimiento cooperativo.

Accidentes y enfermedades profesionales

La comisión abordó el estudio de dos temas: el registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y la actualización de la lista de enfermedades profesionales.

Registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

La conferencia decidió darle la forma de protocolo a las proposiciones presentadas sobre este tema, este protocolo amplía el convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores de 1981.

Esta norma presenta definiciones sobre accidente de trabajo, enfermedad profesional y suceso peligroso; establece pautas para el registro y las notificaciones de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, en donde se recomienda examinar y establecer periódicamente los requisitos y procedimientos de notificación y registro.

Resulta importante indicar que en la definición de accidente de trayecto incluye los ocurridos entre el lugar de trabajo y la residencia principal o secundaria del trabajador, el lugar en el que el trabajador suele tomar sus comidas y el lugar en el que el trabajador suele cobrar su remuneración.

Actualización de la lista de enfermedades profesionales

Las proposiciones acordadas sobre este tema adoptaron la forma de una recomendación al Convenio núm. 121, sobre las

Prestaciones en caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de 1964.

La recomendación actualiza la lista de enfermedades profesionales revisada en 1980 y establece como procedimiento de actualización futura la revisión periódica por una comisión tripartita de expertos que convoque el Consejo de Administración, éste debe aprobar las conclusiones de la comisión y de esta forma reemplaza la lista anterior.

La nueva lista incluye enfermedades causadas por agentes químicos, físicos, biológicos, enfermedades del aparato respiratorio, enfermedades profesionales de la piel y del sistema osteomuscular, cáncer profesional y otras enfermedades.

La nueva lista complementa la lista el cuadro 1 de las enfermedades enumeradas en el Convenio, núm. 121 de 1964.

Trabajo decente y economía informal

La Conferencia de la OIT después de dos años de discusión expidió una amplia y valiosa resolución sobre el tema.

La resolución incluye en su primera parte una extensa exposición donde aborda temas como la definición de lo que se entiende por economía informal, las características del trabajo en unidades económicas y personas que laboran en ella, sus elementos limitantes y positivos, el papel y peso de la economía informal en el conjunto de las economías nacionales, etc. Toda esta mirada se hace desde la perspectiva del trabajo decente.

En la segunda parte recoge un conjunto de iniciativas tendientes a mejorar el conocimiento sobre la economía informal, a ayu-

dar a los gobiernos a definir y ejecutar políticas nacionales de apoyo a la economía informal con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la vinculación a la seguridad social, los marcos jurídicos que eliminan limitaciones y estimule las actividades personales y de empresas de la economía informal, y el llamamiento a los empleadores y trabajadores a colaborar con los programas de apoyo a este tipo de actividad económica y al logro de condiciones para su tránsito a la economía formal.

La resolución hace un llamado a los distintos órganos y programas de la OIT, para que la incluyan entre sus políticas y actividades, y al Consejo de Administración a asignar recursos para programas específicos de apoyo.

Colombia ante la comisión de aplicación de normas y el consejo de administración de la OIT

Los sindicalistas colombianos, en especial la CUT, definieron como gran propósito lograr que el Consejo de Administración de la OIT votara la Comisión de Encuesta, esa fue la directriz que marcó el Comité Ejecutivo de la CUT, ésta la anunció a las demás centrales sindicales y ellas la acogieron. El delegado oficial de los trabajadores colombianos en ésta conferencia, que en esta ocasión fue Julio Roberto Gómez, expresó su voluntad de acogerse a la directriz.

El primer episodio: la Comisión de Normas. Allí, los trabajadores aspiraban a un gran debate sobre Colombia, a que la Co-



misión aprobara un párrafo especial para el país y a crearse un ambiente favorable para impulsar la Comisión de Encuesta en la reunión del Consejo de Administración. Sucedió todo lo contrario: no se aprobó el párrafo especial, la discusión sobre el caso Colombiano no fue tan fuerte y solidaria como el año pasado y el ambiente de apoyo a una Comisión de Encuesta se notó desfavorable; sin embargo, se logró un contenido de conclusiones sobre el caso Colombiano, incluso mejor que el del párrafo especial del año pasado, no sólo por el tono, sino ante todo por la conminación que hace al gobierno colombiano en caso de que la aplicación del programa de Cooperación Técnica no produzca resultados favorables para el ejercicio de la actividad sindical y la vida de los sindicalistas. (Ver texto aparte).

Estas conclusiones pueden ser aprovechadas durante este año para hacer seguimiento a las obligaciones del gobierno, presionar por su cumplimiento y para hacer un balance de su cumplimiento en la próxima discusión de la Comisión de Normas.

Segundo episodio: el Consejo de Administración. En el orden del día no estaba la votación de Comisión de Encuesta solicitada por la queja colombiana de 1998, por tanto, había que hacer lobby para lograr que se incluyera, iniciada esta labor se supo que muchos no daban un peso por su inclusión en el orden del día y mucho menos por una opción favorable al nombramiento de la Comisión. Los empresarios hicieron todo el lobby posible por su opción, igual hizo el gobierno, los funcionarios de OIT, empezando por su director, consideraban contradictorio solicitar el nombramiento de la Comisión de Encuesta, cuando está en proceso un programa de co-

operación que apenas inicia. Los voceros de los trabajadores en la OIT, valga decir, la Ciosl, tampoco veía viable una votación. Muchos factores atentaban contra la opción de nombramiento de la Comisión de Encuesta: no se hizo un trabajo previo de lobby sobre los gobiernos, en especial con los funcionarios responsables de este tema; al inicio de un nuevo gobierno siempre se quiere dar un compás de espera; la existencia de un programa de cooperación técnica que tiene por propósito alentar mejores condiciones para el ejercicio de la libertad sindical y para rematar en esta conferencia se eligió nuevo Consejo de Administración, un número significativo de consejeros no tenía aprehendida la dinámica del tema de Colombia.

Finalmente, no se incluyó en el orden del día la resolución de la queja, sólo se incluyó el tema Colombia en lo relacionado con el programa de Cooperación Técnica. Los gobiernos por grupos territoriales, América Latina y la Unión Europea, expresaron su apoyo al gobierno, hicieron explícita su esperanza de una actitud favorable del nuevo gobierno a las recomendaciones de los órganos de la OIT y se pronunciaron en contra de la posibilidad de una Comisión de Encuesta en esta ocasión. La opción de Comisión de Encuesta sigue en suspenso, lo más probable es que vuelva a hablarse de ella con ocasión de la evaluación de resultados del programa de Cooperación Técnica en la Conferencia de junio del 2003.

En definitiva, salimos sin párrafo especial, sin Comisión de Encuesta y sin otra alternativa como en los años anteriores, lo único favorable fue un contenido más fuerte en las conclusiones de la Comisión de Normas y la reafirmación de la voluntad de

los países para apoyar política y económicamente el Programa de Cooperación Técnica, inclusive se acordó destinar presupuesto de la OIT para el programa.

Colombia ante el Comité de Libertad Sindical

Las acciones ante el Comité de Libertad Sindical se han incrementado significativamente, en especial después de la resolución de la queja presentada por el Sindicato de Trabajadores de Empresas Varias de Medellín, al punto que en los últimos años Colombia es el país con más quejas presentadas ante ese Organismo de Control de la OIT. Son tantas las querellas enseñadas que han tenido que agruparse en casos. Hoy, hay 10 quejas en instancia y 4 en seguimientos.

La última sesión del Comité de Libertad Sindical estudió y puso a consideración del Consejo de Administración recomendaciones para dos casos: el 1787 que presenta alegatos por asesinatos y otros actos de violencia contra los dirigentes sindicales y, y el 2068, que presenta alegatos sobre múltiples violaciones al ejercicio de la libertad sindical. Para ambos casos el Consejo de Administración aprobó a instancia del Comité de Libertad Sindical un conjunto de recomendaciones en su sesión de junio.

El Caso 1787

Este caso viene siendo estudiado desde 1998 y continúa todavía en instancia.

Principales recomendaciones:

El Comité expresa su profunda preocupación por el agravamiento de la violencia contra los Sindicalistas.





Urge al gobierno para que sin demora se inicien las investigaciones sobre los nuevos actos de violencia realizados contra los sindicalistas.

Insiste en la toma de medidas que pongan término a la intolerable situación de impunidad.

Sugiere dar atención especial a aquellas situaciones y sectores donde con mayor intensidad se cometen acciones de violencia (maestros, trabajadores de la salud, de los entes territoriales etc.)

Insta a la unificación de listad de víctimas para el periodo 1991-2001.

El caso 2068

En este caso se agruparon algunas de las quejas presentadas por los sindicatos con motivo de la visita de la misión de contactos directos en febrero del 2000. Este caso presenta quejas por violaciones diversas a la libertad sindical: asociación, huelga, negociación colectiva, actos de discriminación etc.

Este caso contiene quejas de los siguientes sindicatos: Aseinpec, Aceb, Sintrasintéticos, Sintratextil, Utradec, Sintracueducto, Sintracoan, Sintrafavidí, Sintrainfantil, Sinaltramintabajo, Sinpublic, Sintrasmag, Astraban, Adem. Las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración, se presentan en otra sección de la revista, sin embargo, vale pena resaltar las recomendaciones para los Sindicatos de Quintex, Aseinopec y del Municipio de Puerto Berrío donde solicita al gobierno tomar las medidas para el reintegro de los dirigentes sindicales despedidos, con el pago de salarios caídos.

Observaciones al gobierno colombiano al convenio 87 en materia de libertad sindical y protección del derecho de sindicación

Conclusiones del Comité de Aplicación de Normas

"La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental, y de la discusión que siguió. La Comisión observó con profunda preocupación que continuaba prevaleciendo en el país una grave situación de violencia. La Comisión recordó que esta dramática situación ha sido y continúa siendo objeto de numerosas quejas ante el Comité de Libertad Sindical y que se había presentado en junio en 1998 una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. La Comisión condenó una vez más con la mayor firmeza los asesinatos y secuestros de sindicalistas, así como los secuestros de empleadores. La Comisión recordó que las organizaciones de trabajadores y empleadores sólo pueden ejercer libre y significativamente sus actividades en un clima exento de violencia. La Comisión exhortó al Gobierno a tomar con toda urgencia las medidas necesarias para que cese esta situación de inseguridad y que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan ejercer plenamente los derechos que les reconoce el Convenio, restaurando el respeto de los derechos humanos fundamentales y en particular en derecho a la vida y a la seguridad. A estos efectos, la Comisión instó al Gobierno a que establezca y refuerce las instituciones necesarias para poner término a la intolerable situación de impunidad que reina en el país y que constituye un grave obstá-

culo al libre ejercicio de los derechos sindicales. La Comisión tomó nota por otra parte que las cuestiones relativas a la aplicación del Convenio habían sido sometidas a la Comisión de concertación de políticas Sociales y laborales. La Comisión dirigió un llamamiento urgente al Gobierno para que de inmediato tome las medidas necesarias a efectos de garantizar la plena aplicación del Convenio tanto en la legislación como en la práctica. La Comisión pidió al Gobierno que presente una memoria detallada a este respecto para que la Comisión de Expertos puedan examinar nuevamente la situación en su próxima reunión. La Comisión expresó la esperanza de que la queja presentada en junio de 1998 en virtud del artículo 26, aún en instancia, será objeto de un nuevo examen por parte del Consejo de Administración, a efectos de utilizar todos los medios apropiados a su disposición, en particular los programas de cooperación técnica que permitan contribuir al pleno respeto del Convenio núm. 87, tanto en la legislación como en la práctica. En caso de que el Gobierno no aproveche plenamente esta cooperación técnica, la Comisión se vería obligada a considerar medidas más fuertes el año próximo. La Comisión tomó nota de la declaración del Ministro según la cual el espíritu del párrafo especial adoptado el año pasado aún prevalece".

Conferencia Internacional del Trabajo. 90ª Reunión.

Comisión de Aplicación de Normas. Discusión de casos individuales.



Algunos empleadores se están adelantando a la reforma laboral

Almacenes Éxito S.A.

Por:
Carlos Ballesteros
Abogado laboralista

Es desconcertante observar cómo algunas empresas que se muestran en nuestra sociedad como prototipos de generación de empleo, respetuosas de la Constitución y la ley y por tanto verdaderos pilares del desarrollo social, adopten actitudes contrarias al ordenamiento jurídico desconociendo el derecho al trabajo, entre otros.

La situación concreta que se quiere destacar se relaciona con la empresa Almacenes Éxito S.A. que ha "acordado" con algunos de sus trabajadores la modificación del contrato de trabajo, específicamente en lo que tiene que ver con la jornada laboral, tema sumamente delicado si se tiene en cuenta que es uno de los factores que posibilita un trabajo en condiciones dignas, como lo exige el artículo 25 de la Constitución Política.

En efecto, casi todas las personas que desempeñan una actividad laboral proyectan su vida familiar, cultural, social y su capacitación y formación, dependiendo de la

jornada de trabajo convenida o impuesta por el empleador; de ahí que este tema esté íntimamente ligado a la posibilidad de desarrollar varios derechos fundamentales (libre desarrollo de la personalidad, familia, educación, etc.).

La modificación mencionada se ha producido en los siguientes términos:

Se reduce la jornada de trabajo de 48 horas a la semana a una de 36, agregando la siguiente novedad que es la que inquieta: «A partir del 16 de abril de 2002, el Empleado dejará de laborar exclusivamente cuarenta y ocho (48) horas semanales y en su lugar pasará a laborar treinta y seis (36) horas semanales en los días y horas que se acuerden con el empleador. *Así mismo, acuerdan las partes que en aquellos casos de incremento de la actividad comercial, se puede modificar la jornada hasta la máxima legal diaria y semanal sin que constituya trabajo suplementa-*



rio o de horas extras". (Cursiva fuera de texto).

Más adelante se consagra una bonificación al trabajador por cualquier perjuicio que le pueda producir dicho cambio. (Se le pone precio a la dignidad).

Sin entrar a discutir si se trata de un acuerdo libre, espontáneo, fuera de todo tipo de coacción, ya que no es el objeto de este estudio, se procederá a analizar la cláusula citada desde el punto de vista jurídico a fin de determinar su eficacia.

Nuestra legislación define dos conceptos bien diferentes aunque en algunas oportunidades coinciden, estos son: Jornada Ordinaria de Trabajo como... "la que convengan las partes, o a falta de convenio, la máxima legal". (Art. 158 del CST) y el Trabajo Suplementario así: "Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede de la máxima legal". (Art. 159 del CST).

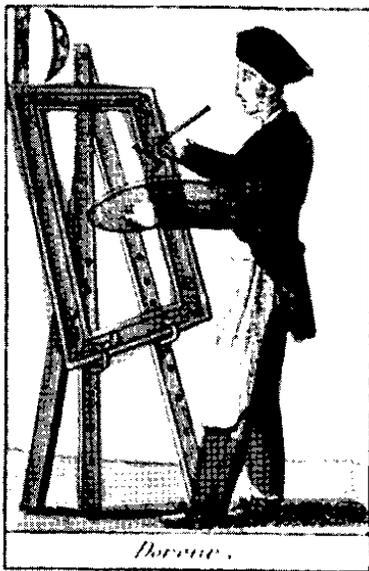
Fue clara la intención del legislador: que las partes al celebrar un contrato de trabajo

determinen con precisión las condiciones relativas a la jornada de trabajo, que lo hagan de antemano, sólo en su defecto se aplica la máxima legal.

Coherente con la exigencia de precisar la jornada de trabajo, el artículo 108 del Código Sustantivo de Trabajo exige dentro de las disposiciones normativas del reglamento interno de trabajo, se determinen las "horas de entrada y salida de los trabajadores; horas en que principia y termina cada turno si el trabajo se efectúa por equipos; tiempo destinado para las comidas y períodos de descanso durante la jornada."

Esta exigencia tiene varias consecuencias: **Legales**, poder determinar el trabajo suplementario o de horas extras, definido igualmente en el Código Sustantivo de Trabajo como: "el que excede la jornada ordinaria, y en todo caso el que excede la máxima legal"; de esta manera, si no se establece una jornada ordinaria con precisión no sería posible determinar cuál es la jornada extraordinaria. Tampoco sería posible determinar el máximo de horas extras diarias, resultando inaplicable lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 50 de 1990, que





en su parte pertinente dispone: “En ningún caso las horas extras de trabajo, diurna o nocturna, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) horas semanales”.

Personales y familiares, también es claro que el determinar de antemano una jornada y horarios de trabajo permite al trabajador proyectarse en su vida personal y familiar, como se ha indicado anteriormente, por eso su afectación implica atentar contra derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta lo expuesto es necesario tratar de ubicar la situación analizada dentro del marco legal, lo que obliga a analizar las siguientes características de la jornada propuesta por Almacenes Éxito S.A.

— Es variable, dependiendo no de un acuerdo entre las partes sino de circunstancias propias y exclusivas del empleador: “Ciclos de incremento de la actividad comercial”; además es el empleador quien determinará discrecionalmente en cada caso: a) si se produce un incremento que implique uno de los ciclos aludidos; b) si a pesar de presentarse un ciclo de incremento se aplica la variación de la jornada a un

trabajador en particular. Téngase en cuenta que según la redacción del acuerdo no es obligación del empleador modificar la jornada cuando se presenta el ciclo pues la expresión utilizada es “se puede modificar la jornada”.

— El trabajador debe estar a disposición del empleador las 48 horas pero sólo recibe 36 de remuneración. En efecto, el trabajador tiene la obligación de esperar pasivamente a que el empleador determine las circunstancias que permiten modificar la jornada ordinaria de trabajo, de lo contrario incurrirá en una violación a la primera de las obligaciones especiales consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, que dispone como tal: “1. Realizar personalmente la labor, en los *términos estipulados*”. Ya vimos como dentro de los términos estipulados está la de considerar como parte de la jornada ordinaria de trabajo el tiempo que supere las 36 horas, cuando a juicio del empleador se esté en un ciclo de incremento de la actividad comercial que lo amerite.

Así las cosas, el trabajador debe esperar la orden del empleador (encontrarse a su disposición), pero éste no está obligado a modificar la jornada a pesar de la existencia del ciclo de incremento.

Es fácil imaginar la situación de un trabajador, quien en vista de la aparente reducción de tiempo de trabajo, comienza sus estudios en un establecimiento educativo. Posteriormente, cuando al empleador se le ocurra que está en uno de tales ciclos de incremento, le exige laborar en una semana en el tiempo necesario para completar las 48 horas afectando el horario destinado para desarrollar la actividad educativa, y el trabajador, por cumplir sus obligaciones educativas no cumple totalmente la jornada de trabajo. Es muy probable que en esta hipótesis el empleador despida al trabajador invocando una justa causa. La alternativa para el asalariado desde el punto de vista laboral sería suspender la actividad educativa a fin de cumplir el horario exigido por el empleador, afectando de esta manera el derecho fundamental de la educación.

En mi sentir, por las circunstancias anotadas, no es posible aceptar que se esté en

presencia de un acuerdo claro, lo que trae dos interpretaciones posibles.

Primera interpretación. La cláusula de la reducción de jornada es válida, pero es ineficaz la parte que reza: «Así mismo acuerdan las partes que en aquellos casos de incremento de la actividad comercial, se puede modificar la jornada hasta la máxima legal diaria y semanal sin que constituya trabajo suplementario o de horas extras». El fundamento legal de la ineficacia es el artículo 43 del Código Sustantivo de Trabajo cuyo texto es:

«Artículo 43. Cláusulas ineficaces. En los contratos de trabajo *no produce ningún efecto* las estipulaciones o condiciones que desmejoren la situación del trabajador en relación con lo que establezca la legislación del trabajo...»

La legislación de trabajo estableció la obligación de instituir una jornada de trabajo determinada que respete la dignidad del trabajo, por las razones indicadas, la cláusula analizada atenta el espíritu de las normas, tornándose en ineficaz.





Por tanto, en esta hipótesis interpretativa toda labor que se realiza sobre las 36 horas semanales, sí constituye trabajo suplementario o de horas extras, luego habría que reajustar el valor de lo cancelado.

Segunda interpretación. Es tan oscura la cláusula, que debe tenerse como no escrita, es decir, como si no se hubiera celebrado pacto sobre el particular, y en consecuencia, se tiene que suplir la omisión con lo dispuesto en la norma. En este caso estaríamos en presencia de una jornada de 48 horas a la semana, pero que por disposición del empleador sólo se han laborado efectivamente 36 horas, lo que no excluye la obligación de pagar la jornada de trabajo completa, pues no debe olvidarse lo dispuesto en el artículo 140 del Código Sustantivo de Trabajo según el cual: «durante la vigencia del contrato el trabajador tiene derecho a percibir el salario aun cuando no haya prestación del servicio por disposición o culpa del patrono (empleador)».

Independientemente de cual sea la opción interpretativa que se adopte es innegable que estas circunstancias generan un riesgo para el empleador, veamos los riesgos.

1. Durante la vigencia del contrato de trabajo, se ha cancelado un valor inferior al salario que tiene derecho el trabajador, en consecuencia, se han liquidado las prestaciones sociales con valores inferiores a los que por ley tiene derecho. De la misma manera, el valor correspondiente al auxilio de cesantía que se deposita anualmente en el fondo respectivo es deficitario, por lo que tendría que cancelar un día de salario por cada día de retardo, tal como lo indica la ley 50 de 1990.

2. Al terminar el contrato de trabajo se liquidan las prestaciones sociales. Al quedar adeudando salarios y prestaciones sociales al momento de terminar el contrato de trabajo, ya que siempre se ha cancelado deficitariamente, es aplicable lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo, es decir, “debe pagar al asalariado, como indemnización una suma

igual al último salario diario por cada día de retardo”.

3. Aportes al sistema de seguridad social, en el evento de que ocurra una de las contingencias que asume el sistema de seguridad social, el empleador debe responder por la totalidad de perjuicios que la omisión de afiliar a sus trabajadores o la deficiencia en los aportes les pudiera ocasionar, en este caso es obvio que tendría que reajustar los valores reconocidos por el sistema de seguridad social. Supóngase el caso de la pensión de invalidez como consecuencia de un accidente de trabajo: la ARP asume la pensión con base en los aportes pero el empleador asume la diferencia calculada con fundamento en el salario real a que el trabajador tenía derecho. Existe tal ansiedad de algunos empleadores para que se produzca la reforma laboral que tantas y reiterativamente han propuesto, por las consecuencias que ella trae — que no son precisamente la generación de empleo, sino el incremento de las utilidades a costa de la dignidad del trabajador—, que se están adelantando en la práctica mediante actitudes que hoy son contrarias

a la ley y a la Constitución. No debe olvidarse lo que uno de sus voceros afirmó en una oportunidad: “para poder modificar el régimen laboral colombiano primero es necesario superar el obstáculo que representa el artículo 53 de la Constitución Política”. En efecto, en mi sentir, toda propuesta de reforma de la legislación laboral que implique una desmejora de cualquiera de las condiciones de trabajo de los trabajadores contraría la parte final del artículo 53 que dice:

“La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”.

Si este tipo de actuaciones se producen antes de la posesión del gobernante que les ha prometido la reforma, como será la forma de actuar de los empleadores una vez esté gobernando el vocero de sus intereses.



¿Qué es una nación justa, un mundo justo, una empresa justa?*

La teoría de la justicia social sufrió una revolución en el curso de las tres últimas décadas del siglo XX. Intensas discusiones condujeron a la formulación de un rico conjunto de concepciones acerca de lo que exige la justicia al nivel de una nación. Sin embargo, ¿la respuesta correcta, o más plausible, a la pregunta qué es una nación justa puede extrapolarse directamente al nivel de una organización privada o pública, para definir qué es una empresa justa? ¿Y puede ser, también, extrapolada simplemente a escala planetaria para responder qué es un mundo justo?

“¿La primera regla de la política? Ser justo. ¿La segunda? Ser justo. ¿Y la tercera? Nuevamente, ser justo”. Esto escribía el Marqués de Condorcet en 1777¹, atizando tranquila pero resueltamente el fuego que terminaría por consumir el Antiguo Régimen. Los invito a que supongamos que así debe ser, definitivamente.

Somos ciudadanos de un Estado que determina sus reglas de funcionamiento internas. Somos ciudadanos de un Estado que aspira a aportar sólo un grano de arena en

la determinación de las reglas de funcionamiento del planeta. Somos también mayoritariamente —o hemos sido o seremos— trabajadores que participan en la actividad de una empresa y, aunque no siempre asociados, en cualquier caso, interesados en la determinación de sus reglas de funcionamiento.

Supondré aquí que en cada uno de estos tres niveles la pregunta primordial, o en todo caso una pregunta de primera importancia, es saber qué exige la justicia. En otras palabras, supondré que al nivel de nuestra nación la primera regla es ser justa; que al nivel de nuestro mundo, es ser justo; que al nivel de nuestra empresa, de nuevo la regla es ser justa.

Pero, ¿exige la justicia la misma cosa en cada uno de estos niveles? ¿Los principios que especifican eso que significa ser justos para una nación, un pueblo, una sociedad, pueden extrapolarse simplemente hacia arriba para definir qué es un mundo, una humanidad justa, o hacia abajo para definir qué es una empresa, una organización justa?

Por:

Philippe Van Parijs

Cátedra Hoover de Ética Económica y Social,

Profesor de la Universidad Católica de Lovaina Traducción del francés por Diego Mauricio Zapata Gallego.

Versión de Jorge Givaldo Ramírez.

* Este artículo está basado, extensamente, en la conferencia pronunciada en el Aula Magna de Lovaina la Nueva el 13 de diciembre de 2001, por invitación de la Federación de Alumnos de la Universidad Católica de Lovaina.

1. Citado por Elizabeth Badinter & Robert Badinter, *Condorcet. Un intellectuel en politique*, Paris, Fayard, 1988, p. 172.

Encarando estas tres preguntas, abordaré una cuestión intelectual que tiene que despertar curiosidad: ¿hay razones para suponer que en estos tres niveles de interacción entre los hombres los principios de justicia que debemos adoptar deban ser diferentes? Y, si es el caso, ¿por qué? En adelante, presentaré mis propias convicciones acerca de la naturaleza de lo justo en estos tres niveles, esmerándome para no eludir algunas preguntas difíciles ni esconder algunas perplejidades.

I. ¿Qué es una nación justa?

A la pregunta qué es una nación justa consagré un primer libro en 1991 —*¿Qué es una sociedad justa?*— que presenta un resumen crítico de las principales respuestas contemporáneas. Y había dedicado un segundo libro en 1995 —*Libertad real para todos*— que presenta y defiende contra múltiples objeciones la respuesta que yo aporto. Me contentaré aquí con esbozar rápidamente las grandes líneas que me servirán de punto de referencia para el tratamiento de las otras dos preguntas, comenzando por la empresa justa y terminando por el mundo justo. Esta respuesta consiste en articular de una manera precisa cuatro convicciones fuertes relativas a lo que exige la justicia entre los miembros de una misma sociedad.

Cuatro convicciones

En primer lugar, es importante que las exigencias de la justicia sean formuladas de una manera neutra, *imparcial* respecto a las diversas concepciones de la vida buena presentes en nuestras sociedades pluralistas. No se trata, por ejemplo, de

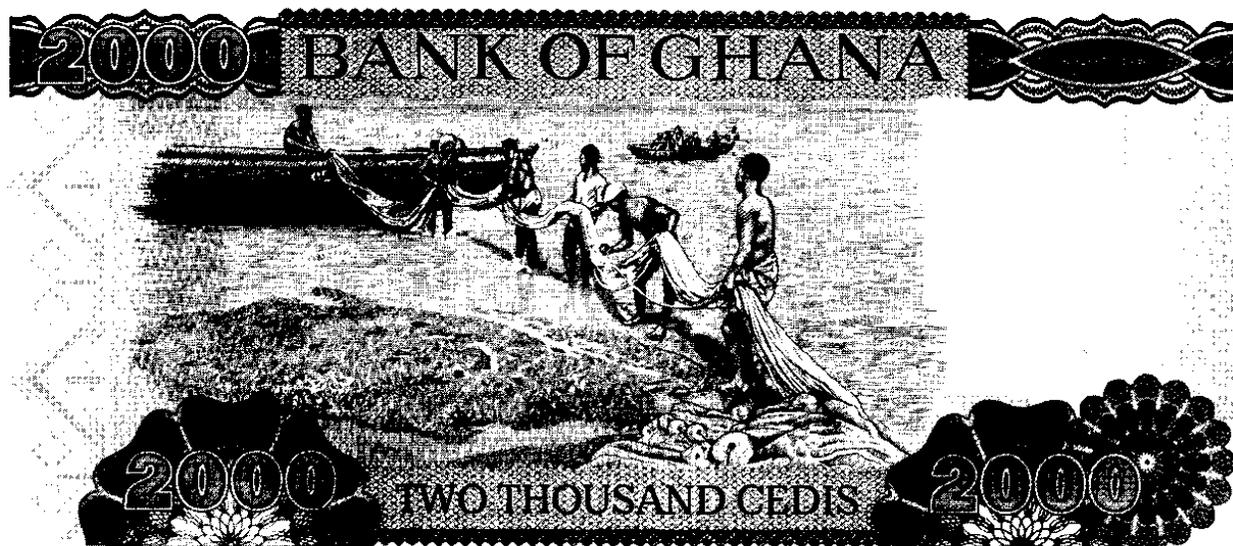
querer favorecer la existencia de un devoto más bien que la de un holgazán o un esclavo del trabajo (o a la inversa). No se trata de privilegiar la posibilidad de formar una pareja heterosexual antes que una homosexual (o a la inversa), o la posibilidad de asistir a un concierto de una orquesta sinfónica más bien que a un festival de música techno (o a la inversa). Esta primera convicción demanda, en otros términos, la asunción plena del pluralismo en nuestras sociedades, en lugar de apoyarse, como hacen las concepciones “premodernas” de la justicia, sobre una concepción previamente definida de lo que es una vida humana plena cuya promoción y recompensa estarían a cargo de las instituciones justas. El desafío de las teorías de la justicia “modernas”, o (en ese sentido) *liberales*, es hacer ética sin moral, es decir, pronunciarse sobre lo que son las instituciones sociales justas sin dictaminar que haría que la vida de una persona fuese buena o mala. Mi segunda convicción sobre lo que caracteriza una concepción de la justicia aceptable, es que debe ser *igualitaria* en el sentido de expresar una forma de *solidaridad material* entre todos los miembros de la respectiva sociedad, que tiene en cuenta los intereses de todos por igual. Al nivel más fundamental, no se trata, por tanto, de un asunto de justicia conmutativa o de equidad en los intercambios, las transacciones, la cooperación entre los miembros de esta sociedad. Tampoco es un asunto de optimización colectiva, entendido como la producción de efectos globalmente eficaces para el interés general. Ni un asunto de recompensa adecuada al mérito, al esfuerzo, a la virtud. La solidaridad material se expresa en una distribución “igualitaria” —en un sentido por precisar— de cual-

quier cosa —que también hay que precisar— que describe o afecta la condición material de cada uno.

Mis convicciones tercera y cuarta precisan la naturaleza de lo que se trata de igualar y el sentido en el que se trata de igualar. En tercer lugar, en efecto, la igualdad que demanda la justicia no descansa directamente sobre los resultados alcanzados por cada uno sino sobre las *posibilidades* que se le ofrecen a cada uno. La igualdad no reside en el ingreso, el nivel de bienestar, el prestigio, el reconocimiento, la influencia, el poder, sino en las probabilidades, las oportunidades, las dotaciones. Conciérne a lo que se le da a cada uno, no a sus carencias. Por tanto, una plena igualdad de posibilidades sería compatible con desigualdades mayores en los resultados. Pero atención: el cuidado de tal igualdad implica una fuerte presunción contra toda limitación de la movilidad geográfica, toda forma de discriminación racial, sexual, religiosa, lingüística, en el acceso a la educación, a la vivienda o al empleo. También exige neutralizar el impacto que tiene el origen familiar y social sobre las posibilidades de cada uno,

y la influencia genética o del azar sobre los talentos o las capacidades.

En cuarto lugar, la distribución equitativa de esas posibilidades no es estrictamente igual, ni siquiera aunque fuese posible. Es una repartición según un criterio de *maximín* sostenible. ¿Qué es el “maximín”? Es la maximización del mínimo. Pero, ¿en qué puede diferir el maximín de la igualdad? Imagine que usted va a cortar una torta. Teniendo los instrumentos de medida más precisos, según el criterio del maximín, no hay mejor forma de hacerlo que dando una parte igual a cada uno. Entonces, ¿por qué insistir en la diferencia entre el maximín y la igualdad? Porque el tamaño de esa torta colectiva que es el producto nacional no está definido de antemano, sino que varía permanentemente. Y la anticipación de la manera en que será distribuida, por ejemplo, por partes iguales o según las contribuciones de cada uno, seguramente afectará el tamaño de la torta. A la luz de este ejemplo, podemos comprender que la justicia no exige la igualdad de las partes, por pequeñas que sean; tam-



poco exige el máximo sostenible del tamaño de la torta, aunque su reparto sea desigual; la justicia exige, más bien, la maximización sostenible de lo que se puede dar a aquel que tiene menos. Las desigualdades, en otras palabras, se pueden justificar, sólo a condición de que contribuyan a mejorar la suerte de los menos favorecidos.

La familia liberal/igualitaria

En una concepción coherente y plausible de la justicia, podemos interpretar estas cuatro convicciones como exigencias respectivas de (1) neutralidad, (2) igualdad, (3) responsabilidad y (4) eficacia. ¿Y la libertad? ¿Es la libertad un valor distante de la justicia, potencialmente conflictivo con ella en el sentido de que —en ciertas circunstancias— más justicia significa menos libertad y a la inversa? No. En la concepción que estoy esbozando, la justicia no es otra cosa que la distribución equitativa de la libertad, entendida como la posibilidad real —no solamente el derecho— de realizar una concepción de la vida buena cualquiera que ella sea —y no una concepción particular que la sociedad estimaría superior a las otras—.

La conjunción de estas cuatro convicciones también se encuentra, con lenguajes, matices y acentos diferentes, en la concepción de la justicia social de algunos de los grandes pensadores políticos contemporáneos, tales como el estadounidense John Rawls, profesor emérito de Harvard y verdadero padre fundador de la filosofía política contemporánea; el quebequés G. A. Cohen, padre fundador del “marxismo analítico” y titular de la cátedra de filosofía política de Oxford; e, incluso, el indio Amartya Sen, Premio Nobel de Economía,

Presidente del Trinity College en Cambridge. Las teorías propuestas por estos autores forman, entre otras, lo que se ha convenido en llamar las concepciones liberal/igualitarias de la justicia. Estas concepciones no son “liberales” en el sentido de optar *a priori* por la economía de mercado. Tampoco son “igualitarias” en el sentido de erigir la igualdad estricta de ingresos como ideal. Estas concepciones son igualitarias y liberales, a la vez, en el sentido de querer articular solidaridad y tolerancia, igual respeto por las opciones de vida de cada uno e igual diligencia con sus intereses. Y la concepción de la justicia que yo defiendo se adscribe sin ambigüedad a esta familia.

Ingreso universal y tasación prudente

Mas allá de sus similitudes, estas teorías divergen en puntos que están lejos de ser anodinos. Un asunto central para cada una de ellas es la métrica —el método de medida— de las posibilidades, sin la cual la idea de igualarlas, o maximizarlas, no tiene sentido. Así, un punto esencial para la formulación de mi propia teoría es tener en cuenta una idea que se formuló por primera vez, en dos variantes significativamente diferentes, por dos premios Nobel de Economía recientes, George Akerlof y Joseph Stiglitz. En forma general, esta idea plantea que el mercado de trabajo en las economías complejas descansa masivamente sobre una distribución muy desigual de *dotaciones* a los trabajadores (y a cualquier otro agente económico). Estas dotaciones (interesadas) corresponden a la parte de la remuneración del factor de producción que excede lo que sería necesario para atraer una cantidad adecuada de unidades de ese

factor teniendo todas las calidades requeridas. Combinada con los cuatro componentes que definen la aproximación liberal/igualitaria, esta idea llega también, bajo ciertas restricciones y mediando un cierto número de matices, a justificar una renta universal —un ingreso incondicional a lo largo de la existencia— al nivel más elevado posible que pueda ser financiado duraderamente por una tributación previsible². Pero independientemente de que la redistribución tome o no la forma de ingreso universal, todas las teorías liberal/igualitarias de la justicia consideran —hoy más que nunca— que si se puede justificar por criterios de eficacia una preferencia por el capitalismo contra el socialismo —por la propiedad privada, más que por la pública de los medios de producción esenciales—, la opción por la versión más justa del capitalismo implica aceptar un nivel muy elevado de redistribución fiscal y parafiscal —a diferencia de la versión más justa del socialismo que se centra en la formación de ingresos primarios y es, por tanto, menos impositivo—. En efecto, en un

contexto económico en el que aumenta la desigualdad de los ingresos primarios debido al cambio tecnológico y la apertura creciente de mercados; en un contexto sociológico de pérdida de la amplitud y la fuerza de la familia como principal institución de redistribución en la historia de la humanidad; es claro que la fiscalidad es más importante que nunca para realizar una distribución que ofrezca la posibilidad de acercarse al maximín, teniendo en cuenta, eso sí, los impactos sobre la motivación para trabajar y ahorrar, para formarse e invertir. En una perspectiva liberal/igualitaria, elegir el capitalismo, implica entonces elegir la tributación y, en un contexto como el nuestro, una tributación que no cesa de crecer para poder asegurar la libertad real máxima para todos, y no para engordar un Estado cada vez más totalitario.

Por lo menos, esto será evidente si no tenemos en cuenta que en un contexto de movilidad trasnacional creciente de los factores de producción, las empresas y los productos, una redistribución generosa a

2. Philippe Van Parijs, *Libertad real para todos*, Barcelona, Paidós, 1995, cap. 4.



escala nacional tiende a producir un impacto más importante sobre las bases fiscales domésticas que si se realizara en un contexto esencialmente autárquico, más aún si quienes son los supuestos beneficiarios — las categorías más desfavorecidas — terminan por sufrir las consecuencias. En una economía globalizada, transnacionalizada, en efecto, una riqueza creciente de las naciones puede ir ineluctablemente a la par con un empobrecimiento creciente de los Estados y, en particular, con una indigencia creciente de las actividades estatales encargadas de realizar una redistribución importante. En una perspectiva de maximín sostenible, la apelación a una modestia redistributiva fortalecida puede atender no sólo las ganancias y el crecimiento, sino también la justicia misma. Esa es una de las razones —no la única— por la que hoy es más urgente que nunca no sólo preguntar qué es una nación justa, sino también saber qué es un mundo justo.

II. ¿Qué es una empresa justa?

La justicia como micro/maximín

Antes de pasar al asunto “macrocósmico” de la justicia mundial, detengámonos un instante sobre la cuestión “microcósmica” de saber qué es una empresa justa —sea una empresa capitalista o una empresa semipública con finalidad no comercial como una universidad o un hospital público—. ¿Podemos utilizar estos mismos principios para determinar que requiere la justicia en este nivel? ¿Cómo sería una empresa conforme al criterio maximín? ¿Una empresa que no vende sus productos a los más po-

bres sino que simplemente los regala? ¿Una empresa que engancha la persona que tiene menos oportunidad de encontrar trabajo en otro lado pero que tiene muchas posibilidades de ser la menos adecuada? ¿Cómo sería una universidad conforme al criterio maximín? ¿Una universidad que reserva sus mejores diplomas a aquellos que tienen la gran desventaja de ser los menos dotados? No hay que pensar demasiado para darse cuenta de que tal extrapolación no tiene sentido. ¿Por qué no? Fundamentalmente porque una empresa no es una versión microcósmica de la sociedad, sino una institución especializada: empresa industrial o comercial, escuela u hospital, fondo de pensiones o universidad. Y lo que guía su funcionamiento, lo que justifica su existencia, no se deriva de una exigencia de justicia, sino de la eficacia con la que cumple su misión en el marco de una configuración compleja de instituciones interconectadas, marco que para ser justo debe asegurar duraderamente a los más mal provistos una suerte mejor que en toda otra configuración posible. Esto no quiere decir, sin embargo, que sea absurdo hablar de una empresa justa, calificar de justo o injusto el funcionamiento, el comportamiento de una empresa.

La justicia como conformidad a las leyes justas

Suponiendo que el marco institucional de una sociedad justa ya está definido, podemos definir una empresa justa simplemente como aquella que se conforma a las leyes de tal sociedad, a su legislación fiscal, a su legislación ambiental, a las condiciones impuestas en materia de licenciamiento, de reclutamiento, etc. ¿El licenciamiento de

alguien que hace bien su trabajo no es necesariamente injusto? No en la perspectiva defendida aquí: un licenciamiento es justo si se hace según las reglas que pueden justificarse en última instancia, al nivel del conjunto de la sociedad, por la maximización sostenible de la situación de los más desfavorecidos teniendo en cuenta el impacto que la competencia —a veces cruel— y las reestructuraciones —a veces dolorosas— tienen sobre el dinamismo de la economía; teniendo en cuenta también la presencia de instituciones de seguridad social, de formación, etc., que no dejan súbitamente sin recursos a las víctimas de los licenciamientos.

Pero, ¿qué pasa si, como se puede suponer en general, las leyes no son plenamente justas? Eso no hace que esta noción de empresa justa sea absurda, pero sí debe reformularse en consecuencia. Una empresa justa es, entonces, una empresa conforme a lo que serían las leyes si fueran justas. Y es posible que en un tal contexto ninguna empresa justa sea viable. ¿Cómo, en efecto, respetar viablemente el medio ambiente

si todos los competidores se burlan de él? ¿Cómo pagar viablemente las tasas para la educación y la salud de todos si nadie lo hace? ¿Cómo rechazar la contribución a la campaña de un candidato a la presidencia estadounidense si todos los competidores lo hacen? Que se esté muy lejos de una armonía preestablecida entre ética y rentabilidad máxima no impide necesariamente hacer lo más justo que sea viable. Pero esto obliga a reflexionar sobre aquello que podría contribuir a acercar lo justo y lo económicamente viable, o lo económicamente óptimo, en situaciones donde el marco legal puede ser considerado deficiente.

Semejante deficiencia no se da sólo ante circunstancias extremas —por ejemplo, el caso congolés— donde el Estado de Derecho colapsa (o nunca ha reemplazado verdaderamente las tradiciones y costumbres): las leyes adoptadas por órganos cuya legitimidad es dudosa no son más que textos obsoletos de los cuales existen algunos ejemplares poco difundidos, descono-



cidos (e incomprensibles) para la mayoría de quienes se supone que deben aceptarlas o hacerlas respetar, y que aunque fueran conocidas y comprendidas, serían poco susceptibles de ser aplicadas de manera rigurosa por magistrados, inspectores o policías que tienen por principal fuente de ingresos los favores que pueden conceder. Así mismo, en circunstancias un poco más favorables, la lentitud y la pesadez de los procesos legislativos democráticos es tal que las leyes están frecuentemente retrasadas con relación a los nuevos desafíos que engendra la evolución tecnológica y social, dejando un limbo respecto a lo que ordenan o prohíben las leyes.

En un contexto semejante, es más importante que nunca tratar de aproximar el comportamiento de las empresas a las exigencias de la justicia por otras vías distintas a la elaboración y la puesta en marcha de las leyes. O, debido a la conjunción de diversas tendencias independientes entre sí, la posibilidad de un mecanismo alternativo que permita que la convergencia entre lo justificable y lo rentable vaya cobrando forma. Las principales tendencias pertinentes son (1) la creación y el desarrollo de asociaciones de consumidores éticos y, sobre todo, de fondos de inversiones éticos que penalicen o gratifiquen a las empresas en función de una evaluación con criterios que excedan el simple respeto de la legalidad efectivamente controlable por parte de las autoridades de sus zonas de operación; (2) el desarrollo e impacto sobre los medios de comunicación de una red trasnacional de ONG capaces de alertar eficazmente a la opinión pública de los países ricos (con capacidad de consumo e inversión) sobre prácticas o complicidades que se juzguen éticamente problemáticas;

(3) la creciente sensibilidad de la dirección de las empresas frente a la cotización de las acciones que, por el juego de las anticipaciones, reaccionan más rápidamente al deterioro de la imagen corporativa en los medios de comunicación que al volumen de las transacciones o las ganancias; (4) el desarrollo de la internet que permite satisfacer gradualmente, de manera más eficiente y a un costo muy reducido, la exigencia de “transparencia” que exige una aplicación fiable de criterios “éticos”.

El resultado de la conjunción de estas diferentes tendencias es que las grandes empresas no podrán buscar impunemente implantarse en las regiones del mundo donde el marco legal sea más permisivo; que será de su propio interés establecer alguna forma de vigilancia ética visible para sus proveedores y socios; que sus directivos deberán consagrar una parte creciente de su tiempo a explicar y justificar la manera cómo funcionan y se comportan; que, de manera análoga a las asambleas democráticas, aunque parezca retórica, a veces puramente cosmética, incluso hipócrita, ejerce a la larga una influencia significativa sobre las prácticas efectivas (es más devastador para la imagen de una empresa caer en flagrante delito cuando niega con énfasis, que cuando se calla); y que quienes se preocupan por la ética —directivos de gran corazón o *whistleblowers* en potencia a todos los niveles—, pueden argumentar convincentemente que conviene al interés empresarial hacer lo que es justo, más allá del respeto de la ley.

La justicia como respeto a los compromisos y coherencia con las finalidades

En la interpretación de lo que es una em-

presa justa propuesta hasta ahora, se hace una referencia esencial a las leyes (efectivas o virtuales) de una sociedad justa. Sin embargo, ¿no hay casos en los que se hable gustosamente de comportamientos justos o injustos de una empresa, y sus responsables, sin que se trate del respeto o de la violación de los términos de una ley? ¿No pueden la justicia o la injusticia consistir a veces en el respeto o la violación de los términos explícitos de un contrato consentido libremente o a las aspiraciones tácitas legítimas de los trabajadores, clientes, proveedores, etc.? ¿No hay aquí una noción clara de empresa justa como aquella que honra sus compromisos (*Pacta sunt servanda*)? Verdaderamente no: se trata aquí de un caso particular de respeto a las leyes justas o a lo que serían las leyes justas, porque una sociedad justa, una sociedad conforme al maximín, tiene buenas razones para exigir el respeto de los compromisos, sean ellos contractuales o no. Tomemos entonces el caso de la atribución desigual de promociones, de sanciones, de ventajas o desventajas naturales, licencias

o solicitudes suplementarias, de favores o desfavores diversos. Puede decirse que esta atribución es injusta si se hace de manera arbitraria, caprichosa, incoherente, sea según una coherencia que no puede justificarse por la finalidad de la empresa, ni directamente en relación con las exigencias funcionales de las tareas de cada uno, ni indirectamente en términos de motivación. Una empresa justa, por el contrario, sería aquella en la cual los responsables distribuyen desigualmente los beneficios en la medida en que esto sirva a la finalidad legítima de la organización, por ejemplo, satisfacer mejor la demanda con el menor despilfarro de los recursos. En este caso, y al mismo tiempo, la injusticia es directamente un despilfarro desde el punto de vista de esta finalidad, e indirectamente una manera de servir mal a esta finalidad creando conflictos, resentimientos, que se pueden evitar con políticas y decisiones imparciales. Pero si aquí la justicia exige indiscutiblemente más que el simple respeto de las leyes de una sociedad justa, la



determinación de lo que constituye la finalidad legítima de una organización particular no es menos dependiente de la definición de lo que es una sociedad justa.

En resumen, una empresa justa no se define por principios que serían la simple imitación de aquellos que definirían una sociedad justa, pero tampoco puede ser definida sin una referencia esencial a lo que constituye una tal sociedad, puesto que una empresa justa es una empresa que se conforma a leyes justas (o a lo que serían esas leyes si fueran justas), y, además, es una empresa que no opera entre sus miembros sino con distinciones que se justifican por la función que le corresponde en el marco de una sociedad justa. Pero en la era de la mundialización esta referencia a la nación justa para pensar la empresa justa ya es anacrónica. Eso es verdad, y paso a partir de ahora sin esperar más a mi tercera y última pregunta: ¿qué es un mundo justo?

III. ¿Qué es un mundo justo?

Justicia mundial y mundialización: ¿Una alianza fabulosa?

¿Cómo debe concebirse esta justicia macrocósmica? ¿Se trata de una relación entre los miembros individuales de la especie humana, o más bien entre naciones, pueblos, comunidades que de alguna manera serían los equivalentes mundiales de lo que son los ciudadanos al nivel nacional?

Para quienes se sitúan en una perspectiva liberal/igualitaria, como yo, la respuesta no es unívoca. Así, al contrario de la mayoría de quienes adoptan tal perspectiva³, John Rawls, padre fundador de la expresión

contemporánea de esta tradición, ha optado claramente por la segunda interpretación, en sus escritos de los años 90⁴. Si la primera interpretación me parece más atractiva es, sin duda, porque como ciudadano de la Unión Europea, y sobre todo como belga, tengo que ser conciente del carácter históricamente contingente e institucionalmente maleable de eso que llaman “pueblo” o “nación”. Al final volveré sobre lo que puede decirse para defender una concepción de la justicia mundial como justicia entre pueblos, pero exploremos primero lo que implica o implicaría la simple extensión a la humanidad entera de la concepción liberal/igualitaria de la justicia entre ciudadanos de una nación, habiendo esbozado el maximín de posibilidades. Una mirada rápida sobre el estado del planeta sugiere que aún estamos muy lejos.

Por ejemplo, tomemos la libertad de movimiento, instrumento por excelencia de la igualdad de posibilidades. Si a escala nacional estamos cerca de ella, a escala mundial, al contrario, estamos palmariamente distantes. Algunos, entre quienes nos contamos nosotros, pueden circular e instalarse prácticamente sin obstáculo sobre el planeta entero pero la mayoría de la población del mundo está confinada, clavada a su territorio nacional como los siervos de la Edad Media lo estaban a su tierra. Y los que se atreven a traspasar las fronteras que les asigna el *Ancien Régime* planetario se encuentran bien sea lastimosamente encarcelados o despiadadamente expulsados. Junto a este pesado obstáculo a la libertad de movimiento, la enorme desigualdad de riqueza entre los países del mundo conduce a que, en nuestro tiempo, la ciudadanía, la pertenencia a diferentes naciones, sea un factor de desigualdad de bienestar, de des-

3. Amartya Sen, “Global Justice. Beyond International Equity”, 1999, en *Global Public Goods* (Inge Kaul, Isabelle Grunberg & Marc A. Stern, eds.), Oxford University Press & UNDP, 116-125. Brian Barry, *Culture and Equality*, Cambridge, Polity Press, 2001. Thomas Pogge, *Global Justice*, special issue of *Metaphilosophy* 32 (1/2), 2001.

4. John Rawls, *El derecho de gentes*, Madrid, Isegoría, No. 16, 1996, pp. 5-36.

igualdad de posibilidades, sin duda más potente que la herencia material, el sexo, la raza, los talentos; de hecho, este tipo de ciudadanía es la que determina el acceso a distintos mercados de empleo, a posibilidades distintas de formación, a sistemas muy desiguales de derechos sociales.

¿Qué exige la justicia mundial? La somera descripción de la situación actual que acaba de hacer, sugiere inmediatamente una doble respuesta. En primer lugar, abran las jaulas. Den a cada ciudadano del mundo la libertad de movimiento que hoy es privilegio de sus aristócratas. Al mismo tiempo y para evitar el desorden total, estimulen el capital para que encuentre al trabajo rápidamente, en vez de dejar que el trabajo tenga que buscar al capital. En otros términos, estimulen la inversión de capital del Norte hacia el Sur, estimulen las deslocalizaciones (nosotros no nos cubrimos el rostro) y para hacer eso, por supuesto, comiencen por abrir los mercados del Norte a todos los productos del Sur, lo que permitirá al mismo tiempo que el Sur constituya sus propios excedentes, para

reinvertirlos y atraer los inversionistas del Norte. En otros términos, para realizar la justicia mundial y permitir en un plazo no muy lejano la libre circulación para todos, juguemos sin pudor la carta de la mundialización del comercio y de las inversiones, que lleve a transferir del Norte hacia el Sur recursos gigantescos a diferencia de las pequeñas limosnas que los países ricos dan a través de la ayuda al desarrollo.

No se trata, por tanto, de seguir diciéndole a los países pobres: "Muéstrennos los ojos de sus niños llorosos y extiendan la mano a nuestra generosa caridad". Más bien se trata de decirles: "¡Ayúdense y la mundialización les ayudará! Resuelvan sus conflictos étnicos. Hagan reinar el Estado de Derecho. Combatan la corrupción. Hagan funcionar sus escuelas, y el olor de la ganancia conducirá a los capitalistas de la tierra entera hasta sus puertas". No es, pues, solamente a nombre de la eficiencia económica global sino también a nombre de la justicia mundial, que hay que prohibir universalmente el proteccionismo explícito o implícito reclamado por los productores



igualdad de posibilidades, sin duda más potente que la herencia material, el sexo, la raza, los talentos; de hecho, este tipo de ciudadanía es la que determina el acceso a distintos mercados de empleo, a posibilidades distintas de formación, a sistemas muy desiguales de derechos sociales.

¿Qué exige la justicia mundial? La somera descripción de la situación actual que acaba de hacer, sugiere inmediatamente una doble respuesta. En primer lugar, abran las jaulas. Den a cada ciudadano del mundo la libertad de movimiento que hoy es privilegio de sus aristócratas. Al mismo tiempo y para evitar el desorden total, estimulen el capital para que encuentre al trabajo rápidamente, en vez de dejar que el trabajo tenga que buscar al capital. En otros términos, estimulen la inversión de capital del Norte hacia el Sur, estimulen las deslocalizaciones (nosotros no nos cubrimos el rostro) y para hacer eso, por supuesto, comiencen por abrir los mercados del Norte a todos los productos del Sur, lo que permitirá al mismo tiempo que el Sur constituya sus propios excedentes, para

reinvertirlos y atraer los inversionistas del Norte. En otros términos, para realizar la justicia mundial y permitir en un plazo no muy lejano la libre circulación para todos, juguemos sin pudor la carta de la mundialización del comercio y de las inversiones, que lleve a transferir del Norte hacia el Sur recursos gigantescos a diferencia de las pequeñas limosnas que los países ricos dan a través de la ayuda al desarrollo.

No se trata, por tanto, de seguir diciéndole a los países pobres: "Muéstrennos los ojos de sus niños llorosos y extiendan la mano a nuestra generosa caridad". Más bien se trata de decirles: "¡Ayúdense y la mundialización les ayudará! Resuelvan sus conflictos étnicos. Hagan reinar el Estado de Derecho. Combatan la corrupción. Hagan funcionar sus escuelas, y el olor de la ganancia conducirá a los capitalistas de la tierra entera hasta sus puertas". No es, pues, solamente a nombre de la eficiencia económica global sino también a nombre de la justicia mundial, que hay que prohibir universalmente el proteccionismo explícito o implícito reclamado por los productores



y los inversionistas locales, que hay que imponer la disciplina librecambista de la no discriminación.

Para realizar la justicia mundial como máximo sostenible de las posibilidades para todos los ciudadanos del mundo sería suficiente, entonces, en esta perspectiva, con dejar hacer a la mundialización, desencadenarla, liberar la movilidad de las personas, de las mercancías, del capital, para que permita la igualdad de posibilidades en todas las naciones del mundo, dejando a cada nación el cuidado de maximizar las posibilidades en su seno. En esta imagen hay una armoniosa, una fabulosa alianza entre mundialización y justicia mundial. Pero faltan también algunos elementos cruciales que si no se tienen en cuenta transformarán la alianza fabulosa en una trágica contradicción, en una lucha a muerte a expensas de la justicia. Menciono brevemente tres de esos elementos, en orden creciente de importancia.

Tres bemoles: freno demográfico, concentración de cerebros, competencia de Estados

¿Libertad de movimiento para todos y no sólo para los ciudadanos privilegiados de las fortalezas? Muy bien, pero como algunas partes del mundo no han efectuado definitivamente su transición demográfica, esto implica abrir las posibilidades de que estos países viertan su excedente demográfico sobre toda la tierra y, por consiguiente, eximir a los gobiernos de su responsabilidad para frenar el crecimiento demográfico nacional, y por tanto el mundial. Ahora bien, el máximo que exige la justicia mundial es un máximo sostenible que puede verse fácilmente comprometido

con un crecimiento demográfico desbordado. El movimiento de personas no podrá, pues, ser liberado universalmente sino cuando la transición demográfica —es decir, el ajuste de la tasa de natalidad al aumento de la esperanza de vida— sea universalizada y no presente un serio riesgo de fracasar.

El movimiento de capital del Norte hacia el Sur (incentivado fuertemente por la posibilidad de que el Sur le venda al Norte) no produce por sí mismo, ni uniformemente, efectos positivos. Es importante regularlo por normas, por una legislación que impida al capital del Norte, que busca ganancias rápidas, producir graves perjuicios a la salud y al medio ambiente de las poblaciones locales. Sin embargo, globalmente es razonable conceder a los partidarios del libre movimiento de capitales y de mercancías que la tendencia del capital a ir allá donde el trabajo es menos caro no conducirá necesariamente a reducir las desigualdades entre las naciones, pero en todo caso hará duraderamente menos pobres a los países más pobres que tengan sus conflictos étnicos domesticados y una corrupción marginal. En esta perspectiva, la mundialización, la abolición de obstáculos a la libre circulación de bienes y de capital vuelve a liberar una tendencia “igualatriz” inherente al capitalismo.

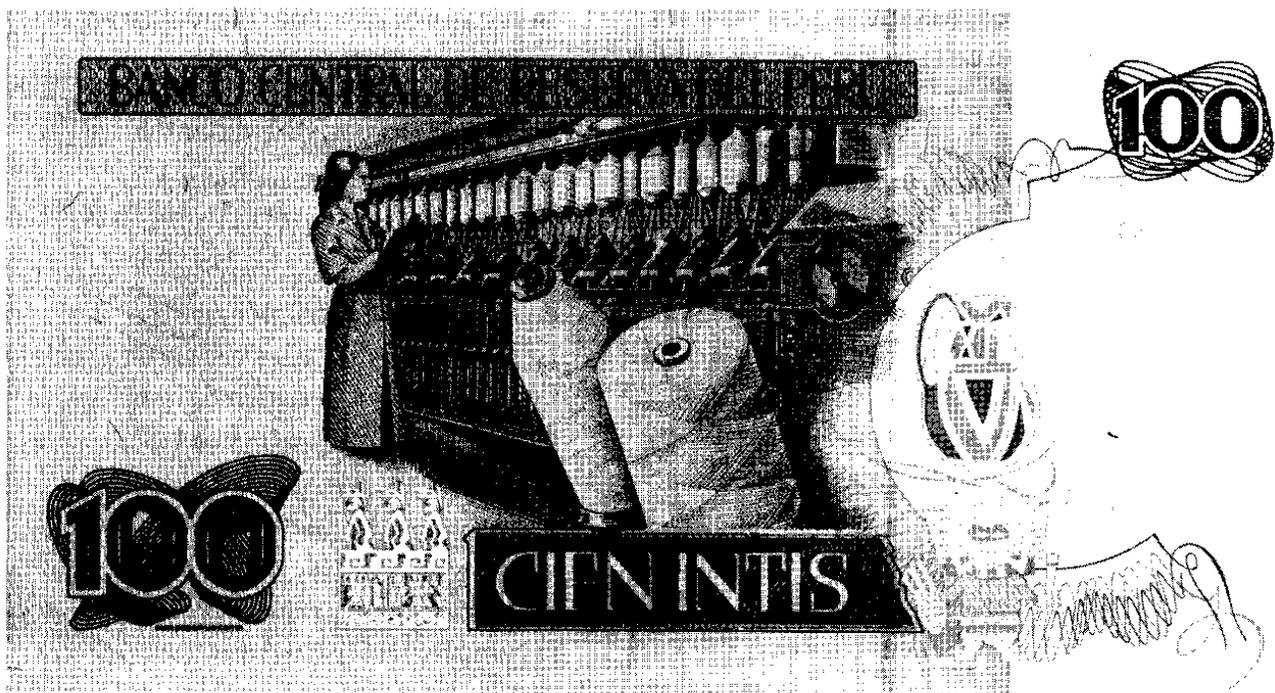
Pero atención, en una economía basada en el conocimiento esta tendencia puede ser espontáneamente contrariada, disminuida, incluso revertida, por otra de signo contrario que —tenemos buenas razones para pensarlo— será una tendencia cada vez más importante. Parte de lo que subyace en esta tendencia contraria puede analizarse en términos de *externalidades de aglomeración*, es decir, en líneas generales el

hecho de que la productividad de un factor de producción gane, en lugar de perder, cuando está concentrado geográficamente. Ilustraré el fenómeno con un ejemplo extremo pero simbólico de la nueva economía: la productividad de los analistas de aplicaciones informáticas se aprovecha de la posibilidad de interactuar estrechamente con otras personas cuya competencia es directamente complementaria de la suya, y el capital humano que ellos representan tiende a aglomerarse donde ya están presentes, en lugar de esparcirse sobre el planeta. Es difícil estimar la importancia de esas externalidades de aglomeración y, más aún, predecir su desarrollo futuro. Así mismo, es claro que mientras más importantes sean esas externalidades más difícil será que la simple y espontánea búsqueda de la ganancia conduzca a la igualdad de la riqueza de las naciones.

Más generalmente, mediante este desplazamiento selectivo del capital humano nos arriesgamos, al contrario, a presenciar un empobrecimiento de las naciones por el

éxodo de su capital humano hacia los países ricos, un verdadero robo de la materia gris de los países pobres más devastador y masivo que la explotación de sus materias primas, entre otras cosas, porque priva a los Estados de los países más pobres de una parte importante de las competencias y las voluntades indispensables para crear las condiciones políticas y administrativas que les permitan beneficiarse del potencial de la mundialización.

Anotemos, rápidamente, que ese riesgo se agrava a medida que el inglés se expanda inexorablemente, irreversiblemente como *lingua franca* mundial, lo que hace que los trabajadores altamente calificados y sus familias sean estimulados cada vez más para buscar formación complementaria y trabajar en los países de lengua inglesa. Este fenómeno comienza a ser relevante según numerosos indicadores estadísticos, tales como que 9.000 estudiantes británicos vengan a estudiar cada año a los países continentales de la Unión Europea, mientras 90.000 provenientes de allí quie-



ren estudiar en el Reino Unido, o que una tercera parte de los médicos de Gran Bretaña no son británicos, o que en los Estados Unidos trabajen de 300.000 a 400.000 ingenieros de sistemas formados en la India⁵.

El elemento más devastador, sin embargo, es el tercero. Supongamos que el primer problema no se presenta: la demografía mundial es estable y la libre circulación no alimenta una superpoblación que sería fatal a un máximo sostenible. Supongamos también que el segundo problema no se presenta y que los efectos del movimiento de capital del Norte hacia el Sur no son (sobre)compensados por la hemorragia de capital humano del Sur hacia el Norte. Si esto fuera así, también podríamos suponer que la situación material media de los ciudadanos de las naciones más pobres mejora duraderamente por los efectos de la mundialización. Pero eso no es suficiente, aún, para el punto de vista que concibe la justicia mundial como máximo sostenible. ¿Por qué?

Porque el máximo que define la justicia mundial es un máximo sostenible de las personas, no de las naciones. Ahora bien, la movilidad transnacional generalizada que, bajo las hipótesis favorables que acabo de hacer, conlleva un mejoramiento duradero de la situación de las naciones más desfavorecidas, erosiona al mismo tiempo la capacidad de cada nación para asegurar una distribución favorable a sus ciudadanos más desfavorecidos. Lo mismo que hace que el consumo, el capital, las calificaciones puedan moverse más fácil que nunca antes, es lo que limita al mismo tiempo la capacidad de cada nación para gravar su propia riqueza a fin de asegurar que todos tengan acceso a la educación, a los cuida-

dos de salud y a un nivel de vida decente. Porque el capital se desplazará hacia los lugares donde se le grave menos. Y a medida que los obstáculos administrativos y lingüísticos se reduzcan, el capital humano hará lo mismo. Los Estados no tienen, por tanto, otra opción que entregarse a la competencia fiscal y social a la baja, con un impacto desastroso sobre la situación de los más desfavorecidos de hoy y mañana. ¿Qué hacer en este contexto inédito que iguala los pueblos y, a la vez, debilita sus Estados? ¿Es necesario resignarnos a una suerte así esbozada? ¿Es necesario reconciliarnos con este curso de la historia diciéndonos que después de todo la justicia no exige más que la maximización del mínimo posible, y que si el mayor mínimo posible empieza a disminuir no sólo la prudencia sino también la justicia reside en la resignación? No, para nada. Ni la prudencia ni la justicia justifican la resignación, porque el campo de esa posibilidad puede ser sensiblemente modificado por la vigorosa, resuelta, puesta en marcha de dos estrategias que están, en cierto modo, en tensión la una con la otra, pero que deben ser llevadas de manera concertada.

Dos estrategias: estado mundial y patriotismo

La primera estrategia consiste en la globalización del poder político, y en particular de un poder político que pueda afectar la distribución de los recursos a escala mundial. En efecto, a medida que la redistribución opere a un nivel más centralizado, hay más posibilidad para una redistribución de las naciones ricas hacia las naciones pobres; y de otro lado, las naciones estarán menos condicionadas por la competencia fiscal para atraer o prote-

5. Este argumento es desarrollado en Philippe Van Parijs, "The Ground Floor of the World. On the Socio-Economic Consequences of Linguistic Globalisation", en *International Political Science Review* 21 (2), 217-233, 2000; léase también Abram De Swaan, *The Words of the World*. Cambridge, Polity Press, 2002.

ger las partes más jugosas de sus bases fiscales, puesto que las exenciones en un territorio nacional particular no benefician integral ni exclusivamente a la población de ese territorio. (Un gobierno tiene menos posibilidad de ceder ante quien le amenaza con partir, si continúa beneficiándose de la actividad de éste una vez que ha partido y si no es el único beneficiario mientras permanezca sobre su territorio).

Para realizar poco a poco esta estrategia, podemos, debemos caminar sobre dos vías. Primero, se trata de esbozar una redistribución mundial. Tomemos el caso de la repartición de cuotas de polución negociables que permite, en principio, conciliar equidad y eficacia. Para que haya justicia entre las naciones del mundo la distribución debe hacerse en función de su población y no por su nivel actual de polución —lo que implicaría una redistribución importante en provecho de los países más pobres y, por ende, menos consumidores de energía, y esto no por benevolencia o caridad sino por simple respeto de su derecho igual a los recursos de la atmósfe-

ra—. Segundo, se trata de crear, expandir y reforzar —particularmente en su dimensión distributiva— agrupaciones multinacionales del tipo de la Unión Europea. Ciertamente, tales agrupaciones no están protegidas contra toda movilidad transnacional de las bases fiscales pero en todo caso si lo están más que los pequeños Estados como Bélgica y, *a fortiori*, que los subestados fiscalmente autónomos del tipo de las regiones belgas, donde la autonomía se ha reforzado recientemente⁶. La segunda estrategia es una rehabilitación del patriotismo, no estrictamente a todos los niveles ni por todos los medios, pero sí a todos los niveles de poder que dispongan de una capacidad redistributiva importante y por todos los medios que no perjudiquen el objetivo último de la justicia como maximín sostenible. Me explico. Está bien confiar en el advenimiento de una redistribución mundial, y obrar en consecuencia, pero no nos arrullemos con ilusiones: no es para mañana. Mientras eso sucede, lo esencial de las competencias redistributivas siguen situadas en un nivel

6. Este argumento es desarrollado en Gérard Roland & al., "Autonomie régionale et solidarité: une alliance durable?", en *Autonomie, solidarité et coopération. Quelques enjeux du fédéralisme au 21e siècle*, Ph. Cattoir & al., eds., Bruxelles: Bruylant & Louvain-la-Neuve: Academia, 2001, pp. 525-39.



más bien descentralizado y, consiguientemente, sometidas a la amenaza creíble del capital deslocalizado y del capital y el capital humano nacionales, de buscar lugares donde la presión redistributiva sea menor —salvo que los que controlan la asignación de ese capital y de sus propias calificaciones no estén buscando simplemente el rendimiento neto más elevado, sino que le atribuyan cierta importancia a su anclaje en un territorio nacional (o infranacional o supranacional), y adhieran al proyecto de esa nación (o subnación o supranación), incluyendo su dimensión distributiva—. “Es cierto, estas tasas son elevadas, la redistribución es importante, pero este es mi país, mi región, mi continente, y yo permanezco en él no a despecho de, sino, parcialmente, en razón de estos impuestos elevados —y de la solidaridad que ellos permiten realizar”—.

¿Es compatible esta estrategia con la primera? Lógicamente es posible ser a la vez un buen patriota (en varios niveles) y un buen mundialista (es decir, partidario de una mundialización del poder democrático). Però en lugar de disimular, hay que anticipar las tensiones que aparecerán. No menciono, rápidamente, más que una. De un lado, las condiciones políticas de una redistribución trasnacional importante al nivel mundial o europeo incluyen la existencia de una red de interacción multiforme, densa, que no es posible sin una lengua común, que será inevitablemente el inglés. De otro lado, la adhesión, el apego a una “patria”, servirá para conservar y fortalecer su identidad a través de la lengua y otros vínculos culturales. ¿Es posible, al mismo tiempo, reforzar drásticamente el rol de la *lingua franca* y proteger vigorosamente las lenguas nacionales? Yo creo que sí.

Pero a largo plazo no será tan fácil, pues la *lingua franca* tenderá a difundirse cada vez más gracias, principalmente, al fenómeno de la migración asimétrica del capital humano mencionada antes.

¡Todos somos talibanes!

Acabo de señalar cómo una forma de patriotismo puede tener sentido en una perspectiva indisolublemente universalista e individualista. He indicado, en otros términos, como la valorización de una comunidad, de su cultura, de su lengua puede justificarse como instrumento de realización de la justicia como maximín sostenible extendido a todos los miembros de la especie humana⁷. Quiero terminar mencionando cómo los atentados del 11 de septiembre y sus secuelas me han llevado a preguntarme si el lugar así propuesto a las comunidades nacionales y culturales, a los pueblos, en mi concepción de la justicia global es adecuado, o si no es necesario después de todo adoptar cualquier otra mirada que se aproxime más a la concepción de la justicia mundial como justicia entre pueblos, mencionada y descartada anteriormente. Supe del atentado del 11 de septiembre del 2001 cuando me preparaba para dictar una conferencia en Vancouver, desde donde debía dirigirme a New York el 13. Nunca llegué a New York y permanecí en Vancouver, encerrado 10 días en mi apartaestudio con un televisor, delante del cual pasé más horas en una semana de las que habitualmente paso en un año. Lo que refrescó mi reflexión sobre esta dimensión colectiva de la justicia mundial, no fue saber quién tenía el relato más explícito o evidente. No fue, por ejemplo, el gobernador del Estado de New York repitiendo orgullosamente lo que le había dicho un

7. Ver también Philippe Van Parijs “Rawlsians, Christians and Patriots. Maximin justice and individual ethics”, *European Journal of Philosophy* 1 (3), 309-42, 1993; *Sauver la solidarité*. Paris: Cerf, 1995; “Hybrid Justice, Patriotism and Democracy. A Selective Reply”, *Real-Libertarianism Reassessed. Essays on Van Parijs* (A. Reeve & A. Williams eds.), London: Palgrave, en prensa, 2002

convicción de la siguiente manera, un poco provocadora.

Ciertamente, todos nosotros somos newyorquinos puesto que no tenemos ninguna dificultad para identificarnos con las víctimas de los atentados y sus familiares. Cualquiera que sea la importancia que saber perdonar tiene para la convivencia, ningún orden mundial justo podrá, por supuesto, tolerar la masacre impune de miles de inocentes.

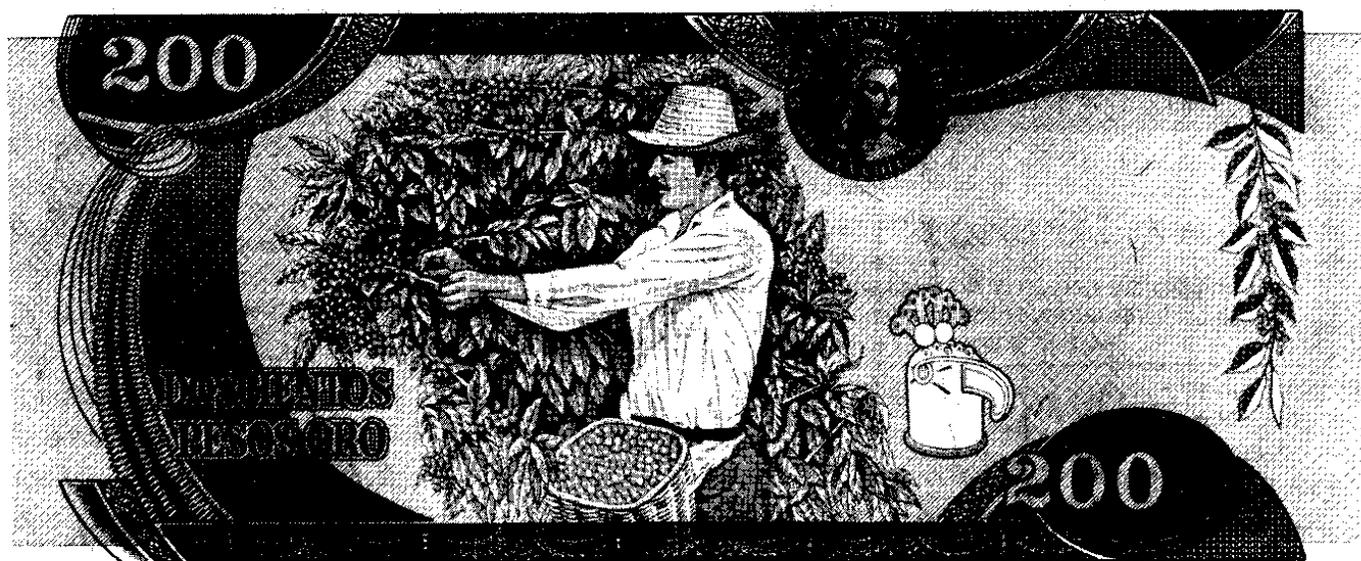
Ciertamente, también, todos somos americanos en cuanto que también somos beneficiarios de un orden mundial materialmente injusto que puede considerarse, parcialmente, blanco de los atentados del 11 de septiembre. Ningún orden mundial justo podrá eludir una redistribución masiva y recurrente de las riquezas producidas sobre la tierra.

Pero todos somos igualmente talibanes, no porque aprobemos, ni siquiera toleremos, todas sus prácticas; sino más bien en el sentido restringido en que consideramos que el valor de una cultura, de un modo de vida, la importancia de preservarlos, no se

mede por su capacidad de sobrevivir espontáneamente a los asaltos de un capitalismo mundializado (ni a los asaltos de los misiles que este financia). Ningún orden mundial justo podrá realizarse sin instituciones que protejan a las culturas que han llegado a ser vulnerables por los efectos conjugados de las diversas facetas de la mundialización.

Para que la justicia sea posible, para que pueda realizarse algún día, no es necesario que el hecho de sentirse newyorquino implique las consecuencias represivas. Se trata más bien de tener la honestidad de reconocerse americano y el coraje de proclamarse talibán, y sacar de ello todas las respectivas consecuencias en materia de solidaridad material y cultural —sin ocultar que estos dos anhelos de solidaridad pueden llevarnos en direcciones opuestas—.

Ambas tienen comportamientos desiguales, la solidaridad material es más fácil de realizar duraderamente que la diversidad cultural, en particular lingüística, pues las culturas y las lenguas más fuertes han venido avasallando a las más débiles.



Referencias

- Akerlof, George A. (1982). "Labor Contracts as Partial Gift Exchange", en G.A. Akerlof, *An Economic Theorist's Book of Tales*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984, 145-74.
- Badinter, Elisabeth & Badinter, Robert (1988). *Condorcet. Un intellectuel en politique*. Paris: Fayard.
- Ballestrem, Karl Graf (ed., 2001). *Internationale Gerechtigkeit*. Opladen: Leske & Budrich.
- Barry, Brian (2001). *Culture and Equality*. Cambridge: Polity Press.
- Beitz, Charles R. (1979). *Political Theory and International Relations*. Princeton (NJ): Princeton University Press.
- Cohen, G.A. (1999). *If You Are an Egalitarian, How Come You Are So Rich?* Cambridge (Mass.), Harvard University Press. [En castellano: *Si eres igualitarista, ¿cómo es que eres tan rico?* Barcelona, Paidós, 2001.]
- De Swaan, Abram (2002). *The Words of the World*. Cambridge: Polity Press.
- Fearon, James D. & Laitin, David D. (2001). *Sons of the Soil, Immigrants and the State*, Stanford University: Department of Political Science, 27 pp.
- Moellendorf, Darrel (2002). *Cosmopolitan Justice*. Boulder (Co): Westview Press.
- OECD (2001). *International Mobility of the Highly Skilled*. Paris: OECD.
- Pogge, Thomas (Pogge ed., 2001). *Global Justice*, special issue of *Metaphilosophy* 32 (1/2).
- Rawls, John (1971). *A Theory of Justice*, Oxford: Oxford University Press, 1972. [En castellano: *Teoría de la justicia*, México, FCE, 1979.]
- Rawls, John (1993). "The Law of Peoples", *Critical Inquiry* 20, 36-68. [En castellano: *El derecho de gentes*, Madrid: Isegoría, No. 16, 1996, pp. 5-36.]
- Rawls, John (2001). *Justice as Fairness. A Restatement*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- Roland, Gérard; Vandeveld, Toon & Van Parijs, Philippe. "Autonomie régionale et solidarité: une alliance durable?", en *Autonomie, solidarité et coopération. Quelques enjeux du fédéralisme au 21e siècle*, Ph. Cattoir & al., eds., Bruxelles: Bruylant & Louvain-la-Neuve: Academia, 2001, pp. 525-39.
- Sen, Amartya (1992). *Inequality Reexamined*. Oxford: Oxford University Press. [En castellano: *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Alianza, 1995.]
- Sen, Amartya (1999). "Global Justice. Beyond International Equity", en *Global Public Goods* (Inge Kaul, Isabelle Grunberg & Marc A. Stern, eds.), Oxford University Press & UNDP, 116-125.
- Shapiro, Carl & Stiglitz, Joseph E. (1984). "Equilibrium Unemployment as a Worker Discipline Device", en G.A. Akerlof & Janet L. Yellen, eds., *Efficiency Wage Models of the Labor Market*. Cambridge University Press, 1986, pp. 45-56.
- Van Parijs, Philippe (1991). *Qu'est-ce qu'une Société juste? Introduction à la pratique de la philosophie politique*, Paris: Seuil. [En castellano: *¿Qué es una sociedad justa?* Barcelona, Ariel, 1993.]
- Van Parijs, Philippe (1993). "Rawlsians, Christians and Patriots. Maximin justice and individual ethics", *European Journal of Philosophy* 1 (3), 309-42.
- Van Parijs, Philippe (1995a). *Real Freedom for All. What (if Anything) Can Justify Capitalism?* Oxford: Clarendon Press. [En castellano: *Libertad real para todos* Barcelona, Paidós, 1995.]
- Van Parijs, Philippe (1995b). *Sauver la solidarité*. Paris: Cerf.
- Van Parijs, Philippe (2000). "The Ground Floor of the World. On the Socio-Economic Consequences of Linguistic Globalisation", en *International Political Science Review* 21 (2), 217-233.
- Van Parijs, Philippe (2002). "Hybrid Justice, Patriotism and Democracy. A Selective Reply", *Real-Libertarianism Reassessed. Essays on Van Parijs* (A. Reeve & A. Williams eds.), London: Palgrave, en prensa.



Fundación Foro Nacional por Colombia

1982-2002

20 años

Revista Foro

1986-2001

16 años

en la labor de construir un pensamiento y una cultura democrática para todos los colombianos

DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES

BOGOTÁ: Carrera 4A Nº 27-62 Tel: 282 25 50

E-mail: foro@epm.net.co

CALI: Carrera 36A Bis Nº 6-35 Tel: 514 11 41

BARRANQUILLA: Calle 41 Nº 43-115 piso 4 Tel: 340 50 41

MEDELLÍN: Calle 51 Nº 55-78 Tel: 513 31 00

VALOR SUSCRIPCIÓN
\$25.000 (tres números)



Luces en la oscuridad

Reflexiones sobre los movimientos sociales en Colombia*

Los movimientos sociales en Colombia tienen un horizonte tan confuso como el del país. Observemos las principales tendencias recientes para luego explicar las razones de esta compleja situación. A la pregunta del por qué protestan públicamente algunos colombianos y colombianas, respondemos que no es por instinto sino por la percepción de una situación injusta. Esto quiere decir que más que el hambre física o la pobreza como tal, lo que produce su indignación es la percepción de una iniquidad en la distribución de los bienes y servicios.

Teóricamente ello significa que en general

las luchas sociales son acciones racionales o razonables y no instintivas. Además, ponen en juego las nociones construidas cotidianamente de justicia e injusticia. Otra consecuencia, de orden más empírico, es que la protesta social se produce siempre en un contexto relacional o por comparación con otras localidades o regiones —y dada la globalización creciente, con otros países—; con otros grupos sociales o con el pasado, generalmente idealizado.

Desde el gobierno de Belisario Betancur se observa una tendencia a la ampliación del espectro de demandas de los movimientos sociales en Colombia, con la incorporación

Por:
Mauricio Archila Noira

Historiador y profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, e investigador del Cinep.

* Este ensayo se apoya en la investigación “25 años de luchas sociales en Colombia”, realizada por el equipo de movimientos sociales de Cinep y cofinanciada por Colciencias. Las ideas aquí expuestas son de entera responsabilidad del autor de estas notas.

creciente de dimensiones que trascienden lo material, aunque no lo excluyen. Así, al lado de las seculares reivindicaciones salariales, estabilidad laboral, acceso a la tierra y por mejores servicios públicos domiciliarios y sociales, se presentan otras como la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de la paz, el debate sobre el modelo económico, las políticas de recursos naturales y las privatizaciones, y algunas peticiones que reclaman la especificidad étnica, generacional y de género.

Una característica adicional de las protestas en el caso colombiano es el destacado papel de las clases o sectores medios en ellas. No se puede leer esto como se hacía en los años sesenta y setenta en términos de vanguardia revolucionaria. Cuando más, es un protagonismo creciente y de mayor figuración en el liderazgo de la acción social colectiva.

Los sectores medios —que se expresan en actores tan variados como los estudiantes, maestros, empleados oficiales, pequeños propietarios, comerciantes y algunos trabajadores independientes— tienden a ser más sensibles a la injusticia y cuentan con mejores capacidades para percibirla —mayor grado de educación o de “capital cultural”, por ejemplo—. Por ello están en primera fila en muchas de las protestas. En tiempos recientes, sin embargo, estos sectores medios se muestran descontentos por el fallido proceso de paz del presidente Andrés Pastrana y la recesión económica, por lo que se han inclinado a apoyar la solución autoritaria agenciada por el candidato ganador en las elecciones de mayo del 2002, Álvaro Uribe Vélez.

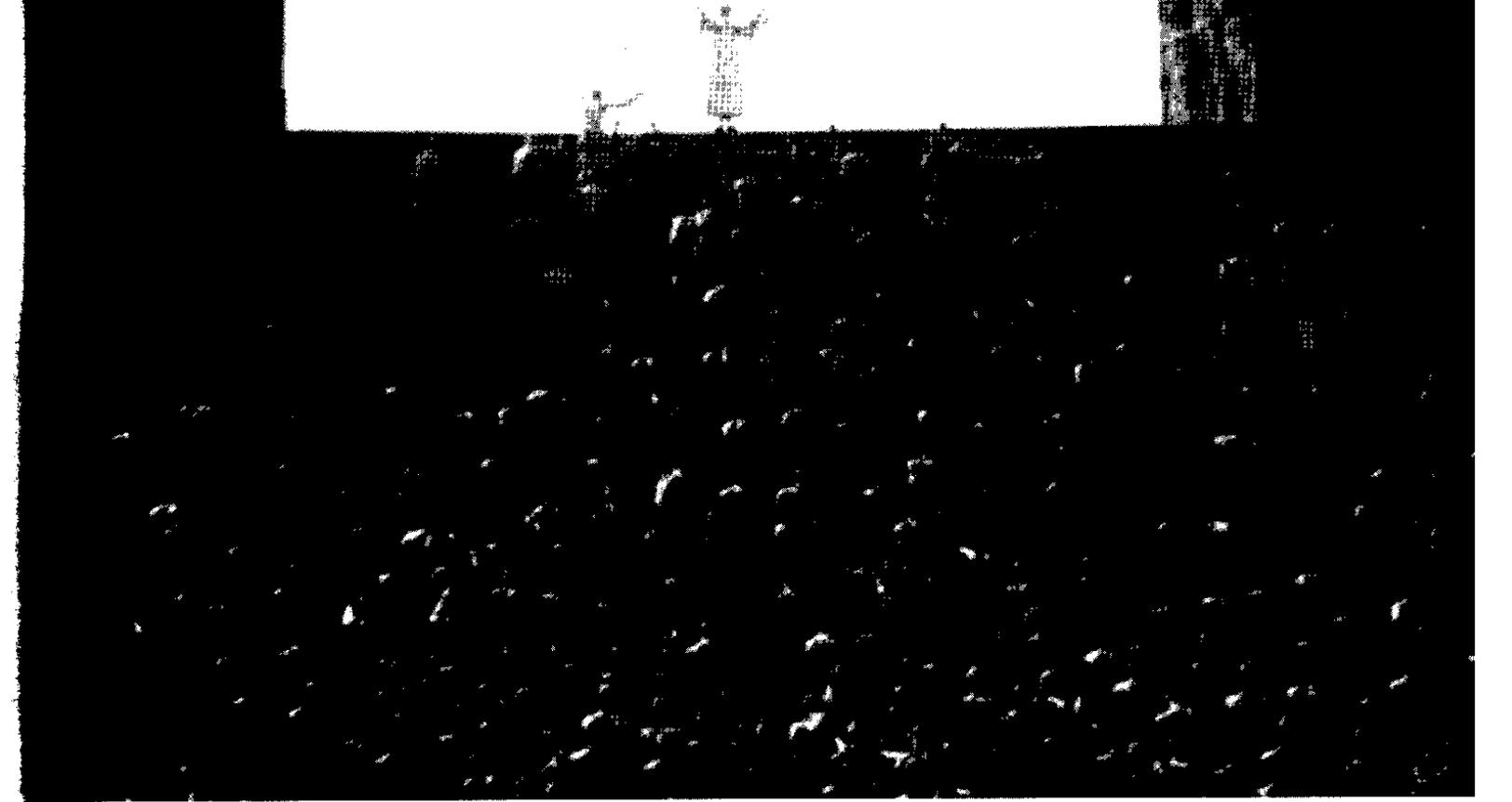
Una última tendencia gruesa que muestra la dinámica de las luchas sociales de los últimos quince años es un comienzo de “repolitización” de lo social. Muchas de las demandas arriba enumeradas apuntan a la ampliación de la ciudadanía desde abajo. Desde finales de los ochenta los reclamos, de manera creciente, se formulan en términos de derechos; lo que fue ratificado por la Constitución de 1991 al consagrar el Estado Social de Derecho. Esta tendencia se refuerza con una mayor presencia pública de los actores sociales, que por diversos medios —incluso a empujones a veces— bus-

can participar en debates nacionales sobre el proceso de paz o las políticas macroeconómicas y sectoriales. Por esta vía se puede trascender lo particular en aras de lo más general y universal. Aunque aún se respira algo de maximalismo, en el momento de dialogar los dirigentes sociales aterrizan las propuestas. Además, hay una nueva mirada hacia los mecanismos de concertación, de los cuales se desconfiaba todavía, máxime cuando hay un manejo despectivo de ellos, como lo hizo el gobierno Pastrana. En todo caso existe más fe en los procedimientos legales enmarcados en la nueva Constitución de 1991, así sean violados con frecuencia por los de arriba y los de abajo. Algunos actores sociales también participan con desigual éxito en las gestas electorales. Todo ello sugiere una nueva mirada de las relaciones entre Estado y sociedad.

Pero más allá de la coyuntura presente, lo más grave es que, a pesar de los signos positivos observados en las dinámicas de las protestas y que están hoy oscurecidos temporalmente, ellas no han fortalecido sustancialmente lo público. ¿Cómo se explica esta paradoja? La respuesta, por tautológica que parezca, radica en elementos de esa forma de organización social y política que nos alimenta. En concreto, nos referimos a la mutua debilidad de actores sociales y políticos, incluido el Estado, que caracteriza la historia nacional al menos de la segunda mitad del siglo veinte.

Desglosemos estos aspectos.

La debilidad de los movimientos sociales se trasluce en su precario papel histórico, sin demeritar valientes luchas y heroicos sacrificios. Aunque en el país se han presentado muchas luchas,¹ a veces en condiciones políticas adversas, y existe un im-



portante “capital social” en las más diversas organizaciones, no hay movimientos sociales fuertes. Las protestas de los últimos decenios son dispersas y cuando más arrojan convergencias temporales producidas por factores económicos o políticos más que por una dinámica cohesionadora propia. Incluso hay desencuentros entre diversos actores sociales excluidos. Aunque éstos pueden ser casos exagerados por los medios de comunicación, muestran el predominio de una lógica privada por encima de lo público aun en los movimientos sociales. Del mismo tenor habrá que confesar que, a pesar de lo dicho líneas arriba, las demandas particulares pesan más que las generales a la hora de la protesta. Por último, pero no menos importante, las organizaciones que existen tienen poca representatividad y difícilmente cuentan con mecanismos de coordinación que les permita una eficaz presencia nacional. Así ocurre con los movimientos de más tradición histórica como los campesinos y estudiantes. En el mundo sindical sí se cuenta con tres confederaciones nacionales y una de ellas

dice agrupar más de la mitad de los organizados. Pero su representatividad es discutible por la sensible disminución en la tasa de sindicalización —del 15% en los años 70 a casi el 7% a fines de los 90—. Parecería que la unidad sindical llegó fruto, más de la debilidad que de la fortaleza. Renglón aparte lo ocupan las minorías indígenas que, a pesar de no ser más del 1% de la población total, tienen organizaciones representativas, aunque tampoco escapan a las tendencias divisionistas. Pero aquí hay una solidaridad básica que parte de la identidad étnica reconstruida sobre bases históricas, cosa que no sucede con los afro-colombianos, a pesar de contar con mayor porcentaje de población. Esta debilidad de los actores sociales en Colombia no es fruto de falta de voluntad o resultado de patologías sociales. Responde a los factores estructurales y a las respuestas concretas de los agentes históricos. Interesa destacar las inestables relaciones entre Estado, al que se le suma el sistema político, y movimientos sociales.

1. La base de datos construida en el marco de la citada investigación arrojó 10.975 protestas de distintos actores sociales entre 1975 y 2000, en promedio 422 por año.



taria. Esta forma “moderna” de agrupación les permite enfrentar con mayor cohesión y eficacia los retos que su acción les exige. Las dimensiones étnicas, generacionales y de género posibilitan también asociaciones en torno a aspectos humanos que hasta hace poco les eran negados, especialmente los culturales y simbólicos.

3. Tanto la falta de mediación política como el desborde y la fragmentación de la violencia han provocado en los actores sociales mayor autonomía que se puede ir definiendo en forma positiva. Aunque aún distamos del ideal, por la pervivencia del clientelismo tradicional e incluso armado, hay signos de que los movimientos sociales tratan de plantear sus demandas y luchan por conseguirlas sin interferencias del Estado, los partidos o los grupos violentos.

4. El conjunto de demandas que enarbolan los movimientos sociales constituye una excelente muestra de los vacíos en la construcción de nuestra democracia. La ampliación de la agenda social para incluir desde las tradicionales demandas materiales hasta las más simbólicas y culturales, es una buena

guía de lo que los colombianos consideran debe ser el ideal de vida humana.

5. Hay, como ya dijimos, signos de una “repolitización” de lo social, y por esa vía de reestablecimiento de lazos entre la sociedad y el Estado. Los movimientos sociales quieren participar en forma más activa en los grandes debates nacionales, así aún muestren rasgos de inmadurez. Nadie nace sabido máxime si por mucho tiempo se le negó acceso al espacio público.

Los signos positivos no se limitan a los enumerados, pero ellos bastan para sugerir que hay luces en medio de la oscuridad. El problema es que en general para que puedan desembocar en alternativas serias de reconstrucción del tejido social y de los lazos con el Estado, hay muchas condiciones estructurales que escapan al control de los actores sociales. Claro que no hay que esperar que el todo cambie para que las partes inicien su transformación. Eso es lo que cada día hacen numerosos colombianos y colombianas por diversos medios, uno de ellos —no deseado pero a veces necesario— es la protesta social.

25 años de luchas laborales*

Por
Alvaro Delgado

Investigador de asuntos laborales del CINEP, Bogotá. 2002.

El seguimiento de las acciones laborales públicas entre 1975 y el 2000 permitió encontrar cuatro formas principales de acción de los asalariados en el país: movilizaciones (mítines, manifestaciones, marchas, desfiles), bloqueos de vías públicas, tomas de instalaciones y cesaciones del trabajo. Las cifras respectivas relacionan 3.600 acciones, de las cuales las huelgas son el componente abrumadoramente mayoritario: el 94,6%. Las movilizaciones representaron el 3%, las tomas de instalaciones el 1,7% y los bloqueos de vías el 0,2%; del 0,5% restante no se dispone de datos confiables. La relación no refleja una correspondencia real de las acciones, porque en lo que respecta a movilizaciones es impracticable la tarea de registrar las que se efectúan en el marco de las huelgas, que son la inmensa mayoría.

De acuerdo con los datos de seguimiento del conflicto laboral, entre 1975 y el 2000 se presentaron en Colombia 3.377 huelgas que involucraron a 23.244.054 trabajadores. Los conflictos tuvieron una duración

total de 44.138 jornadas hábiles de ocho horas y las jornadas/hombre perdidas por motivo de las huelgas sumaron 95.964.850. En los 26 años del período contemplado puede hablarse, pues, de un promedio anual de 130 huelgas y 894.000 huelguistas, y de un promedio de 6.883 trabajadores comprometidos en cada huelga.

El presente estudio cubre el período de mayores alteraciones del mundo laboral a partir de la caída de las dictaduras y del fin de la violencia: el conflicto colectivo de los años 70 duplica la intensidad del ocurrido en los 60, y el que aparece en la década siguiente muestra ya todas las peculiaridades del que vivimos en el presente: desaparición paulatina de formas tradicionales de agremiación sindical cercanas a los sectores populares y barriales, para dar paso a poderosas organizaciones limitadas al mundo cada vez más reducido de la economía formal; descenso persistente del índice de sindicalización como expresión del auge incesante de la economía informal a costa del sector tradicional; desaparición

* Resumen de un capítulo que hace parte del estudio sobre luchas sociales colombianas del último cuarto de siglo, elaborado para Colciencias por el equipo de seguimiento de luchas sociales del Cinep.

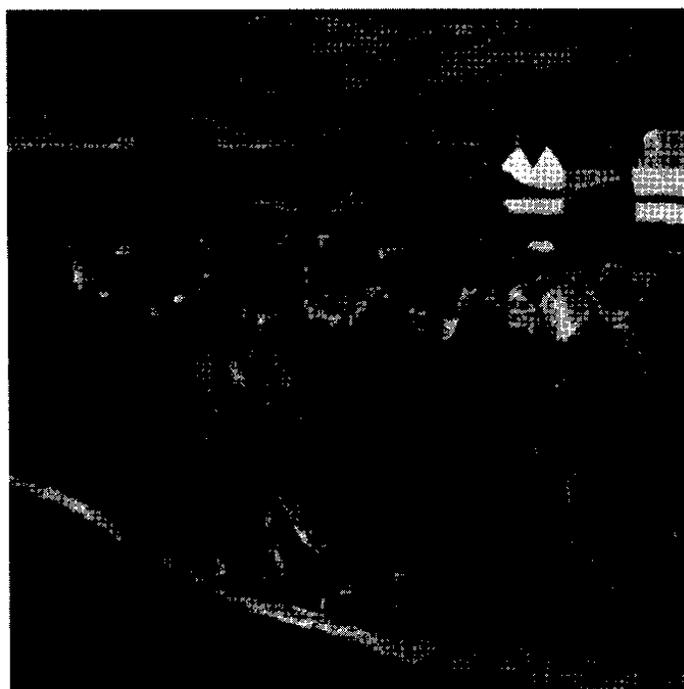
progresiva de los antiguos liderazgos obreros, personificados en operarios de fábricas, oficiales de la construcción, mineros del oro, petroleros, portuarios y ferroviarios, y emergencia de conductores de estratos sociales medios (bancarios, maestros de escuela, empleados de la salud pública y la justicia, servidores de ministerios e institutos descentralizados y hasta medianos propietarios del transporte); viraje de la protesta laboral desde la manufactura hacia el área de los servicios, y desde la empresa privada hacia la esfera pública; poco incremento del número de conflictos, pero sí un incremento del número de participantes en ellos; descenso persistente de la duración de las huelgas y alza notable de sus impactos sobre la economía nacional (jornadas/hombre perdidas). Y el cambio quizás más importante: en un movimiento sindical profundamente comprometido con la lucha reivindicatoria, economicista, sometido al dominio del sindicalismo de empresa y cercado por la prohibición legal de ventilar temas que excedieran el de las condiciones del trabajo, la Constitución de 1991 abrió la oportunidad para que desde mediados de los años 90 los trabajadores declaren finalmente, en forma abierta, algo que Tulio Cuevas, presidente de la UTC, había proclamado veinte años atrás: el carácter político de las acciones sindicales, el derecho de los asalariados de sobreponerse al legalismo institucionalizado por sus adversarios.

Visto en su conjunto, el movimiento huelguístico del último cuarto de siglo es de talante nacional y no regional. Las huelgas de cubrimiento nacional, si bien constituyeron apenas el 18.2% del total, afectaron al 79% de los huelguistas del período. Los huelguistas diferentes de los de cubrimiento

nacional fueron, pues, comparativamente pocos: apenas suman algo más de la quinta parte del total. El principal aportante fue Antioquia (7.3%), seguido de lejos por Valle del Cauca (2.1%), Bogotá (1.8%) y Santander (1.6%).

Ahora bien, al observar el fenómeno por regiones se encuentra que la masa huelguística más voluminosa se concentró en siete departamentos, en orden de importancia: Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Bogotá, Atlántico, Bolívar y Magdalena. Haciendo abstracción de su participación en los conflictos de escala nacional, esos entes territoriales alojaron más de la mitad de las huelgas del período (el 52.3%). Un segundo grupo, conformado por la Guajira, Cundinamarca, Cauca, Córdoba, Nariño, Caldas y Cesar, fue escenario del 24% de los conflictos, y el resto del país puso el 5%.

La conflictividad laboral regional aparece claramente encabezada por Antioquia, que, a diferencia de otras regiones como Bogotá, cuenta con cuatro focos de con-



flicto muy excitables: Urabá, Magdalena Medio, nordeste antioqueño y Valle de Aburrá. Bastante lejos de ella comienza a aparecer el resto de divisiones administrativas, encabezadas sorpresivamente por el Valle del Cauca, y no por Bogotá. Sorprende el relativamente bajo protagonismo de la capital, primera concentración asalariada del país, que apenas supera a Barranquilla dentro de las cinco principales ciudades. De cualquier manera, el conflicto laboral aparece forzosamente afectado por la confrontación armada que soporta la nación. Efectivamente, detrás de los conflictos laborales de Antioquia, Valle del Cauca y Santander aparecen los del Magdalena, Cauca, Córdoba, Nariño y Cesar. La figuración huelguística de la Guajira a la cabeza de las regiones de menor desarrollo relativo tiene tal vez otra connotación. Obedece ante todo a los conflictos suscitados alrededor de la nueva industria del carbón y la tradicional explotación de la sal marina. Fenómenos similares de industrialización explicarían la importancia laboral alcanzada por regiones como el Cauca, Cesar y, en menor escala, Arauca y Casanare. De todas maneras, la experiencia histórica universal sigue siendo válida para Colombia: allí donde se concentra o empieza concentrarse población asalariada, brotan inevitablemente los conflictos de trabajo.

Participación sectorial

Prácticamente la cuarta parte de las huelgas del período (24.4%) estuvo a cargo del magisterio oficial, que puso además el 45.7% de todos los huelguistas. El magisterio público constituye la aglomeración asalariada más voluminosa del país (arriba de 300.000 empleados) y cuenta con la

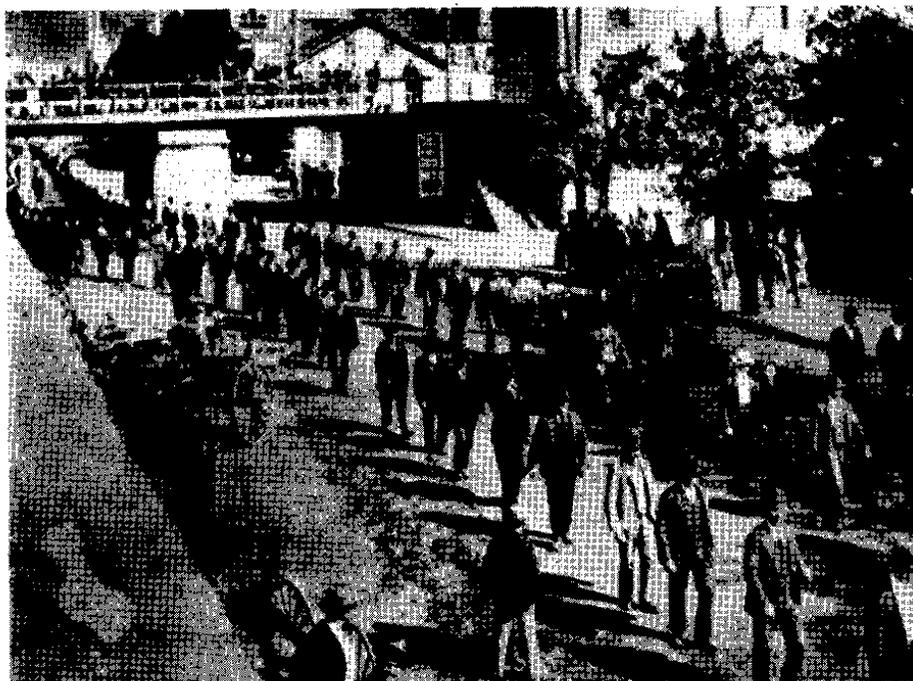
más vasta organización sindical que haya conocido la historia nacional; la Federación Colombiana de Educadores, que legalmente es sindicato de segundo grado pero que en realidad funciona como de primer grado; ella sola constituye la mitad de los efectivos con que cuenta la CUT; maneja un presupuesto anual mayor que el de la confederación y eso explica muchas cosas. Lo esencial, sin embargo, es que desde su aparición en 1959, Fecode ha sido un polo del debate político e ideológico dentro del movimiento sindical, una escuela de adiestramiento de líderes y activistas sindicales, una máquina nacional de la protesta. En ningún otro sindicato colombiano es dable percibir con mayor nitidez la intervención de las más diversas concepciones ideológicas, los compartimentos de la izquierda y la gama completa del clientelismo político. Es una ventaja y a la vez un desafío que hasta ahora la federación ha sabido manejar sin perder su independencia política ni su identificación con las causas populares. Víctimas de los bajos salarios, la mora de los pagos y la indigencia del equipo de trabajo, los maestros de escuelas y colegios han sido indiferentes a los planes oficiales dirigidos a elevar la calidad de la enseñanza y se han atrincherado por años tras sus demandas gremiales, pero a la vez han sido portadores de banderas de lucha que cuentan con el apoyo de estudiantes y padres de familia: defensa de la educación pública, elevación constante del presupuesto educativo, estatuto del trabajador docente, plenos derechos laborales, defensa de la cultura, la independencia y la soberanía nacionales. La notable figuración del magisterio en la protesta social no puede, pues, sorprender a nadie. Los trabajadores de la salud protagoniza-

ron la quinta parte del total de huelgas del período estudiado; aunque, debido a que su volumen total es la tercera parte del magisterial (arriba de 110.000 empleados), aportaron apenas el 4.5% de los huelguistas. El drama que bulle detrás de sus formas truculentas de protesta es tal vez único en su género: al despido colectivo y la simultánea precarización del contrato de trabajo se añade el espectáculo atroz de la destrucción de plantas físicas, equipos científicos y acervos de investigación adquiridos con los impuestos que paga la población. Si las cosas no han ido más lejos ha sido por obra de las organizaciones sindicales de la salud, como lo dice claramente su lucha para impedir la desaparición del más importante sistema de seguridad social con que cuenta la población trabajadora, el ISS, que, como el Sena y las cajas de previsión y de subsidio familiar, fue erigido por iniciativa del sindicalismo.

El resto de los servicios, compuesto casi enteramente por empleados estatales del orden nacional, participó en el 13.5% de las huelgas. En no pocas oportunidades sus cesaciones estuvieron acompañadas de servidores de la educación y la salud pública, lo cual explica que su participación en la suma de huelguistas del período fuera la segunda en importancia sectorial: el 30%. Los empleados del sector público constituyen el núcleo de la protesta política de los trabajadores colombianos, impulsada principalmente por dos factores: la retención de salarios y prestaciones sociales (incluido equipo de trabajo), y la formulación de políticas oficiales

que los asalariados consideran lesivas de sus condiciones gremiales y los intereses nacionales. No por un capricho de los servidores públicos, sino porque de alguna manera todo lo que incide en las condiciones de trabajo en la educación, la salud, la justicia, la administración pública, el resto de servicios sociales, afecta intereses que son patrimonio de todos los habitantes del país. Educadores o enfermeras mal remunerados, carentes de equipo didáctico y médico adecuado, como es la norma en nuestro medio, y a la vez núcleos de servidores públicos que detentan condiciones salariales y prestacionales de privilegio, como también ocurre, no pueden por menos que frenar el desarrollo de Colombia y hacer nugatorios los mejores esfuerzos enderezados a disminuir las iniquidades en un país que es el segundo más desigual de América Latina en términos de distribución de la riqueza social.

Si se suman los actores de la protesta laboral de la esfera pública aparece con claridad su predominio aplastante frente al



área privada: el 60.8% del total de las huelgas y el 83% de los huelguistas de los 25 años aquí reseñados. Llama la atención, por ejemplo, que los empleados de la rama jurisdiccional, virtualmente invisibles en la liza laboral antes de los años 60, hubiesen efectuado cien huelgas. En el sector privado de la economía se produjeron diferencias significativas, que expresan cambios en la protesta sectorial de la segunda mitad del siglo pasado. Los trabajadores industriales, que fueron, a la par con los del transporte, el eje principal de las acciones laborales a partir del segundo decenio del siglo, empezaron a perder hegemonía desde mediados de los años 70, simultáneamente con la pérdida paulatina de importancia del sector secundario de la economía, y fueron duramente reducidos por la implantación de la economía de mercado a partir de los años 90.

De todas maneras, en los cinco lustros siguientes a 1975, los trabajadores industriales protagonizaron un total de 582 huelgas de todo tamaño, que representaron más del 17% del total de cesaciones del trabajo del período; tuvieron, pues, la tercera figuración huelguística sectorial, aunque el caudal de sus efectivos en paro hubiese resultado apenas equiparable con el de los empleados bancarios y menor incluso que el de los trabajadores agrícolas. Resulta sugestivo, en todo caso, que la manufactura haya seguido expresando lo que se convirtió en tendencia prevaleciente del movimiento laboral desde los años 50 del siglo anterior: la mayor dureza y persistencia de la protesta laboral. En ningún otro sector las huelgas alcanzan la duración que exhiben en la industria: el 44.4% del total de jornadas hábiles no laboradas se originó en ella, y la segunda posición en este aspecto

estuvo bien lejos de la primera: 14.7% para el caso de la salud pública. El total de jornadas/hombre perdidas para la economía en la industria fue superado apenas por el que tuvo lugar en el magisterio y el resto de servicios. En su conjunto, la economía real del país, pues, fue seriamente afectada por las huelgas.

En el sector de transportes y comunicaciones se localizó el 8.5% del total de conflictos y el 4.6% de los huelguistas. Los mayores aportes provinieron de la parte pública (puertos marítimos y fluviales, y ferrocarriles, en ambos casos en el tramo final de su existencia), seguida del transporte de carga por carretera y el transporte urbano de pasajeros, ambos en manos privadas. En el curso del período estudiado puede observarse la paulatina pérdida de representatividad del transporte colectivo urbano, que tuviera una importante figuración en los años 60, cuando el capital privado entró a hacerse cargo, en forma masiva, del servicio. Los transportadores privados establecieron la desregulación de los contratos de trabajo y pauperizaron los ingresos de los choferes. Los salarios básicos dejaron de existir en la práctica. La implantación generalizada del trabajo a destajo, simbolizado en la llamada "guerra del centavo", no solo provocó una mayor degradación y caos del servicio, sino que igualmente acabó con la dignidad del trabajador del transporte. Los conductores de buses, despojados de uniformes y formalismos que les imprimían respetabilidad, aprendieron a sisar abiertamente a los usuarios, a violar arbitrariamente las rutas y a arrojar a sus pasajeros en la mitad del camino, bajo cualquier pretexto. Las escuelas de automovilismo y los organismos oficiales de tránsito se convirtieron en an-

tros de escarnio y corrupción. Desde entonces, los conductores de buses no sienten otro deber que el de cumplir con la cuota mínima diaria exigida por los dueños de los vehículos. Sus organizaciones sindicales fueron destruidas por esa ley de la selva y los patronos idearon maneras de desacreditar y enfrentar entre sí a las pocas organizaciones sobrevivientes. Los sindicatos de choferes asalariados, que tantas acciones reivindicatorias libraron en las cuatro mayores ciudades del país, dejaron de existir. El resultado final del desastre, en el caso de Bogotá, por ejemplo, ha sido el de colocar a los trabajadores del volante en contravía de los planes que tienden a racionalizar y modernizar el servicio, y extinguir las penurias que los usuarios vienen soportando. Peor todavía: en la confrontación de factores que envuelven a la crisis del transporte público urbano han desaparecido los intereses específicos de los asalariados y pequeños propietarios. Nadie volvió a hablar de aumentos de salarios, salarios básicos, jornada de ocho horas, calificación de la fuerza de trabajo, programas de descanso y recreación; mientras tanto los choferes son movilizados a la protesta por empresas fantasmas y empresarios enriquecidos por la guerra del centavo para impedir a toda costa la modernización y mejor eficiencia del sistema.

Las comunicaciones, constituidas por empresas públicas de correos y teléfonos de carácter nacional y local, tuvieron una baja presencia en el movimiento huelguístico del período, rasgo que constituyó una constante a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. Es posible que

los salarios y prestaciones sociales comparativamente más altos que, por efecto de la alta rentabilidad del servicio, se han devenido siempre en estos sectores hayan incidido en la escasa representatividad huelguística de los mismos, en contraste con el “ruido” que siempre acarrea su protesta. Las huelgas de las telecomunicaciones han sido más “creación” de los medios de prensa que manifestación real, y raramente una cesación laboral afectó al conjunto de actividades de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Los huelguistas de la agricultura, conformados casi exclusivamente por trabajadores de empresas agroindustriales, constituyeron el 3.4% del total nacional del período y participaron en el 4.8% de las huelgas. Bananeros, azucareros, cultivadores y procesadores de palmas oleaginosas, y en menor medida algodóneros, arrozeros y tabacaleros, intervinieron en el conflicto en condiciones distintas, aunque todas confluyeron finalmente en la crisis del sector agrícola provocada por la apertura económica hacia adentro. Los azucareros venían de



una ardiente confrontación obrero-patronal que alcanzó los mayores registros en la segunda mitad de los años 50 y fue aplacándose desde mediados de la siguiente década, con resultados no satisfactorios para los intereses de los trabajadores. Ahora bien, si las huelgas de los procesadores de la caña de azúcar estuvieron encaminadas a enfrentar la degradación de las ventajas laborales ganadas en los años dorados del negocio azucarero, las de bananeros y aceiteros buscaron ante todo alcanzar las condiciones contractuales medias que regían en el conjunto de la industria nacional y que seguían siéndoles negadas por los empresarios, agrupados en poderosas entidades gremiales. Los asalariados buscaban eliminar las condiciones precapitalistas de explotación de la fuerza de trabajo y en gran parte lo consiguieron en los años 80, solo que entonces se irguió amenazadora la “guerra sucia” contra los sectores de izquierda, y a su lado la pugna de guerrilleros y paramilitares por el dominio territorial de Urabá y el Magdalena Medio, y ambos factores escogieron como blanco de sus acciones a los asalariados del banano, el cemento y la palma africana, además de maestros, jueces y empleados de la salud rurales. Las huelgas en defensa de pliegos de peticiones se transformaron fundamentalmente en protestas contra la eliminación de líderes y el exterminio de las organizaciones sindicales. Paramilitares y guerrilleros hicieron ferozmente lo que los gremios del capital no habrían podido por medios legales, y a la postre los sindicatos agrarios desaparecieron o quedaron sometidos al control y arbitrio de enemigos armados. El movimiento laboral de los trabajadores

de la construcción es, al lado del ferroviario y del portuario, uno de los más antiguos y respetables de Colombia; muchos obreros aprendieron sindicalismo y política clasista mientras levantaban edificaciones y obras de ingeniería que hoy son patrimonio cultural de la nación. Sus organizaciones aparecen estrechamente ligadas con las que se crearon en el seno de la industria de materiales de construcción y han contado con el liderazgo de los asalariados del cemento, foco principal del cambio tecnológico en el sector, y área de la mayor concentración de capital. Las características propias del oficio de la construcción, sin embargo, han sido obstáculos permanentes para la expresión de la protesta social en el sector. Adicionalmente, tanto la mayor precarización del contrato de trabajo en las obras como el debilitamiento político y organizativo de los sindicatos cementeros a partir de los años 80 —para no mencionar la profunda crisis del negocio de la construcción nacional desde 1996— pueden explicar la pérdida de figuración de la rama en el mapa del conflicto laboral colombiano de 1975-2000. Nuestro seguimiento registra en ese lapso solamente 79 huelgas, el 2.3% del total, con participación de 89.933 huelguistas, el 0.4 del total. Los constructores, como no pocos de los obreros industriales, desaparecieron de las nóminas ejecutivas confederales en los últimos quince o veinte años, incluso antes de que se precipitara la crisis económica del sector.

Finalmente, los asalariados del sector minero aparecen participando en el 2.1% de las huelgas y aportando el 0.2% de los huelguistas del período. Nos referimos fundamentalmente a los trabajadores del oro, el carbón y la explotación petrolera dife-

rente de la que realiza Ecopetrol, que por sus características es más que todo una empresa fabril. Se trata de un movimiento laboral sostenido por dos componentes: el descenso de la producción aurífera nacional y el crecimiento notable de la extracción y exportación del carbón, con áreas de actividad bien definidas: Antioquia y Chocó de una parte, y la Guajira, Magdalena y Cesar de otra. Con una paradoja que se entrecruza: mientras la explotación del oro fue abandonada por las empresas transnacionales y entregada al capital criollo desde los años 70, la explotación carbonífera de grande escala, propia para la exportación, fue tomada por el capital foráneo. Esto puede explicar parcialmente el descenso de la conflictividad laboral en el oro y su aumento notorio en el carbón, pero en uno y otros casos es dable observar la interferencia cada vez más fuerte de los factores de violencia del país, y en particular del conflicto armado.

Motivos de los conflictos

Las motivaciones que impulsaron a los conflictos colectivos de trabajo en el lapso que nos ocupa no ofrecen ninguna sorpresa al observador, una vez conocidas las tendencias prevalcientes en la marcha de los mismos. Las violaciones de compromisos contractuales por parte de los empleadores se llevan la tajada mayor: 42.1% del total de huelgas, que a la vez involucraron a la cuarta parte de los huelguistas. Hay que resaltar que la gran mayoría de estas huelgas fue provocada por retención de factores salariales (salarios, horas extra, recargos nocturnos y festivos, prestaciones lega-

les y extralegales, cuotas a los fondos de seguridad social o vivienda, intereses de cesantías, etc.). La violación del pago oportuno de salarios es generalizada y aberrante en nuestro medio, y el Estado resulta ser el empleador más comprometido. Es tal la persistencia de esa práctica, que el magisterio llegó a ordenar huelgas automáticas de sus afiliados cada vez que el pago de sueldos se retrasara, y se sentó jurisprudencia que virtualmente legalizó los paros intempestivos provocados por retención salarial. No resulta exagerado afirmar que en Colombia la mayoría de las huelgas laborales estalla por falta de pago de los salarios.



Los motivos de orden estrictamente laboral dieron cuenta del 39% de las huelgas y el 29.3% de los huelguistas, mientras la defensa de derechos ocupó al 10.3% de las huelgas y al 14.9% de los huelguistas. Llama la atención el que las acciones por motivos de orden contractual y por violación de convenios fueran las de mayor duración, consumieron el 90% de las jornadas hábiles dejadas de laborar y el 68% de las jornadas/hombre perdidas para la economía a causa de las huelgas.

El resto de motivaciones tuvo menor importancia relativa, pero hay que decir que las cesaciones por motivos políticos, enderezadas contra medidas del poder ejecutivo o de los cuerpos legislativos o judiciales, si bien representaron apenas el 2.7%

de las huelgas, comprometieron al 28% de los huelguistas totales. Fueron paros volun-
minosos y estridentes, en los cuales estuvieron comprometidos, en primer lugar, los educadores y los trabajadores de la salud, y en una segunda instancia los empleados del resto de servicios del Estado. La politización de las acciones sindicales representa el más destacado factor de cambio en el carácter de la protesta laboral colombiana de la segunda mitad del siglo pasado.



Asociación de Empleados de Suramericana "ASES"

Hacia un nuevo modelo de sindicalismo por el bienestar de los trabajadores

Directiva Central Medellín
Cra. 64C 48-131

Tels: 230 34 91 - 260 34 82 - 2301951 Fax: 260 35 25
A.A. 50058 Medellín



Consultoría - Outsourcing

Novell **Microsoft**
3COM **CISCO SYSTEMS** **COMPAQ**

Carrera 47A N° 5-118
PBX: 311 14 11
El Poblado
Email: ipx@intic.net

Democracia y sindicalismo en Colombia

“¿Hay razones para creer en Colombia?”, le preguntan en la revista *Cambio* N° 435 de octubre del 2001, al vicescanciller británico Dennis Macshane y este responde:

“Colombia tiene el potencial de ser un país con uno de los más rápidos crecimientos. Pero la plata es cobarde y sólo va donde está segura. Depende de los colombianos enviar el mensaje de que el país ha vuelto a ser confiable. Es importante que se fortalezcan los sindicatos y sus relaciones con los patronos. Hay que enseñarles a los grandes jefes que los sindicatos tienen derechos que deben ser respetados y a los sindicalistas, que el diálogo es importante, no necesariamente el uso de presiones como paros y manifestaciones”.

Las palabras vienen de una autoridad sobre la que en rigor no cabe ningún manto de sospecha. Ese pensamiento revela la manera valorar el papel de los sindicatos en el mundo, tanto por los gobiernos como por las agencias internacionales y el sistema de Naciones Unidas, y cabe traerlas a cuento para la situación colombiana en la medida en que el conflicto armado amena-

za con arrasar el sistema democrático y llevarse a la calle lo poco de sindicalismo que aún logra subsistir en medio de tantas amenazas y desafíos.

El sindicalismo colombiano no cuenta con una opinión pública muy favorable, es visto por amplios núcleos de la población de la misma forma que se mira el sistema de partidos: como algo que huele mal, a podrido, como si fuese un nido de problemas y de corrupción. Esta percepción no es muy ajena a las herencias antidemocráticas del sistema político del país ni a la maniquea polarización propia de la guerra fría, que en el ámbito latinoamericano se tradujo en la estigmatización del sindicalismo como agente de subversión.

En los últimos años, el conflicto armado ha convertido a los sindicalistas en blanco de sus ataques. No es solamente el Estado y los patronos quienes han perseguido a los sindicatos y a sus dirigentes como si se tratara de delincuentes, hasta el punto de que se considera que en Colombia es más fácil organizar una guerrilla que un sindica-

Por

**Darío
Acevedo
Carmona**

*Historiador, profesor
titular Universidad
Nacional de Colombia
Socio fundador ENS.*



to. Y ese tipo de actitudes no habla bien de un régimen que se considere democrático. Ahora, en el fuego cruzado de los guerreros irregulares, los sindicalistas aportan muertos y desterrados bajo la presunción de que sirven a unos o a otros agentes de la guerra. Las estadísticas son preocupantes y

han encendido las alarmas de los organismos internacionales que supervisan y defienden los derechos de los trabajadores, así como de agencias humanitarias y del sistema de Naciones Unidas. En el 2001 fueron asesinados 184 sindicalistas, de los cuales 64 eran dirigentes sindicales.¹ Se podría decir que el problema en Colombia es igual para muchos otros sectores, y es cierto, pues entre las víctimas inocentes de esta guerra cruel hay un listado extenso de cada sector de la sociedad: periodistas, campesinos, personal médico y paramédico, niños, mujeres, dirigentes gremiales, ancianos, políticos de todos los matices, choferes de carretera y otros más hacen parte de esa lista fatal. Cada cual llora sus muertos y formula sus reclamos, cada quien tiene sus dolientes. No se trata aquí de plantear un falso problema moral en el sentido de que es más pernicioso matar a unos que a otros. Hay que estar de

acuerdo en que es condenable asesinar a civiles no combatientes, y que esa es la gran mácula de una guerra que parece estar dirigida contra la población civil.

Pero hay que decir y reconocer que en el asesinato de sindicalistas, además de la violación del sagrado derecho a la existencia, está de por medio la vigencia de unos derechos esenciales en cualquier régimen que se precie de democrático: la libertad de organización sindical y el derecho de huelga, para mencionar tan sólo dos que tienen carácter de principios fundamentales en la Constitución Política colombiana.

Esos derechos, reconocidos por la república liberal con Olaya Herrera y López Pumarejo (1930-1938), están amenazados en materia grave, *so pretexto* de esos esquemas que le niegan al dirigente sindical tener simpatías con una ideología u otra, que no deja en manos de la ley formal establecida la vigilancia o la investigación de conductas que sean violatorias de las leyes. La opinión pública nacional, los medios masivos de comunicación, los gremios patronales y los empresarios, los dirigentes políticos y los gobernantes deben entender que es urgente realizar una cruzada para salvar al movimiento sindical de la amenaza de su desaparición, deben entender que así como no es concebible una democracia sin partidos, tampoco lo es sin sindicatos. Es preciso advertir de modo crítico que esas críticas en general contra los partidos, contra el congreso, contra los políticos y contra los sindicatos y sus dirigentes, esconden en realidad un punto de vista autoritario, antidemocrático, que linda en los terrenos del fascismo; pues pretende una sociedad sin diferencias y sin conflictos. Es preciso exigir que la crítica a la corrupción, a la utilización de las organizaciones de la so-

1. A julio 17 del 2002 van en 84 los homicidios. Fuente: Base de datos del Área de Derechos Humanos y Laborales, ENS.

Acabar, limitar o fortalecer la Corte Constitucional*

Por
José Luciano Sanín Vásquez

Director de Programas de la ENS

* Este artículo hace parte estudio más amplio "Corte Constitucional en la constitución de 1991. Un balance a 10 años de vigencia de la Constitución" realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana por contrato celebrado con el Ministerio del Interior y el Secab. El grupo de investigación fue integrado por José Luciano Sanín Vásquez coordinador del equipo, Sebastián Valencia Q. y Jacobo Calderón V. coinvestigadores; Luis Felipe Florez Cuadros y Carlos Mauricio Zapata Arango auxiliares de investigación.

El novedoso papel y ubicación en el ordenamiento jurídico y la profusa producción de decisiones han colocado a la Corte Constitucional desde su instalación, el 17 de febrero de 1992, al centro de los principales debates nacionales. Sus casi diez mil sentencias han suscitado toda suerte de opiniones: unas señalando sus grandes aciertos y otras mostrando graves desaciertos, unas y otras se debaten entre acabar, limitar o fortalecer a la Corte Constitucional.

Acabar la Corte Constitucional

Se ha propuesto la eliminación de la Corte Constitucional volviendo al sistema anterior, una sala de control constitucional en la Corte Suprema de Justicia. El ex-ministro de justicia, doctor Rómulo González, afirmó "el control de constitucionalidad debe retornar a la Corte Suprema de Justicia, pues la Corte Constitucional colegisla, usurpa funciones del legislativo y ha generado inseguridad jurídica...", el ministro del

interior y de justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos ha afirmado: "Cuando alguien decida hacer algo serio por rescatar a Colombia del abismo al que ha sido arrojada, no podrá soslayar el ineludible desafío de romper en mil pedazos ese traje de arlequín que costureros tan ineptos tejieron en las deplorables jornadas del primer semestre de 1991, año sin gracia y para siempre de triste recordación."¹ A pesar del carácter "no pacífico" de la implantación de los sistemas de control constitucional en varios países europeos y latinoamericanos, en ninguna latitud constitucional, ha no ser en casos de rupturas institucionales por la irrupción de una dictadura, se han limitado o eliminado a los tribunales constitucionales; se ha preferido, y así ha ocurrido, que los mismos tribunales constitucionales construyan sus reglas de autocontención, dado que se respeta y aprecia el valor democrático intrínseco del control constitucional en las democracias contemporáneas, que antes que obstaculizar el desempeño del Estado, le confiere legitimidad y fortaleza. "...La justicia cons-

titucional juega una función democrática en la medida en que asegura la continuidad e imparcialidad del proceso democrático y protege, contra las mayorías, los derechos fundamentales y los derechos de las minorías.”²

Limitar a la Corte Constitucional

Imposibilitar la modulación de los fallos

Se quiere, en primer lugar, limitar el control constitucional de las leyes a la mera declaración de su exequibilidad o inexecutable, sin posibilidad de modular o condicionar los fallos. Quienes defienden esta propuesta señalan que la corte en sus sentencias ha modificado la Constitución misma, llenando los vacíos del legislador, extralimitándose en sus funciones, cambiando constantemente la jurisprudencia contradiciéndose a sí misma. Igualmente, se afirma que se quieren evitar sentencias con fallos retroactivos, que son consideradas las que más inseguridad jurídica generan, así lo afirma, por ejemplo, el presidente electo, Álvaro Uribe Vélez en su programa de gobierno: “La Corte Constitucional ha decidido que tiene la potestad de decidir sobre el efecto temporal de sus determinaciones de inexecutable... Por la misma razón, se adoptarán medidas para evitar decisiones de inconstitucionalidad o ilegalidad retroactivas, que menoscaben derechos de los particulares.”³

Se le critica con vehemencia el activismo judicial a la Corte Constitucional, en especial en algunos fallos donde suple, desplaza o sustituye al legislador, sobre todo en materias económica y social; arrasando con esto el principio democrático; generando inseguridad jurídica en las reglas del proce-

so económico y social, y en muchos casos, ordenando gastos no previstos en los presupuestos de las entidades del Estado; según cálculos del ministerio de hacienda el costo de las sentencias con cargo al presupuesto nacional en el período 1996-2000 fue de 4.500 millones de dólares, cifra cercana a 5 puntos del PIB.

Estas propuestas son rebatidas con argumentos como la modulación de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional en los eventos en que debe determinar la conformidad de normas legales con la Constitución, siendo el único mecanismo que posibilita la maximización de las cláusulas constitucionales en aquellos eventos en que su fuerza ha sido puesta en duda por la expedición de una norma inconstitucional. La Corte Constitucional ha establecido criterios claros para hacer viable la modulación, y en el caso de que sea posible, el tipo de modulación. Tal actuación determina la posibilidad de elaborar una dogmática de criterios que permitan controlar la actividad de la Corte Constitucional.



1. Londoño Hoyos, Fernando. La economía en la Constitución del 91. En: *Revista Javeriana*, N° 678, Tomo 137, Septiembre de 2001.
2. “Un ejemplo, cinco tesis y una metáfora para estimular un diálogo en Colombia entre economistas y juristas sobre la relación entre la justicia constitucional y la economía”. Rodrigo Uprimny. Profesor Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional.
3. “Mano firme, corazón grande. El camino de la confianza”. Programa de gobierno. Mayo 6/02. Álvaro Uribe Vélez Presidente 2002-2006.

La fuerza normativa del texto constitucional fundamenta que su intérprete autorizado se erija en intérprete del ordenamiento infraconstitucional. Esta premisa, que es ineludible en un Estado constitucional, exige de los tribunales y del legislador un respeto profundo por las decisiones que delimitan el alcance constitucionalmente admisible de la ley. No resulta ser el momento de establecer jerarquías institucionales que desinstitucionalizan; se trata, por el contrario, de asignarle al proyecto constituyente la importancia que como proyecto político plural y fundante posee y aceptar —sin que decaiga el ánimo crítico— que el constituyente designó a la Corte Constitucional como orientadora de la protección judicial de la Carta Política de 1991.

Estados de excepción sin control

Se ha propuesto una reforma constitucional en la que los estados de excepción no tengan control por parte de la Corte Constitucional, debido a que los controles jurídico políticos ejercidos por la corte son considerados como excesivos y que han conducido a que los estados de excepción ya no resulten eficaces para afrontar las situaciones para los que se previó.

El constituyente de 1991 quiso romper la larga y penosa tradición del “Estado de sitio”, figura que muchos denominaron, “dictadura inconstitucional”, debido a que se constituyó en un mecanismo para suspender la Constitución casi de manera permanente. Convencidos los constituyentes de la inutilidad histórica, pero sobre todo de los riesgos dictatoriales de este tipo de mecanismos, capaces, sino se le fijan límites, de suspender la Constitución en su conjunto, se idearon un complejo pero democrático modelo de tratamiento a las situaciones de perturbación grave del orden público o económico que permitiera controles a la extraordinaria cantidad de nuevos poderes que este mecanismo otorga, además de los ya demasiados que la Constitución le confiere al presidente de la República. Por ello en la Constitución de 1991 se supeditaron los poderes extraordinarios del presidente a las prescripciones de una ley estatutaria

que regulara los estados de conmoción interior, le estableció términos máximos, afirmó la vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, aun en los períodos de la conmoción interior, y afinó los mecanismos de control jurídico y político a dicho mecanismo.

La Corte Constitucional acorde con los mandatos constitucionales ha realizado control material a los decretos que declaran los estados de excepción, y con ello ha garantizado la supremacía e integridad de la Constitución, pretender evitar el control constitucional a los estados de excepción no es otra cosa que pretender derogar la Constitución por decreto. En la Constitución de 1991, y en general en los Estados sociales, democráticos y de derecho, no puede aceptarse la posibilidad de poderes omnímodos, ni atribuciones o facultades sin ningún control, por tanto una reforma en el sentido en que se viene proponiendo, de excluir del control constitucional los estados de excepción, significaría que estaríamos adoptando una nueva forma de Estado no propiamente democrático.

Limitar o excluir la acción de tutela contra sentencias judiciales

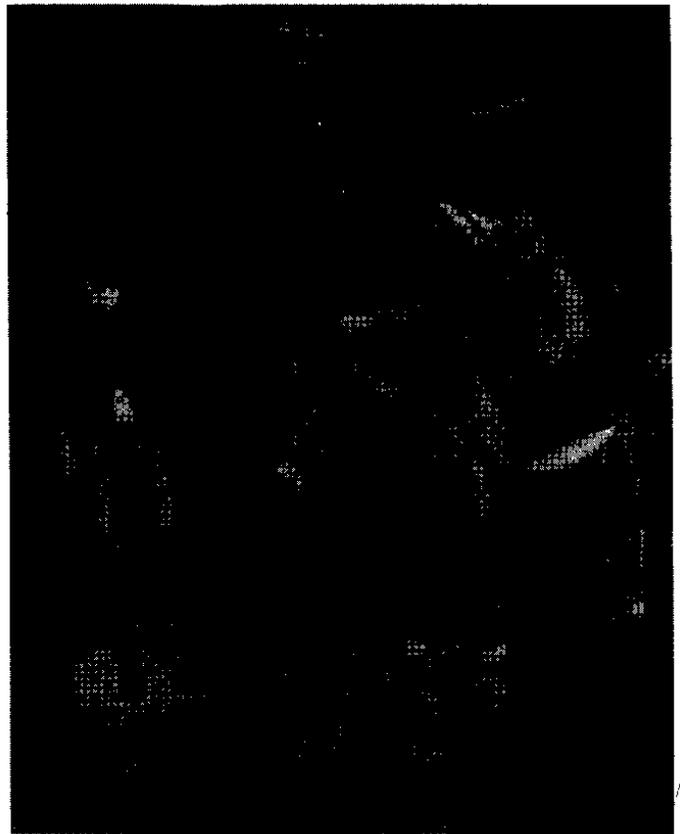
Otras propuestas se dirigen a impedir la acción de tutela contra sentencias judiciales. Muy recientemente este tema ha vuelto con especial interés, a raíz del denominado y ya reiterativo “choque de trenes”, ante el cual se formulan diversas propuestas que van desde la exclusión constitucional de la acción de tutela contra providencias judiciales que constituyen vías de hecho, hasta la imposibilidad de dirigirlas contra las altas cortes; y también se presentan propuestas de regulación legal en la materia que limiten

su procedibilidad.

La teoría de las vías de hecho, construida jurisprudencialmente por la Corte Constitucional, se esgrime como la más afilada de las espadas para combatir el formalismo jurídico e imponer una visión garantista y de justicia material del derecho. Es por ello que genera tantas y tan enconadas resistencias. Y hay que decirlo, no es y así lo demuestra en la práctica un instrumento útil para lograr la transformación en las perspectivas del derecho; por el contrario crea temores y reacciones contrarias; pero sí es y ha sido un valioso instrumento para proteger los derechos fundamentales en casos de protuberantes alejamientos de la constitución y de la ley por parte de los jueces. Nadie podría negar que en un Estado social de derecho hasta los jueces, y mucho más por la misión que desempeñan en el mismo, están sometidos a la Constitución y no les es dable, *so pretexto* de su independencia y autonomía y la salvaguarda de la seguridad jurídica formal, vulnerar los derechos fundamentales con sus decisiones. Los jueces no son independientes frente a la Constitución y la seguridad jurídica en este caso consiste precisamente en la garantía que deben tener todos a que las decisiones judiciales no vulneren los derechos fundamentales. Esta posición no niega que es necesario precisar y regular legalmente la procedibilidad de la acción de tutela contra las vías de hecho judiciales.

Descongestionar la jurisdicción ordinaria limitando la acción de tutela

Se ha propuesto en varias ocasiones excluir la posibilidad de que los órganos colegiados de la rama judicial conozcan en primera instancia de acciones de tutela, para así evitar que las altas cortes cono-



can de la misma; igualmente, se ha intentado regular por vía de decretos reglamentarios la competencia de los jueces en materia de acciones de tutela. Con propuestas como éstas se lesiona gravemente la intención del constituyente, que todos los jueces conocieran de las acciones de tutela, esto es, que fueran jueces de la jurisdicción constitucional, por ello y sin desconocer el grave problema de congestión podría pensarse en fórmulas que preserven la intención del constituyente.

Por ejemplo, que se cree un mecanismo para que las altas cortes sólo conozcan de un número limitado de tutelas al año, sobre la base de limitar la presentación de acciones en primera instancia únicamente ante jueces unipersonales, de tal modo que sólo algunas tutelas, por el mecanismo de reparto o de selección y a petición de parte, puedan ser conocidas en segunda instancia por las altas cortes. O que se asuma el “problema de congestión” desde su verdadero significado, las autoridades y los particulares en Colombia vulneran y amenazan masivamente los derechos fundamentales, la congestión obedece más a la inoperancia, al desorden y a la inad-

cuada relación de las instituciones del Estado con los ciudadanos, que a un uso irracional de la acción de tutela por parte de la gente, sorprende por ejemplo que el 23% de las tutelas se presentan para proteger el derecho de petición. Bastaría con que las instituciones del Estado se adecuaran para que casi una cuarta parte de las tutelas se evitaran. Igual ocurre con las entidades prestadores del servicio de salud.

La acción de tutela, en un término muy breve, se ha mostrado como un potente medio para aumentar la credibilidad de los ciudadanos frente a la utilidad del derecho. "La tutela se ha convertido en un instrumento de convivencia, en el sentido que cuando el ciudadano sabe que es posible someter sus conflictos a una instancia como la judicial, y que allí esos problemas pueden tener una respuesta pronta y adecuada, entonces renuncia a optar por la justicia a mano propia. Incluso las críticas que se le hacen, ponen de presente los aspectos positivos de la acción de tutela. Los excesos que se le atribuyen, como el desbordamiento, muestran que el ciudadano piensa que tiene a su disposición un instrumento pacífico que le permite hacer efectivos sus derechos básicos."⁴

Fortalecer la Corte Constitucional

Quienes defendemos el sistema y el diseño institucional del control constitucional consagrado en la Constitución de 1991, consideramos que debe dársele coherencia y amplitud a dicho sistema, a partir de introducir cinco aspectos claves: la ubicación autónoma de la corte y el control constitucional en la Constitución, el carácter obligatorio de la jurisprudencia constitucional, la inclusión del juez popular y de cumpli-

miento en la jurisdicción constitucional, la unificación del control constitucional de las normas, y mecanismos idóneos para el cumplimiento de los fallos, en especial los de tutela.

Se presenta un interesante debate sobre la naturaleza de los tribunales constitucionales, la discusión al respecto se relaciona con el carácter judicial o político de estas corporaciones, debate que aun no concluye en los países que han adoptado órganos supremos de control constitucional. Este debate obra de telón de fondo de muchas de las críticas y propuestas de reforma a la Corte Constitucional, en especial las que se dirigen a cuestionar su papel "legislativo positivo" o su "populismo judicial", o la "intromisión en la jurisdicción ordinaria".

De entrada en este debate la Corte Constitucional colombiana es ubicada en la Constitución de 1991 como un órgano de la rama judicial, pero con atribuciones tan especiales que la ubican por fuera e independiente del aparato jurisdiccional ordinario y del resto de poderes públicos, y en muchos casos en ejercicio de su papel de garante de la supremacía e integridad de la Constitución (texto con valor normativo pero de contenido esencialmente político), se ha visto abocada a dirimir jurídicamente conflictos de índole política (por ejemplo el control de los estados de excepción), y en casi todos los casos sus decisiones tienen un innegable efecto político y social, dado que dirime litigios con base en un texto (Constitución) tan amplio, y en ocasiones tan ambiguo, que la decisión tendrá casi siempre un alto grado de interpretación política.

Adicionalmente, las cortes constitucionales han sido concebidas como elementos de contrapeso y de control para impedir que otros órganos del Estado traspasen sus competencias y las ejerzan dentro de los

4. Talleres del Milenio Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Resumen ejecutivo preliminar. Abril 24 de 2001.

parámetros dogmáticos y funcionales que la constitución les ha establecido, por ello algunas constituciones ubican el tribunal constitucional en capítulos o títulos independientes que denominan “garantías constitucionales”, este es el caso de Italia. Se trata entonces de una naturaleza híbrida, algo así como un órgano jurisdiccional que ejerce algunas funciones políticas y como tal debe ser regulada en la Constitución. En nuestra tradición política poco se ha desarrollado la concepción de los mecanismos de control, nuestro sistema político desde 1886 ha acentuado el presidencialismo, las relaciones del poder ejecutivo con el congreso siempre fueron, y aun en nuestros días, unas relaciones de “mutua conveniencia”, por eso en nuestro país no conocemos aun el control político, ni habíamos conocido el control constitucional en su dimensión material y no solo funcional, por eso en 1991 el constituyente lo que se quiso fue tener una alta corte, no una alta sala, dándole un gran valor político a su papel en la defensa de la Constitución. Igualmente defendemos la necesidad del establecimiento-asentamiento progresivo del sistema de control de constitucional, atendiendo a consideraciones según las cuales las dificultades y vacíos que pudo y puede crear la jurisprudencia de la Corte Constitucional, obedecen en primer lugar a que le correspondió inaugurar una nueva constitución sobre la que no existían antecedentes doctrinales y jurisprudenciales de carácter nacional, y que por lo tanto diez años son pocos para haber logrado “cierta estabilidad y asentamiento jurisprudencial”. En segundo lugar, que por su naturaleza (política esencialmente) y por su amplitud (prácticamente todos los órdenes de la vida social, económica, cultural y política del país), el control constitucional en gene-



ral y en particular la acción de tutela presenta un rasgo relativamente más dinámico y complejo que el de los conflictos que se suscitan y resuelven por la jurisdicción ordinaria. En tercer lugar y consecuente con los anteriores, le ha correspondido a la Corte Constitucional abordar su misión desde una perspectiva creativa y constructiva, que por serlo, se aleja de anteriores y tradicionales métodos y técnicas y que en el desarrollo de las más apropiadas para nuestro sistema jurídico se encuentra en estos momentos.

Algunas conclusiones

1. El gran número de propuestas, los diferentes órdenes e intenciones desde donde se formulan, y aun el estilo mismo como se realizan, sino son organizados y ampliamente debatidos antes que inducir cambios y ajustes necesarios, conducirán al peligroso camino de la deslegitimación de las instituciones, colocando en riesgo los fundamentos mismos de la institucionalidad democrática. Lo más saludable es que la judicatura, la academia, el nuevo gobierno y el nuevo congreso, deliberen de cara al país sobre este crucial asunto para la vida institucional de nuestro sistema democrático. Los temas están enunciados, los argumentos hay que desarrollarlos y las decisiones debemos construirlas con las

mejores y más convenientes propuestas.

2. Cuando se piensa en reformar la Corte Constitucional en general los temas se refieren a la generación de límites, a su inmenso poder dentro de la estructura del Estado social de derecho, y casi siempre se piensa en crear límites externos a la misma corte, del orden constitucional o legal, y poco del orden político y académico. Sin embargo, se hace poco visible el gran potencial autorregulador que tienen los tribunales constitucionales a través de su propia jurisprudencia con la creación y utilización de métodos y técnicas de control, con el acogimiento del valor obligatorio de sus propios precedentes, lo que produce el asentamiento de unos criterios compartidos por magistrados, judicatura y academia. Desde esta perspectiva no sería adecuado interrumpir el proceso de construcción institucional y jurisprudencial del sistema de control constitucional colombiano, introduciendo reformas que modifiquen su estructura o funcionamiento esencial.

3. Luego de diez años de la creación y funcionamiento de la Corte Constitucional hay mucha producción jurisprudencial aún desconocida, se han dado muchos y acalorados debates “políticos” a través de los medios de comunicación sobre algunas de las decisiones de la Corte; sin embargo, se ha producido muy poca doctrina. Para lograr avanzar se requiere de una academia comprometida con el cambio constitucional y o atemperar la “lucha política” al interior de la rama judicial.

4. Las herramientas de decisión que ha usado la Corte han permitido empezar a cambiar la manera de comprender el actuar judicial, pues los jueces han entendido que no basta con la decisión, se requiere un amplio ejercicio de discusión y de sustentación de lo decidido. El juez constitucional ha reconocido que

su diálogo ya no es sólo con unas partes en un proceso, su diálogo es con todos los ciudadanos y para eso es que las diferentes herramientas de decisión se han ido perfilando.

5. La labor de la Corte Constitucional en estos diez años ha tenido un profundo significado político y pedagógico; diez años intensos de formación y acción ciudadana alrededor de los derechos humanos; se podría afirmar pues que la corte ha contribuido de manera significativa a la construcción de una nueva ciudadanía política y social que se ha apropiado y demanda los derechos consagrados en la Constitución.

6. La Corte Constitucional debe ser consciente de que las razones y posibilidades para continuar existiendo y cumpliendo su imprescindible papel democrático en nuestro Estado Social de Derecho, se encuentran en la ponderación y razonabilidad de sus decisiones, y en el apoyo y movilización ciudadana, con la que cuenta, dada su gran credibilidad, fundada en que ha sido la única institución del Estado ajena a hechos de corrupción o de tráfico de influencias, y en el invaluable trabajo de proteger con ahínco a cada ciudadano que le ha formulado “su pequeña, gran causa”.

7. Queda todavía un largo y difícil camino para lograr las transformaciones del derecho que la nueva constitución y los procesos de globalización han inducido en nuestro país; existe todavía una gran incompreensión del nuevo papel y lugar que la Constitución le otorga al juez constitucional. Como bien lo afirma Zagrebelsky: “Se podría decir simplifícadamente que la idea del derecho que el actual Estado constitucional implica no ha entrado plenamente en el aire que respiran los juristas.”⁵

5. ZAGREBELSKY, Gustavo. El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia. Traducción de Marina Gascon. Editorial Trotta. Primera edición 1995.

Mujeres, empleo y trabajo

La década del setenta constituyó un momento de quiebre para las economías latinoamericanas, al transformarse su inserción en la economía capitalista mundial. El proceso que se desarrolló a lo largo de las décadas del ochenta y noventa estuvo marcado por un cambio de orientación del mercado interno hacia el externo, por la crisis de la deuda y de las políticas de ajuste estructural, por la apertura de mercados y las privatizaciones, que se vivieron con distintos ritmos y configuraciones en los diversos países. El cambio de modelo de acumulación cambió las estructuras productivas; el trabajo experimentó transformaciones que pueden expresarse en dos tendencias opuestas: por una parte, un aumento en las exigencias de calificación y competencias asociadas con la modernización tecnológica (flexibilidad, capacidad de aprendizaje y creatividad); y por otra, un deterioro de las condiciones del empleo manifiestas en inestabilidad, bajos salarios, desempleo y baja calidad de vida. Estas

tendencias corresponden a un claro proceso de polarización social: mientras un sector muy reducido de trabajadores y trabajadoras tiene acceso a empleos calificados, estables y bien remunerados; la inmensa mayoría de la población enfrenta condiciones cada vez más precarias de acceso a fuentes de ingreso y protección social.

Estas transformaciones coinciden con un incremento sostenido de la participación femenina en el mercado de trabajo. Entre 1960 y 1990, el número de mujeres económicamente activas en América Latina (19 países), pasó de 18 a 57 millones, más que triplicándose; mientras el número de hombres económicamente activos no alcanzó a duplicarse; la tasa de actividad femenina creció de 18,1% a 27,2%¹. En Colombia, entre 1991 y el 2000, la tasa global de participación femenina pasó de 39,8% a 49,5%². Hasta mediados de la década de los noventa se observó una mejora en la calidad del empleo femenino urbano: se redujo el porcentaje de mujeres en el servicio doméstico y aumentó la participación femenina en la categoría de

Por

Luz Gabriela Arango Gaviria

*Profesora Asociada
Departamento
de Sociología
Universidad Nacional
de Colombia*

1. Valdés, Teresa y Gomariz, Enrique. *Mujeres Latinoamericanas en Cifras, Tomo comparativo*. Instituto de la Mujer de España, Flacso. Santiago, 1995.

2. DANE. Encuesta Nacional de Hogares. Total nacional, cálculos OCSE-CID, Universidad Nacional de Colombia.



obreros y empleados. Sin embargo, a finales de la década la recesión económica, las políticas macroeconómicas y el agravamiento del conflicto armado, incidieron en una reversión de los procesos de formalización del empleo y reducción de la pobreza: la calidad del empleo se deterioró para amplios sectores de la población, aumentó el desempleo, el subempleo, la informalidad y el empleo temporal (entre 1991 y el 2000 el porcentaje de temporales se incrementó en diez puntos o más en todos los sectores, salvo en los servicios financieros). La crisis humanitaria y el desplazamiento forzado contribuyeron a agudizar la polarización y los fenómenos de exclusión social ligados a los cambios en el modelo de desarrollo.

Mercado de trabajo, educación y participación femenina

El aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo está asociado con diversos factores, uno de los más frecuentemente señalados es la reducción de la tasa de natalidad que favorece a una ma-

yor disponibilidad de las mujeres para la vinculación al mercado laboral. En este sentido, es importante notar que las mujeres con más altas tasas de participación global son las separadas y divorciadas (71,9% en 1997), pero el grupo con mayor crecimiento de las tasas de participación es el de las casadas (29,6% en 1982 y 45,6% en 1997) y en unión libre (32% en 1982 y 55% en 1997)³. Se confirma de este modo la tendencia de las mujeres a vincularse al mercado de trabajo independientemente de su ciclo de vida y fecundidad.

Sin duda, la participación laboral de las mujeres está también directamente asociada con el incremento en el nivel educativo que propicia mayores expectativas y oportunidades en el mercado laboral. Las tasas globales de participación de las mujeres aumentan progresivamente a medida que se incrementa el nivel educativo: para el año 2000, la más alta tasa global de participación (TGP) corresponde a las mujeres con estudios universitarios completos (91%) mientras para las mujeres con secundaria completa, la TGP es de 69%, para las que tienen primaria completa es de 45% y para las mujeres sin educación, de 30%⁴. Para todos los niveles educativos, los hombres presentan tasas de participación y ocupación superiores a las de las mujeres pero las diferencias por sexo tienden a reducirse a medida que aumenta el nivel educativo.

La estructura educativa nacional presenta enormes desigualdades entre sectores sociales y entre zonas rurales y urbanas. Según el último censo (1993), el 46% de la población no había superado la educación primaria; el 31% había accedido a la secundaria y apenas el 7% de la población mayor de 50 años accedía a la educación

3. Henao, Martha Luz y Parra, Aura Yaneth. "Mujeres en el mercado laboral". En: *Género, Equidad y Desarrollo*. DNP, BMZ, GTZ, TM Editores. Bogotá, 1998.

4. DANE. Encuesta Nacional de Hogares. Total nacional, cálculos OCSE-CID, Universidad Nacional de Colombia.

superior⁵. Sin embargo, las mujeres incrementaron en mayor proporción que los hombres los años de educación formal. Esto hizo que la brecha educativa entre los sexos prácticamente desapareciera en 1993, lo cual significa en realidad que se logró distribuir “equitativamente” la desigualdad social entre los sexos.

En el año 2000 en el país la población económicamente activa presenta una distribución por nivel educativo que favorece a las mujeres: el 4,5% de las mujeres y el 7,5% de los hombres no tenían educación; el 30% de las mujeres y el 39% de los hombres tenían estudios de primaria; el 47,5% de las mujeres y el 39,6% de los varones tenían estudios secundarios; el 17,5% de las mujeres y el 12,7% de los hombres tenía estudios universitarios.

La capacidad de acumular capital cultural beneficia especialmente a las mujeres de sectores medios y altos. Uno de los resultados de la elevación de la participación femenina en la educación superior es el aumento bastante rápido de esta participación en cargos directivos en las empresas y el Estado. Según datos de Carta Financiera (febrero 1998), esta participación es del orden del 27% en Colombia, porcentaje significativamente superior al de otros países latinoamericanos como México (20%) o Brasil (17%), e incluso de países desarrollados como Alemania (19%) o Japón (8,5%)⁶.

Una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad de género en el mercado laboral es la distribución del desempleo. A partir de 1996, las tasas de desempleo aumentan considerablemente para hombres y mujeres, pero la tasa de desempleo femenino casi duplica a la masculina: en 1995 era del 12% para las mujeres y del

5,4% para los hombres. Para el año 2000, es del 23% para las mujeres y del 12% para los hombres. En relación con el nivel educativo, las mayores tasas de desempleo corresponden a las mujeres con secundaria completa o incompleta y universitaria incompleta: son del orden del 28% para el 2000. Pero las mayores diferencias se relacionan con la edad, siendo los jóvenes, sobre todo las mujeres, quienes padecen con mayor rigor el desempleo: en el 2000 la tasa de desempleo era del 44,5% para las mujeres entre 15 y 19 años (25,3% para los hombres de la misma edad) y del 36,5% para las mujeres entre 20 y 24 años (21,4% para los varones).

Las distancias económicas entre mujeres y hombres se traducen en brechas que varían según el tipo de ocupación y el nivel educativo. El ingreso promedio de las mujeres en el sector formal urbano representaba en 1989 el 75,6% del ingreso masculino, y en el sector informal el 61,3%⁷. Estas iniquidades de género se enmarcan dentro de grandes desigualdades sociales: en 1990, el quintil más bajo de la población urbana ocupada recibía el 4,2% del ingreso total mientras en el otro extremo, el quintil más alto recibía el 54,1%. Es mismo año, el 35% de los hogares urbanos eran considerados pobres y el 12% en situación de indigencia⁸. Según cifras de ANIF, en 1999, el porcentaje de pobres alcanzó el 56,3% de la población, (cerca de 23 millones de

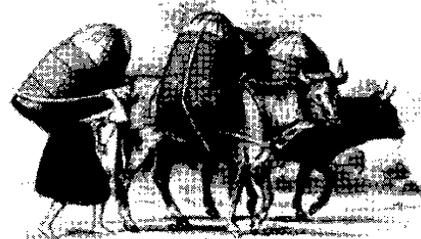
5. Flórez, Carmen Elisa. *Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX*. Banco de la República, TM Editores. Bogotá, 2000.

6. Henao y Parra. Op.cit.

7. Flórez, Carmen Elisa y Cano, María Gloria (investigadoras locales). *Mujeres Latinoamericanas en cifras*. Colombia.

Flacso, Instituto de la Mujer de España. Santiago, 1993.

8. Ibid.





9. El Espectador, Enero 1, 2002.

10. Fuentes, Lya Yaneth. *Políticas públicas dirigidas a las mujeres jefas de hogar en Colombia. 1990-1998*. Tesis de grado, Maestría en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1999.

11. Meertens, Donny. "Desplazamiento forzado y género: trayectorias y estrategias de reconstrucción vital". En: Cubides, Fernando y Domínguez, Camilo. *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*. Observatorio Sociopolítico y Cultural. CES, Universidad Nacional, Ministerio del Interior, Bogotá. 1999.

12. Rico de Alonso, Ana. et al. *Jefatura, informalidad y supervivencia: mujeres urbanas en Colombia*, Pontificia Universidad Javeriana, ICBF. Bogotá. 1999.

personas); el ingreso per cápita se redujo de US \$2.716 en 1997 a US \$1.986 en el 2000⁹.

Trabajo invisible, desempleo y estrategias familiares

Una de las dimensiones de la reestructuración capitalista menos estudiado es el que atañe a la crisis del modelo de trabajador varón proveedor y el corolario de la mujer encargada del trabajo doméstico, componente importante del modelo "fordista" de producción. El estancamiento de los salarios, los altos índices de desocupación y la precarización del empleo, inciden en un deterioro de los ingresos y de las condiciones de reproducción doméstica. A pesar de su creciente importancia como trabajadoras remuneradas, las mujeres siguen asumiendo la mayoría de las tareas del hogar, especialmente en el cuidado de los niños. La noción de "salario familiar", alguna vez vigente en sectores minoritarios de la población asalariada, ya no tiene cabida, y se multiplica el número de personas obligadas a generar ingresos para asegurar la supervivencia familiar. Los estudios sobre las relaciones de género en los sectores populares urbanos en América Latina y Colombia destacan el aumento de la "jefa-

tura femenina"¹⁰ en los últimos años. El desplazamiento masivo y la violencia en general han incidido en el incremento del fenómeno en Colombia¹¹. Varios estudios dan cuenta del papel de las mujeres de sectores populares en el sostenimiento de sus hogares, su rol como proveedoras principales de hecho o como co-proveedoras cuyo aporte económico es decisivo para asegurar la supervivencia de la familia. En 1996, el 90.8% de las mujeres que se declaran jefas de hogar no tiene compañero: son solteras, viudas o separadas. Un estudio sobre mujeres cabeza de familia en los sectores informales de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali¹² señala como principal ocupación de las jefas de hogar la de vendedoras, mientras la de los hombres jefes de hogar es el de operarios no agrícolas. El estudio destaca la estabilidad de la mayoría de las actividades que realizan las mujeres en el sector informal. La jornada de trabajo promedio de las jefas (sin incluir el trabajo doméstico para sus familias), es de 46,7 horas, y la de los hombres de 51,7; jornadas más extensas que las del sector formal. En el 75% de los hogares con jefatura femenina, la mujer está sola con sus hijos. Las tasas de asistencia escolar de niños y jóvenes son inferiores al promedio urbano en el país; el nivel educativo de las mujeres cabeza de familia también es bajo: 12,1% de las encuestadas no tiene estudios y el 44,5% solamente ha cursado estudios de primaria. Sus ingresos se ubican en niveles muy bajos: el 43,7% declara ingresos mensuales que oscilan entre 1,16 y 0,58 unidades de salario mínimo, lo cual resulta bastante grave si se tiene en cuenta que el 94,7% de estas mujeres reportaron ser las principales proveedoras en sus hogares.

La mayoría de los hogares pobres deben intensificar el trabajo de sus miembros para responder al deterioro de sus condiciones de vida. Esta intensificación no se distribuye equitativamente: las estrategias familiares se definen siguiendo relaciones de poder y dominación cultural que otorgan a las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo de reproducción doméstica, a pesar del evidente incremento de su participación como proveedoras o co-proveedoras. Algunos estudios han documentado cambios en la división sexual del trabajo en las familias pero con limitaciones. El desempleo masculino y la creciente participación laboral de las mujeres ha tenido como efecto indirecto un involucramiento de los hombres en algunas responsabilidades domésticas, especialmente en el cuidado de los hijos, situación que es percibida por muchos de ellos como transitoria y justificada por la mayor dificultad de los varones para encontrar empleo en esta coyuntura¹³. El deterioro de las condiciones de reproducción doméstica de los hogares y el desempleo masculino están asociados en muchos casos con un incremento de la violencia masculina en contra de las mujeres. En el caso de las mujeres desplazadas encuestadas por Profamilia¹⁴, el 52% de las que estuvieron unidas alguna vez, manifestó haber sufrido alguna forma de maltrato físico por parte de su compañero. Las economistas feministas y otros economistas alternativos han señalado la importancia del trabajo de reproducción social que permanece invisible, excluido de las cuentas nacionales y no remunerado. Se han señalado los efectos sociales inequitativos que tiene el mantenimiento del trabajo doméstico en manos de las mujeres y los menores, y uno de ellos es el subsidio

a la producción de mercado y a la acumulación de capital que se realiza mediante la transferencia de valor de la economía de la casa a la economía de mercado. El trabajo doméstico contribuye a abaratar los costos de reproducción de la fuerza de trabajo y a amortiguar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios en tiempos de crisis, mientras la presencia de una mano de obra femenina abundante en los hogares ejerce un efecto depresor sobre los salarios. Un segundo efecto es la iniquidad en las oportunidades de mujeres y hombres para acceder a los mercados laborales y permanecer en ellos. Las extensas jornadas de trabajo que deben cumplir las mujeres, sumando trabajo doméstico y remunerado, limitan considerablemente sus posibilidades de acceder a los sectores más dinámicos, a obtener empleos de tiempo completo, a mejorar su capacitación y nivel de ingresos¹⁵.

Algunas perspectivas

El equivalente al sindicalismo fordista en América Latina se constituyó en los países con procesos de industrialización por sustitución de importaciones más exitosos, como Argentina, México o Brasil. La negociación colectiva y el protagonismo sin-

13. Pineda, Javier. "Masculinidad y desarrollo. El caso de los compañeros de las mujeres cabeza de hogar". En: Robledo, Ángela y Puyana, Yolanda. *Ética: masculinidades y feminidades*. Bogotá, CES, Facultad de Ciencias Humanas, UN, 2000. Moser, Caroline y McIlwaine, Cathy. *La violencia y la exclusión en Colombia*, Bogotá, Banco Mundial, Asdi, 2000.

14. Profamilia, 2001, Salud sexual y reproductiva en zonas marginadas. Situación de las mujeres desplazadas, Bogotá.

15. Campillo, Fabiola. 1998. El trabajo doméstico no remunerado en la economía. En: *Macroeconomía, Género y Estado*. DNP, BMZ, GTZ, Tercer Mundo Editores. Bogotá.





16. Bilbao, Andrés. *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera.* Editorial Trotta y Fundación 1º de mayo, 1993.

17. Roldán, Marta. 1995. Nuevos procesos de trabajo y jerarquías de género en los 90. En: Todaro, Rosalba y Rodríguez, Regina (editoras). *El trabajo de las mujeres en el tiempo global.* Santiago de Chile. Isis Internacional y CEM.

18. Kergoat, Danièle e Hirata, Helena, 1987, «Rapports sociaux de sexe et psychopathologie du travail», En : C.

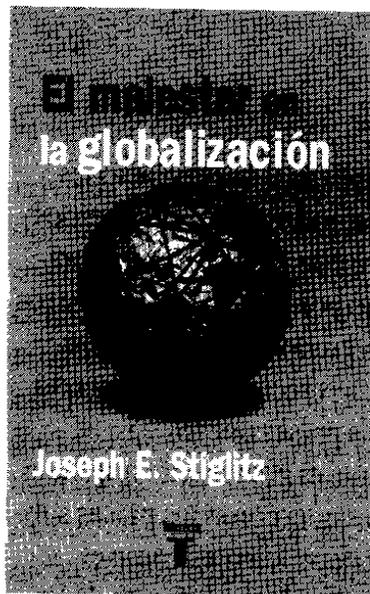
Dejours (dir.) *Plaisir et souffrance dans le travail*, Paris, CNRS.

19. Campillo. Op.cit.

dical en relación con el Estado generaron un “control sobre el puesto de trabajo”, de acuerdo con Bilbao¹⁶, para algunos sectores de trabajadores. En Colombia, este tipo de sindicalismo se desarrolló en el Estado y en algunas grandes empresas. La socióloga argentina Martha Roldán¹⁷ considera que el esquema fordista de sindicalismo ofrecía un marco más propicio para la participación equitativa de las mujeres. El sistema de convenciones colectivas por rama que existía en Argentina antes de las reformas, por ejemplo, garantizaba una distribución de ingresos mínimos y un grado elevado de homogeneidad social. Según Roldán, esta homogeneidad, a pesar de las desigualdades genéricas, otorgaba verosimilitud a las demandas feministas de igual remuneración por igual trabajo o por trabajo de igual valor. Esto puede ser cierto para un sector minoritario de trabajadoras asalariadas estables pero excluye a un inmenso contingente de mujeres cuyas formas de trabajo no coinciden con el modelo asalariado fordista: asalariadas en condiciones precarias, trabajadoras a domicilio,

por cuenta propia, empleadas domésticas. De este modo resulta paradójico que la feminización de las condiciones de empleo de la mayoría de los trabajadores que ha disuelto la base social tradicional del sindicalismo, lo obligue hoy a replantear sus formas de acción, su filosofía y sus objetivos sociales, económicos y políticos, para tratar de incluir la diversidad de problemáticas laborales existentes, incluidas las de las mujeres.

Orientar la acción reivindicativa sindical y política hacia la equidad de género en el trabajo implica analizar simultáneamente el trabajo asalariado y el doméstico, y ampliar el concepto de trabajo y de trabajador(a), problematizando el modelo general de productor y trabajador encarnado en el obrero fabril, profesional, asalariado y masculino. De acuerdo con la socióloga francesa Danièle Kergoat¹⁸, el esfuerzo debe dirigirse a “restablecer las conexiones entre lo que había sido separado hasta aquí, a través de una definición más extensiva de trabajo...” a partir de la cual el trabajo doméstico y las particularidades del trabajo asalariado de las mujeres no sean más “excepciones a un modelo supuestamente general”. Un nuevo paradigma de desarrollo que promueva y aliente la igualdad y la equidad entre los géneros, que según Fabiola Campillo¹⁹, debería incluir, además de los derechos fundamentales conquistados por las mujeres en las últimas dos décadas y consignados en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing, unos cambios radicales frente al trabajo doméstico no pagado, que lo conviertan en un trabajo visible, incluido en las cuentas nacionales, asumido como corresponsabilidad de hombres y mujeres, y remunerado.



El malestar en la globalización

Joseph E. Stiglitz. Editorial Taurus. Primera edición, junio del 2002. Bogotá, Colombia.

“Escribo este libro porque en el Banco Mundial comprobé de primera mano el efecto devastador que la globalización puede tener sobre los países en desarrollo, y especialmente sobre los países pobres”. Con esta categórica afirmación Joseph E. Stiglitz, el último Premio Nobel de Economía ratifica sus críticas ya realizadas a las organizaciones multilaterales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio) en su famosa confesión “Lo que aprendí de la crisis económica mundial” publicada en el diario “The New Republic” el 17 de abril del 2000.

En el libro recientemente publicado en versión española, Stiglitz amplía, detalla y relata las denuncias contra las instituciones ya descritas; y cómo éstas a través de sus decisiones, más de carácter político que técnico, han afectado un considerable número de países y empobrecido la vida de millares de personas. Y no es que el ex-asesor económico del gobierno Clinton, ex-economista jefe y ex-vicepresidente del

Banco Mundial sea enemigo de la globalización como lo podrían tildar aquellos defensores del pensamiento único y de la ortodoxia económica. Muy claramente el autor esgrime: “Creo que la globalización —la supresión de barreras al libre comercio— puede ser una fuerza benéfica y su potencial es el enriquecimiento de todos, particularmente de los pobres; pero también creo que para que esto suceda es necesario replantearse profundamente el modo en que la globalización ha sido gestionada”.

Las críticas del Premio Nobel de Economía en el 2001 deben entenderse como una preocupación sensata, una postura consecuente y ética de la tergiversación en que han incurrido los organismos multilaterales y la imposición de políticas que van en contra de los países que deberían ayudar, es decir retomar la misión original para la cual fueron creadas.

Stiglitz es enfático en afirmar que las instituciones que gobiernan la globalización (FMI, BM, OMC) han cambiado su mi-

Por
**José
Fernando
Gutiérrez L.**

*Área de Investigación
Escuela Nacional
Sindical*

sión original y han fijado reglas y establecido medidas que dejan en clara desventaja, y muchas veces con efectos devastadores, a los países más necesitados. Por ejemplo, la más ardua tarea de asegurar la estabilidad económica global le fue confiada al FMI. A esta institución fundada en la creencia de que los mercados funcionan muchas veces mal, se le encargó impedir una nueva depresión global. "Lo conseguiría descargando presión internacional sobre los países que no cumplían con su responsabilidad para mantener la demanda agregada global y dejaban que sus economías se desplomaran. Si fuera necesario, suministraría liquidez en forma de préstamos a los países que padecieran una coyuntura desfavorable y fueran incapaces de estimular la demanda agregada con sus propios recursos". Hoy el FMI proclama la supremacía del mercado con fervor ideológico, por lo general, sólo aporta dinero si los países emprenden políticas como recortar los déficits y aumentar los impuestos o los tipos de interés, lo que contrae la economía. Exactamente la política impuesta en la economía colombiana hace más de una década.

El nombre original del Banco Mundial era Banco Internacional para la Construcción y el Desarrollo, y su misión era, precisamente, contribuir al desarrollo de los países pobres. Al igual que el FMI transformó sus idearios originales de los años ochenta, donde hubo una purga y una nueva dirección en plena apología del libre mercado, y el Banco se convirtió en institución misionera de tal ideología. Por su parte, la OMC que reemplazó al extinto GATT, no fija reglas al comercio, pero proporciona el

foro donde se realizan las negociaciones comerciales y garantizan que los acuerdos se cumplan, pero con intereses configurados de antemano por parte de los ministros encargados con grupos privados de sus propios países, favoreciendo un comercio desigual para los países pobres.

Y es precisamente el gran mérito que tiene el libro, que denuncia cómo los países subdesarrollados y dependientes como el nuestro, bien sea por las exigencias de los organismos descritos o por la sumisión de la dirigencia económica nacional ante los intereses financieros internacionales, acatan políticas que hunden a los países en condiciones económicas y sociales lamentables. Las denuncias de Stiglitz coinciden perfectamente con las realizadas por algunos analistas colombianos desde que se implantó el neoliberalismo en la economía colombiana en los inicios de los noventa. Medidas como la apertura comercial indiscriminada en la que se redujeron al máximo los aranceles y se eliminaron las barreras comerciales, mientras los países desarrollados mantenían estas prácticas proteccionistas, impidiéndole a los productores nacionales tanto agrícolas como industriales competir a través de la exportación de productos. O cuando, por insistencia del FMI, se les exige a los bancos centrales de los países como el nuestro, mantener políticas monetarias estrictas y ortodoxas que generaron altos tipos de interés para mantener el control de la masa monetaria y de la inflación, generaron masivos procesos de quiebra y destrucción de miles de empleos; flagelos padecidos por la economía colombiana.

El caso del desempleo ejemplifica claramente el fundamentalismo del mercado criticado por el autor e impuesto desde los

noventa en nuestro caso. Para el dogmatismo de mercado se supone que los mercados funcionan perfectamente y que la demanda debe igualar a la oferta, por lo tanto el problema del desempleo no puede estar en los mercados, si éste existe es por los salarios altos, entonces es necesario disminuirlos para bajar el paro. Este argumento, además de simplista, es frecuentemente utilizado para flexibilizar cada vez más las relaciones contractuales en nuestro país.

Lo que plantea el autor en el texto cabe perfectamente para el caso colombiano: “Las decisiones eran adoptadas sobre la base de una curiosa mezcla de ideología y mala economía, un dogma que en ocasiones parecía apenas velar intereses creados”. Para las autoridades económicas nacionales sólo había una receta y no se buscaban otras opiniones. Con esta lógica se implantó el modelo neoliberal con sus nefastas consecuencias, así mismo se adoptaron las políticas de ajuste exigidas por el FMI.

Estas políticas de ajuste que originalmente estaban acompañadas de la ayuda del FMI para que un país se regulara ante una crisis y pudiera salir de ella manteniendo la idea del pleno empleo, ha variado sustancialmente. Hoy el FMI ha adoptado una postura prekeynesina de austeridad fiscal ante una recesión, y entrega dinero sólo si el país prestatario se pliega a sus ideas sobre las medidas económicas convincentes, “que casi siempre comportan políticas contractivas que dan pie a recesiones o algo peor”. El acuerdo suscrito con el Fondo por parte de las autoridades económicas ha generado un fuerte atraso económico y social en el país, la elección

de la política de sudor y lágrimas que afectó a miles de colombianos fue una decisión oscurantista e inconsulta por parte de la dirigencia económica del país. Así mismo se sigue prolongando la elección del sacrificio de hoy para el disfrute de mañana, sin medir consecuencias y sin ser debatida ampliamente en consenso.

Las políticas económicas que destruyen la vida de miles de colombianos, son tomadas por unos cuantos dirigentes que luego se ven recompensados con onerosos puestos burocráticos internacionales, tal como lo plantea el autor: “Los ministros de hacienda y los gobernadores de los bancos centrales suelen estar muy vinculados con la comunidad financiera; provienen de empresas financieras y, después de su etapa en el gobierno, allí regresan.” Por tal motivo “Estas personas ven naturalmente el mundo a través de los ojos de la comunidad financiera.”

En términos generales, el libro es bastante interesante y muy acorde con la realidad económica de nuestro país, donde las críticas planteadas por Stiglitz a las instituciones internacionales y a la dirigencia económica que dicta las políticas, como los que las aceptan, encajan perfectamente con el manejo a nuestra economía.

Por último las reflexiones del Premio Nobel de Economía concluyen en valiosas recomendaciones a las instituciones multilaterales citadas, proponiendo lo que verdaderamente se necesita en el papel de cada una de ellas, además esgrime el cómo debe ser una globalización con rostro más humano.

Octavo Concurso Nacional de Fotografía Documental «Los Trabajos y Los Días»

Acta del Jurado

Reunidos en las instalaciones de la ENS, los jurados del VIII Concurso Nacional de Fotografía Documental «Los Trabajos y los Días», realizaron las siguientes deliberaciones conducentes a la selección y premiación de la muestra de fotografías.

En la presente muestra se tuvo la participación de 116 fotógrafos de diferentes regiones del país de entre los cuales se seleccionaron imágenes correspondientes a 26 autores.

Los jurados encuentran que en el conjunto de imágenes hay una gran participación de temas rurales y que resulta curiosa la poca presencia de temas de trabajo relacionados con las labores de la industria. El trabajo informal, por su parte, tiene un papel protagónico dentro de la muestra. El acercamiento a los temas, sin embargo, se caracteriza por su tratamiento anecdótico y por la poca presencia de una reflexión conceptual sobre las labores.

Llamó la atención la participación de las variadas soluciones técnicas, que permitió observar imágenes en blanco y negro, imágenes en color e imágenes digitales. Esta participación técnica alienta la reflexión sobre diferentes tópicos y, en el caso de esta muestra en particular, habla de la presencia de lo digital al servicio de los lenguajes tradicionales y del resurgimiento de las imágenes en blanco y negro dentro de las preferencias de los fotógrafos.

Después de estas observaciones, el jurado emite el siguiente fallo:

En la categoría **PREMIO ESPECIAL SOBRE NIÑOS TRABAJADORES**, se decidió entregar el primer premio a la serie de tres fotografías en blanco y negro, «sin título», del fotógrafo Holguer López Toscano, de Bucaramanga. Estas imágenes logran recoger con frescura fotográfica la labor de los niños retratados, mostrándolos en su entorno natural y resaltando la dignidad y la vitalidad de su condición de niños.

El **TERCER PREMIO** se entregó a la fotografía en blanco y negro titulada «El Maquinista», del fotógrafo Óscar Ruiz Navia, de la ciudad de Cali. En esta imagen se destaca la factura técnica lograda en condiciones lumínicas difíciles, que logra armonizar los contrastes del sujeto en el entorno de su trabajo, manifiestos en las relaciones de luces y sombras, movimiento y quietud, diversión y labor.

El **SEGUNDO PREMIO** se entrega a la serie de cuatro fotografías en color «Los Payasos Publicitarios: un símbolo de Bogotá», de autoría de Juan Carlos Alonso Rico, de Bogotá. Las imágenes logran mostrar la empatía entre el fotógrafo y los sujetos, a la vez que destacan la alegría de los payasos y rinden homenaje a este oficio.

El **PRIMER PREMIO** se entrega a la serie de siete fotografías «Latinoamerican Dream», autoría de Jorge Yoani Ruiz, de Medellín. La serie ganadora logra fundir una propuesta foto-documental, resuelta con impecabilidad, con un sentido conceptual, que gracias a la utilización de una máscara repetida y de las declaraciones de cada sujeto, incluido el fotógrafo, dan a la obra un sentido actual, interpretativo y pertinente sobre la realidad del inmigrante latino en los Estados Unidos.

Para constancia firman:

Diego González
Reportero Gráfico

Elizabeth Mejía
Fotógrafa

Carlos Galeano
Docente Universitario

Medellín, julio 20 de 2002

De nuestro ganador

Este texto nos lo envió Jorge Yovani Ruiz, ganador del primer puesto y trabajador en un restaurante en Miami, la escuela quiere compartir el sentir de un emigrante colombiano que viajó tras el sueño americano, o simplemente, a buscar una mejor vida:

Quiero agradecer a la Escuela Nacional Sindical por este reconocimiento y a todas las personas que me apoyaron para la realización del trabajo.

El objeto de la propuesta *LatinoameriCAN DREAM*, es ofrecer una mirada a las condiciones reales de aquellos que eligen la opción de buscar un mejor modo de vida en los Estados Unidos. A continuación les envío las *10 claves para quienes sueñan con tener un trabajo en la USA*.

1. Cuando llegue al aeropuerto actúe natural, si se muestra nervioso podría pasar 3 ó 4 horas en una oficina hasta que comprueben que sus papeles son legales o que no trae droga con usted.
2. Tome clases de inglés antes de viajar, si usted entiende el idioma podría aspirar a mejores trabajos; si no le interesa, responda: "mi no comprende" cuando le pregunten en inglés.
3. Trate de viajar con su pareja o amante, porque podría ser presa de la soledad, a menos que usted sea un solitario.
4. Vuélvase tacaño. Todos creen que usted se está volviendo rico cuando trabaja en los Estados Unidos.
5. Olvídese de las arepas de chócolo y la papa criolla porque allá no se consiguen.
6. Si piensa pagarle a un americano por casarse y conseguir así papeles legales, prepárese para cambiar sus costumbres por 2 ó 3 años.
7. Algunas palabras comunes de *spanglish*.
Frisar de *Freeze* significa congelar.
Cuitiar de *Quit* significa renunciar a un trabajo.
Mapear de *Mop* significa trapear.
8. Si decide ingresar por El Hueco, recuerde que la vigilancia en la frontera ha aumentado y no olvide el antídoto contra las serpientes.
9. Si quiere ahorrar dinero en el arriendo, hágase amigo de los mejicanos, ya que ellos acostumbran vivir de a 10 ó 15 en una sola casa.
10. Si piensa vivir en los Estados Unidos póngase en contacto conmigo porque me gustaría tomarle una foto.